

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Facultad de Filosofía “Dr. Samuel Ramos”
Instituto de Investigaciones Filosóficas “Luis Villoro”



EL SIGNIFICADO.
Forma y condiciones de uso

TESIS

que para obtener el grado de:
Maestro en Filosofía de la Cultura

Presenta

Francisco Iván Delgado Delgado

Director de Tesis:
Dr. Bernardo Enrique Pérez Álvarez

Lectores:
Dra. Adriana Sáenz Valdez
Dr. José Alfonso Villa Sánchez

Morelia, Michoacán; Mayo del 2017

Trabajo apoyado con beca CONACYT para estudios de maestría 2015-2017

A mis padres.

Agradecimientos al cuerpo docente y a los compañeros de las facultades de Filosofía y de Letras de la UMSNH, en particular, al Dr. Bernardo Enrique Pérez Álvarez, director de esta investigación, a la Dra. Adriana Sáenz Valadez y al Dr. José Alfonso Villa Sánchez por sus constantes comentarios y revisiones.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
PREÁMBULO.....	V
1. SEMÁNTICA	1
ESTRUCTURA Y NOCIÓN.	6
DE LA SEMÁNTICA AL CONTEXTO.....	7
1.1 EL SIGNIFICADO.....	9
1.2. REFERENTE.....	11
1.3 FORMA: RECURSIVIDAD Y COMPOSICIÓN.	14
1.3.1 CONSTITUYENTES.....	19
1.3.2 INDICADORES.	22
1.4 OPERACIONES SEMÁNTICAS.....	23
CONDICIONES PRÁCTICAS.....	29
1.5 LA RESISTENCIA A LA FORMALIZACIÓN.....	33
2. CONTEXTO.	41
DEL CONTEXTO A LA SEMÁNTICA.....	47
INTUICIÓN.....	56
2.1 UNA PRAGMÁTICA IDEAL. PROCESOS MENTALES.	59
2.1.1 RELEVANCIA.....	65
2.1.2 FUNCIÓN.	68
2.2 ENTRE <i>LO QUE SE DICE</i> Y <i>LO QUE SE QUIERE DECIR</i> . EL GIRO COMPOSICIONAL.	70
2.3 HACIA UNA DEFINICIÓN DE CONTEXTO.	83
2.3.1 CONTEXTO COMO LENGUAJE.	85

2.3.2 CONTEXTO COMO ENTORNO.	87
2.3.3 CONTEXTO COMO COGNICIÓN.....	90
3. LA CONSTRUCCIÓN DEL SIGNIFICADO.....	93
3.1. COMUNICACIÓN.....	94
3.2. CONVERSACIÓN.	103
3.2.1. IMPLICATURA.	104
3.3 INTENCIÓN.....	109
3.4 INTENCIONALIDAD.....	117
3.5 MODALIDAD.	122
3.6 LA VERDAD EN LA ARGUMENTACIÓN.....	126
CONCLUSIONES.....	131
BIBLIOGRAFÍA	139

RESUMEN. En este trabajo se defiende la tesis de que la forma y el uso de los significados de las lenguas naturales se encuentran mediados por condiciones prácticas. En el primer capítulo se habla de los principios formales en la construcción de los contenidos proposicionales. En el segundo capítulo se habla de la relación entre semántica y contexto; el foco está en las evaluaciones de las formas lingüísticas y de las situaciones comunicativas que hacen los hablantes de acuerdo al conocimiento que tienen precisamente tanto del lenguaje como de las situaciones expresivas. El tercer capítulo se centra en la forma de los significados de acuerdo a los principios que gobiernan la conversación y, sobre todo, de acuerdo a la violación de dichos principios. La intención y la intencionalidad de los hablantes, según esta violación de los principios racionales, implican que el conocimiento que se tiene del lenguaje y de las situaciones comunicativas es modificado. Se concluye que los significados son regularizados tanto en la convención como en la conversación, esto es, que en la práctica lingüística la forma de los significados resulta de una relación entre hechos y expresiones según un proceso mental.

Palabras clave: *significado, semántica, contexto, conversación, intención.*

ABSTRACT. In this work, it is defended the thesis that the form and the use of the meanings of the natural languages are mediated by practical conditions. In the first chapter, it is talked about formal principles in the construction of propositional contents. In the second chapter, it is talked about the relationship between semantics and context; the focus is on the assessments of the linguistic forms and communicative situations that speakers make according to the knowledge they have precisely of both language and expressive situations. The third chapter focuses on the form of meanings according to the principles that govern the conversation and, specially, according to the violation of those principles. The intention and intentionality of the speakers, according to this violation of the rational principles, imply that the knowledge that one has of the language and the communicative situations is modified. It is concluded that meanings are regularized both in convention and in conversation, that is, in linguistic practice the form of meanings results from a relation between facts and expressions according to a mental process.

Keywords: *meaning, semantics, context, conversation, intention.*

INTRODUCCIÓN

En la Filosofía del lenguaje el objeto de estudio ha sido el significado. El problema es que de acuerdo a su tradición lo ha hecho reduciendo al significado a su uso sin tener en cuenta, como hace la lingüística moderna¹, que el mismo uso del significado se haya en situaciones comunicativas y condicionado por los principios mismos de la comunicación.

Esta tesis se dirige, como sugiere la lingüística moderna, hacia las situaciones comunicativas y los principios que envuelven a los significados en su uso. Para ser más preciso, el objetivo de este trabajo es el de la *forma* de las condiciones de uso del significado, es decir, de las condiciones que permiten asumir en la conversación los presupuestos de «lo que se quiere decir» más que de «lo que se dice». Se pretende justificar que las expresiones de las *lenguas naturales*² descansan significativamente sobre un conocimiento apodíctico, esto es, que las lenguas naturales son también lenguas formales.

Con tal objetivo se toma distancia de las afirmaciones que sostienen que las características del uso del lenguaje son “particularidades” de los significados expresados en las lenguas naturales -como se ha hecho al ver en la *implicatura* una parte del significado convencional o solamente sujetando al significado al resultado de las condiciones de uso, de los llamados principios conversacionales-. Dicho con otras palabras, en esta tesis la discusión descansa sobre el problema de que los significados de las lenguas naturales según las situaciones comunicativas son alcanzados en su reconstrucción y no en su forma directa, o bien, que así los significados son descritos en una dimensión pragmática y no en su dimensión semántica. Para alcanzar este objetivo resulta

¹ Un trabajo que expone con claridad que no se puede hacer Filosofía del lenguaje obviando el conocimiento específico que genera la lingüística es el de *Hacer Filosofía del Lenguaje* de Kepa Korta (2002). A grandes rasgos, Kepa Korta manifiesta que la Filosofía del lenguaje no ha estado alejada, en estricto sentido, de los problemas lingüísticos modernos, es decir, de los problemas semánticos y pragmáticos. Para Kepa Korta las preocupaciones de la lingüística y de la Filosofía del lenguaje han sido las mismas. Lo que hace la lingüística a través de sus propios sistemas es acercar con mayor rigor a la Filosofía del lenguaje a su objeto de estudio, el significado.

² Por lenguas naturales se entienden sistemas idiomáticos adquiridos culturalmente. De acuerdo a esta concepción, las lenguas no-naturales son aquellas que han sido creadas *ex profeso* de estos idiomas.

Una propuesta que conjunta a las lenguas no-naturales con las naturales es la de Richard Montague (1974). A grandes rasgos, Montague, partiendo de algunos casos del idioma inglés, lo que pretende es hacer una matemática de los sistemas idiomáticos.

imperativo mostrar que la implicación es consecuencia de la violación de las condiciones del uso lingüístico que envuelven al significado, así como “[no caer en] el error de suponer que la implicación constituye una ‘parte del significado’” (Grice, 1985: 9).

La hipótesis de la que se parte es que, si los significados de las lenguas naturales son envueltos por condiciones de uso, debe aceptarse que la caracterización expresiva del significado demuestra la existencia de presupuestos formales para construir e interpretar los contenidos proposicionales en la comunicación lingüística, como cuando se dice teóricamente «que *s* puede ser que *p*». Se parte, pues, de la hipótesis de que los significados de las lenguas naturales se encuentran condicionados por el reconocimiento de supuestos o principios que rigen a la conversación, para así decir que «lo que se dice» puede ser «lo que se quiere decir».

Debe insistirse en que el marco epistémico del que aquí se parte es el de que la semántica y la pragmática son posiciones filosóficas y lingüísticas que se encuentran separadas o bien que se integran, pero en pocos aspectos, para definir al significado. El mayor aporte de este trabajo, de este modo, consiste en acusar que la semántica y la pragmática más que oponerse se encuentran mediadas por un contexto cognitivo. El aporte fundamental de este trabajo es, pues, sostener que las formas lingüísticas son puestas en práctica gracias a un proceso mental, así como que, según el mismo proceso, al ponerlas en práctica las formas lingüísticas terminan siendo ampliadas.

Ahora bien, la tesis está constituida por tres capítulos. En el primero, *Semántica*, la discusión refiere al aspecto formal de las expresiones lingüísticas. De acuerdo a la definición estructural de semántica y a las definiciones nominalistas de sentido y referencia se comienza por considerar que el significado en las lenguas naturales es, primero, un conjunto de axiomas, o sea, una combinación de constituyentes que sucede a través de reglas siempre estables y, luego, según ese conjunto, la suma de los objetos sensibles con sus designaciones. En el desarrollo del capítulo se termina reconociendo, desde una perspectiva cognitiva, que estas reglas no son en efecto inalterables y que, en consecuencia, el concepto formal del significado debe ser ampliado, pues su límite

composicional está en que el significado se presenta no sólo en términos nominales sino también en términos discursivos y mentales.

Por ello, en el segundo capítulo, *Contexto*, la tesis se concentra en el giro que sufre el principio composicional. El principal argumento es matizar que los significados no se constituyen en una sola dirección, que la composición de las estructuras lingüísticas no define a los objetos a los que refieren, esto es, que los objetos mismos también definen la composición estructural de las expresiones lingüísticas. El interés de este capítulo es, entonces, situar la composición de los significados en un recorrido de ida y vuelta en el que parte de la estructura lingüística y termina en la designación de un contexto sensible, y en el que de ese mismo contexto sensible regresa para dar forma igualmente a la propia estructura de las expresiones lingüísticas. Para realizar tal recorrido el contexto termina por ser definido en términos cognitivos: el recorrido que hacen los significados de la estructura hacia los objetos sucede de acuerdo a los procesos mentales que hacen los hablantes, según las situaciones comunicativas en las que se encuentren. En pocas palabras, la integración de las palabras con los objetos encuentra su egida en la mente de los participantes comunicativos.

Finalmente, en el tercer capítulo, *La construcción del significado*, el foco está en subrayar, de acuerdo al principio composicional y a sus alteraciones, la función de las expresiones lingüísticas, sobre todo, cuando estas son envueltas por lo convencional y lo conversacional. A grandes rasgos, siguiendo los presupuestos griceanos (a las máximas conversacionales) se tiene que los significados en las lenguas naturales, cuando no son contruidos conforme a las formas epistémicas, no encuentran restricciones para cumplir con la meta comunicativa, se tiene, en suma, que cuando se violan los principios epistemológicos en la comunicación humana los hablantes hacen esfuerzos cooperativos para interpretar los significados que construyen, es decir, atienden a las envolturas no naturales de las expresiones lingüísticas, a saber, a las intenciones, a la intencionalidad, a la intuición, al modo de lo dicho.

PREÁMBULO

Antes de señalar los principales puntos que se discuten en esta tesis es necesario aclarar otros dos que fundamentan lo que aquí se pretende justificar. Por un lado, los principios conversacionales propuestos por H. P. Grice y, por otro, el marco analítico del que provienen esos principios.

Stephen Levinson (2000) señala que los principios con los que Grice explica a las características de los significados (*cantidad*, *cualidad*, *relación* y *manera*³) remiten a las categorías universales de Kant, quienes siendo de capital importancia para la filosofía inglesa del lenguaje encuentran su raíz en la filosofía aristotélica.

Cabe señalar que en este trabajo no se busca comenzar ni resolver una discusión de los principios de Grice con los kantianos y los aristotélicos, pues eso requeriría de un trabajo mayor o bien de un trabajo exclusivo. No obstante, debe explicarse para efectos del mismo -para justificar la existencia de categorías universales en las expresiones del lenguaje natural- lo que en términos aristotélicos y kantianos resultan ser los principios conversacionales.

En su libro quinto de la *Metafísica*, Aristóteles (1983) define que la *cantidad* es “lo que es divisible en elementos constitutivos”, que la *cualidad* “es la diferencia que distingue la esencia” y menciona que de la *relación* “se dice, o bien del doble con relación a la mitad, del triple con relación a la tercera parte y, en general, de lo múltiplo con relación a lo submúltiplo [...]; o bien, es la relación de lo que calienta con lo calentado [...] la relación de lo conmensurable con la medida [...] de lo sensible a la sensación” así como que “todas estas relaciones son relaciones de números o de propiedades de números, y también relaciones por igualdad, por semejanza, por identidad” (pp. 75-99). Estas definiciones categóricas de Aristóteles son predicaciones de las cosas según la esencia de estas (según lo que primeramente les es propio) o según el modo en que se presentan, es decir, por accidente (según lo que no les es necesario ni ordinario y que se presenta circunstancialmente). Con estas categorías (formas

³ El principio de *cantidad* es hacer que la contribución sea informativa y no hacer que tu contribución sea más informativa; el de *cualidad* no aseverar que las creencias que se poseen son falsas, así como no decir que se ha dejado un vacío de adecuada evidencia; el de *relación* es decir cosas que sólo sean relevantes y el de *manera* evitar oscuridad en la expresión, evitar la ambigüedad, ser explícito y ser ordenado (Grice, 2002).

predicativas) Aristóteles penetra en la tensión entre las cosas y sus manifestaciones con las palabras que las refieren. Llevadas a términos griceanos, resulta que en la conversación se predica de una cosa *cuantitativamente* si se hace referencia a los constituyentes de la cosa en tanto que sean dados por esencia o por accidente. De la misma manera, habría de predicarse *cualitativamente* de una cosa si se hace referencia a las diferencias esenciales o accidentales de una cosa con respecto de otras y *relacionalmente* si se hace referencia a las propiedades numéricas de las cosas, así como por la igualdad, por la semejanza y por la identidad de las cosas mismas con respecto de otras.

De tal suerte que los principios conversacionales en su raíz aristotélica refieren a la tensión entre las formas predicativas y las cosas de las que se predica según su esencia o el modo de manifestarse de estas. Ahora, de acuerdo con el criticismo kantiano, estos principios (o categorías) rigen la constitución de los conceptos, o sea, la construcción de lo que se conoce.

Immanuel Kant (1970) en el capítulo de la *Disciplina de la razón pura en el uso dogmático*, razón con la que intenta llegar a la certeza apodíctica, distingue a los conocimientos racionales de la filosofía y de la matemática (al conocimiento que parte de ver lo particular en lo universal frente al conocimiento que parte de lo universal para llegar a lo particular). Kant establece que la principal diferencia entre estos conocimientos gravita sobre la *forma* en que se construyen los conceptos (lo que aquí se entiende son los contenidos proposicionales): la forma matemática es *cuantitativa*, a diferencia de la filosófica, que es *cualitativa*. La una constituye conceptos sin la necesidad de una prueba empírica; la otra sí. Mientras la matemática no necesita de las experiencias para construir conceptualmente universalidades, la filosofía debe tomar ayuda de una conciencia empírica para poder construirlas. Mejor dicho, mientras la primera forma (la matemática) posee conocimiento de causa, la segunda (la filosofía) no.

De tal manera que, siguiendo los conceptos categoriales de Kant, los principios griceanos de *cantidad* y de *cualidad* son las condiciones formales (reglas) para la construcción de los contenidos proposicionales según se tome en cuenta o no a la experiencialidad -se tenga o no conocimiento de causa-. De forma cuantitativa el contenido proposicional, para contribuir informativamente, debe

informar a través de un juicio particular que sea válido universalmente (con conocimiento de causa). De forma cualitativa los contenidos proposicionales para no presentar valoraciones acerca de las creencias de quien se expresa lingüísticamente deben atenerse al conocimiento de los hablantes que les ha sido dado por la experiencia.

Respecto de la *relación* y la *modalidad*⁴, para Kant la una es la unidad de juicios (de causa y efecto, substanciales o accidentales y recíprocos) y la segunda la valoración de los juicios mismos (posibles e imposibles, existentes, no existentes, y necesarios o contingentes). Por analogía, en el principio griceano de *relación* la expresión lingüística resulta ser una unidad de juicios: la relevancia de «lo que se dice» ha de entenderse según sea la relación (sustancial o accidental, etc.) entre predicados y sujetos. Del mismo modo, en el principio de *manera* (que es el de *modalidad* en Kant) ha de entenderse que, para evitar la oscuridad y la ambigüedad, así como para ser explícito y ordenado en lo que se informa, debe “valorarse” a los contenidos proposicionales⁵.

⁴ En Grice la *modalidad* aparece como *manera* (*manner*).

⁵ Ch. S. Peirce (2012) en *Sobre la Fenomenología* dio a entender que las categorías superiores de Kant son *categorías universales* -entendiendo por *categorías universales* a los elementos que pertenecen a todos los fenómenos- (p. 209) y que estas mismas categorías las reconocía en Aristóteles como meros predicamentos. En sentido amplio, el entendimiento de Peirce acerca de estas categorías refiere a la abstracción de la esencia de los rasgos de los fenómenos que son examinados en tanto no se hallen mezclados con otras cosas, es decir, tal como se presentan. Referido al Pragmatismo -que es máxima para encontrar el significado total de cualquier concepto-, para Peirce el estudio fenomenológico tiene que “mirar bien el fenómeno y decir cuáles son las características de las que nunca carece” (p. 208).

De este modo la concepción de Peirce respecto de las categorías de *cantidad*, *cualidad*, *relación* y *manera* para efectos de una teoría lingüística planteada en términos pragmáticos supondría que las predicaciones que se hacen de los objetos sensibles (en este caso) se deben a las características que los mismos objetos poseen.

Sin embargo, debe añadirse que Peirce considera en estricto sentido que la categoría de *cualidad*, por ejemplo, es “todo lo que es como es positivamente y sin tener en cuenta ninguna otra cosa” (p. 211). Con esta definición Peirce toma distancia de la definición aristotélica de esta misma categoría, pues mientras que la *cualidad* para Aristóteles es la diferencia que distingue a la esencia de la cosa respecto de otras cosas, para Peirce la esencia de la cosa no se distingue de la esencia de otra cosa, para él la esencia se presenta tal como es. De modo que predicar acerca de un objeto depende de cómo se presente el objeto mismo más que de las diferencias esenciales que presente el objeto respecto de otros objetos.

En ese mismo sentido, la *modalidad* para Peirce es una forma en que se puede dividir una proposición; modalmente “contempla sólo el estado existente de las cosas, esto es, existente en el universo lógico del discurso. Una proposición modal toma en cuenta toda una gama de posibilidades. Según afirme que algo es verdadero o falso a lo largo del rango entero de posibilidades, es necesaria [...] Según afirme que algo es verdadero o falso dentro del rango de posibilidades [...] es posible [...] o contingente” (p. 357-8). Contrastando esta definición peirceana de *modalidad* con la de la máxima de *manera* de Grice, lingüísticamente la *modalidad* resultaría ser la indicación de «lo que se dice» según el estado existente de las cosas: evitar la

Entonces, los principios de cooperación de Grice -que refieren según su raíz aristotélica a la tensión entre predicados y cosas-, haciendo eco en las categorías kantianas, son las formas en que se construyen los contenidos proposicionales de acuerdo a un conocimiento intuitivo y conceptual.

Ahora, en esta tesis se sostiene que los contenidos proposicionales significan algo más cuando las formas son violadas, cuando el conocimiento intuitivo y conceptual ha sido ampliado⁶ al envolver a las expresiones lingüísticas con las intenciones⁷ de los hablantes. «Lo que se quiere decir» *implica* -he aquí el problema- una falta del conocimiento de causa, juicios particulares que no son válidos universalmente, “valoraciones” de creencias y no de los mismos contenidos proposicionales, así como una deficiencia en la unificación de los complejos expresivos según sus propiedades. Por ello, resulta de gran importancia justificar que, precisamente cuando los significados parecen encontrar un límite conceptual, existen principios conversacionales que pueden ser violados y que por medio de su violación permiten que las expresiones lingüísticas sean envueltas por las características de uso sin dejar de significar algo.

oscuridad en «lo que se dice» y ser explícito en «lo que se dice» depende de todas las gamas de posibilidades del estado en que existen las cosas.

De la categoría de *cantidad*, Peirce señala, y aquí siguiendo a Kant, que es “la distribución del primer sujeto, o es singular (es decir, determinada, lo que hace que sea sustancialmente insignificante en lógica formal), o universal (es decir, general), o particular (como dicen los lógicos medievales, es decir, vaga o indefinida)” (p. 434). Así, predicar acerca de un objeto sensible según la categoría de *cantidad* depende de la atribución de los caracteres esenciales del mismo objeto. De modo que esto traducido en términos griceanos resultaría ser que para no dejar un vacío de evidencia en «lo que se dice», según la máxima de *cantidad*, habría que remitirse a la distribución de los caracteres de aquello de lo que se está diciendo.

Finalmente, la *relación* para Peirce o es expresable o es irracional (p. 465). A grandes rasgos, es la determinación de los caracteres de los objetos. En términos griceanos, la relevancia, según la máxima de *relación*, estaría sujeta a la manera en que se hallan determinadas las características de los objetos.

De modo que los principios de Kant, siguiendo la visión de Peirce, terminarían por instaurarse dentro de una perspectiva griceana como los condicionamientos que se presentan en toda predicación que se hace de cualquier fenómeno. Sin embargo, el rasgo fundamental de ello descansa en que toda predicación será de los fenómenos conforme estos se presenten. Ahora bien, cabe recordar que para Grice estos principios en las conversaciones suelen ser violados. De ello que se diga, entonces, que los significados también deben ser rastreados a partir de que en las predicaciones no se cumple con la condición práctica universal de referir acerca de los fenómenos según la forma en que estos se presentan.

⁶ Para Philippe Raynaud (2001) la pragmática griceana “encara el hecho de que la comunicación siempre entraña algo implícito que ningún código puede sistemáticamente elucidar *a priori*” (p. 123)

⁷ El concepto *intención* refiere a la actitud proposicional de los hablantes. A grandes rasgos, es el modo en que los hablantes se apropian del sistema lingüístico. El apartado 3.2 está dedicado únicamente a este concepto.

Una crítica respecto de la propuesta griceana, y por consecuencia de la de este trabajo, se encuentra en el capítulo *Semántica intencional* de la *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos* de J. Habermas (1984). Habermas dice que Grice con sus presupuestos acerca del significado tiene el propósito “de demostrar que el significado convencional de una expresión simbólica [...] puede hacerse derivar del significado no convencional de la intención del hablante” (p. 282).

Para Habermas intención y significado poseen un origen en común: lo que sucede en la comunicación lingüística -que es evolutiva: en ella los significados y las intenciones cambian de estructura según una etapa de interacción comportamental, una de interacción simbólica y una comunicativa- es una identificación de los significados con intención. El origen del significado y la intención se da a conocer en la distinción que hace Grice entre significado natural y no-natural. La identificación de las intenciones y del significado se deriva a partir de que naturalmente el significado se presenta como una señal y no-naturalmente como una manifestación simbólica.

Según Habermas el objetivo de Grice es aclarar el significado natural (convencional), cuando el significado se manifiesta como una señal, es decir, cuando en el significado se han manifestado las intenciones al momento de expresar significados naturales. Grice lo que intenta es aclarar cuando los significados expresados por los hablantes se mantienen fijos en cualquier contexto de expresión (cuando sean particularidades con validez universal) al igual que cuando los significados expresados por ciertos hablantes son modificados en determinados contextos (cuando los significados no son válidos universalmente). Con esta aclaración se precisa la tesis de que “la intención del hablante es más fundamental que el significado de la expresión simbólica expresada” (Habermas, 1984: 283).

Habermas supone que lo que sucede en la derivación del significado convencional del significado intencional es la obtención racional de una conclusión de un evento empírico. Para Habermas, Grice no se da cuenta de que en su intento por concluir racionalmente la evidencia empírica en la comunicación lingüística sólo reconstruye al significado posible que ha de inferirse y no al significado directo (convencional) que se ha de entender de algo.

El problema con la tesis de Grice, dice Habermas, es que los significados intencionales presuponen significados convencionales, es decir, que los significados intencionales son parasitarios de aquellos. El significado intencional no puede independizarse de un entendimiento directo.

Habermas considera que la propuesta de Grice es limitada, que debe ampliarse, a saber: introducir status simbólicos y declarar que los símbolos remiten a un horizonte semántico compartido (directo) por los participantes comunicativos. Lo que sugiere Habermas (1984) es que Grice pretende “el desarrollo de una inteligencia operacional-formal con completa independencia de la adquisición del lenguaje” (p. 285).

Ahora bien, se puede objetar a favor de Grice diciendo que Habermas reduce su tesis del significado a querer identificar significados convencionales a partir de significados con intención, de querer dar prioridad a las implicaturas sobre el entendimiento directo, en lugar de subrayar que el intento de Grice es evidenciar que los significados envueltos por la intención de los hablantes modifican a los significados convencionales. No habría razón para considerar que Grice anule por completo de su sistema un horizonte semántico compartido. Por el contrario, la propuesta de Grice es hacer notar que la intención es una ampliación ese conocimiento intuitivo y conceptual.

Para comprender la propuesta griceana de los principios que rigen a las características de los significados hay que remontarse hasta la segunda mitad del siglo XX, en donde las preocupaciones de la filosofía del lenguaje se concentraron en el uso del lenguaje y en los significados de las expresiones lingüísticas⁸.

⁸ Según el sistema y la articulación (principios del postestructuralismo), en el giro pragmático, de bases hermenéuticas, se elabora una filosofía lingüística, con el carácter de una filosofía mentalista, que estudia al lenguaje desde perspectivas opuestas tales como las de a) la tradición analítica a partir del análisis de las funciones que representa el lenguaje, de las estructuras de las proposiciones asertóricas -punto de partida con el que los estudios de la lógica se acercan a los estudios del lenguaje- al igual que de los hechos que se relacionan con las proposiciones; o bien como las de b) la filosofía hermenéutica en la que el interés de los estudios se concentra en el funcionamiento revelatorio del lenguaje ordinario con el que se sacan a la luz nuevamente los estudios metafísicos de las inscripciones en sus rasgos gramaticales. Dicho esto, a) y b) analizan bajo los estatutos de la lógica y el análisis del contenido mediante la semántica que puede ser formal o de contenido, según sea el caso. No obstante, estas perspectivas de la filosofía lingüística no logran dilucidar, por ejemplo, el aspecto racionalista de la comunicación, es decir, de los elementos que rodean al diálogo en su praxis. A pesar de ello, la filosofía lingüística ha podido desarrollar vías analíticas desde la pragmática revisando las estructuras lingüísticas y

Grosso modo, J. L. Austin (1990) asumió que el problema de una oración podía ser únicamente descrito por algún estado de acuerdos o por el estado de algún hecho, el cual es verdadero o falso. Observó que hay diferentes usos del lenguaje y que estos tienen la apariencia lingüística de un hecho factual. El “segundo” Wittgenstein (2002) cambió su metáfora de la pintura por el “instrumento” de la metáfora y pensó al lenguaje como un sistema de mecanismos para relacionar varios tipos de actividad social más que como un sistema de representación, de ahí que terminara diciendo que el significado de una palabra es su uso. Wittgenstein consideró que el lenguaje debía ser estudiado en su uso, es decir, en su relación con la verdad⁹: el estudio del lenguaje debe centrarse en las relaciones de los hechos con las palabras o bien en las relaciones, sí, de los hechos con las palabras, pero también con las acciones. Wittgenstein lo describió de manera lógica: la palabra al relacionarse con un objeto ostenta un *valor de uso*; es en la práctica en donde la palabra obtiene su significado¹⁰. Se separó, de esta manera, a la teoría de los significados lingüísticos de la teoría del uso del lenguaje. Ahora, conjuntándolas ha sido posible teorizar acerca del uso de las oraciones, de la identificación de los actos que emplea el hablante, así como de la distinción de lo que dicen las

desde la hermenéutica revisando tanto las cosmovisiones como las condiciones lingüísticas que participan en la representación de los hechos, decantándose más por el uso del análisis semántico más que del factual (Rorty, 1998).

⁹ El concepto de *verdad* de acuerdo a los presupuestos de la Filosofía analítica refiere a la correspondencia entre palabras y cosas. El concepto de *verdad*, a lo largo de esta tesis, no será tomado únicamente en dicho sentido, nominal. La verdad de las proposiciones lingüísticas será entendida de acuerdo a un nivel discursivo, primero, como composición y, posteriormente, como la estancia normativa que da forma a las creencias de los hablantes y que, mediante ello, licita sus prácticas discursivas. El apartado está dedicado por completo a este concepto.

¹⁰ “Las palabras del lenguaje nombran objetos –las oraciones son combinaciones de esas denominaciones” (Wittgenstein, 2002: 17). El significado es el objeto que está por la palabra. La palabra tiene su significado. Entonces, la palabra tiene su objeto. Así, las palabras en el empleo del lenguaje poseen un valor de *uso* en tanto en cuanto este es su significado.

El lenguaje de este modo terminaría por consolidarse como un sistema comunicativo (significado-objeto-palabra); sin embargo, es un sistema propio para ciertos dominios circunscritos. Cómo es esto: el juego del lenguaje consiste en desplazar a este sobre una plataforma con determinadas reglas –es un todo formado por el lenguaje y la forma de actuar de este.

El juego del lenguaje, de esta forma, pudiese ser aprendido bajo pautas de adiestramiento. Este adiestramiento se considera como la «enseñanza ostensiva de las palabras» en la que existe una conexión asociativa entre palabras y cosas. Aunque (1) este adiestramiento, regido por un sistema, no es el único que ha de considerarse, pues en el juego del lenguaje las palabras no evocan solamente imágenes (sonoras, por ejemplo) sino también (2) las acciones que produce el uso del lenguaje.

Finalmente, en los juegos del lenguaje se llama proposición “a aquello a lo que aplicamos en nuestro lenguaje el cálculo de las funciones de verdad” (Wittgenstein, 2002: 135). Pero “el significado es el uso que hacemos de la palabra”. Por lo tanto, la proposición no es aquello que engrana únicamente el concepto de verdad.

oraciones y lo que dicen los hablantes al emplearlas, según un sistema de representación (una estancia anti-teorética) y una teoría sistemática del uso del lenguaje (Bach, 2006).

Para efectos de esta tesis -y de ahí su pertinencia-, hay que subrayar que fue precisamente Grice, después de tal coyuntura, quien comenzó a develar por medio de la identificación de principios formales en las expresiones lingüísticas una concepción del significado lingüístico que distingue lo que las expresiones lingüísticas dicen y lo que los hablantes dicen al usarlas¹¹, distinción entendida como la tensión entre lo dicho y el modo de lo dicho, entre lo semántico y lo pragmático.

De acuerdo con esa tensión -resultante de la discusión analítica y modelada por los principios conversacionales- aquí se intuye primeramente que el significado en las lenguas naturales se ubica en la situación comunicativa. Se entiende al significado desde diferentes ángulos: es una convencionalidad determinada o no intencionadamente, o bien, es el signo que está en lugar de otra cosa. El significado, según estas formas de entenderse, es interpretable de acuerdo a las creencias que tienen los hablantes acerca del mundo. En su interpretación la referencialidad indica que el significado es evaluable según el resultado de la relación entre hechos y palabras, sólo que aquí se tiene que esta relación también es evaluable en tanto que presenta la diferencia entre enunciados y oraciones. Luego, se tiene que, desde el lado de la composicionalidad, el significado resulta de un proceso cognitivo en el que se corrigen los procesos naturales y de estructuración, esto es, que no sólo es el resultado del contacto entre sentidos y referencias. Recursivamente, o sea, según las normas que se siguen en la construcción de los significados, se pone de relieve a las irregularidades constitucionales que presentan algunas categorías léxicas (en específico las que funcionan como conectivas), cuando estas van indicando la construcción e interpretación de los significados, sobre todo por funcionar más allá de los términos clásicos del valor de verdad. Con ello, en la conceptualización de las representaciones significativas de las formas lógicas, es decir, de las formas semánticas (categóricas y recursivas) con que operan las lenguas naturales, se enfatiza que en la operación semántica las

¹¹ Para una mayor discusión confróntese a K. Bach (2006) y a S. Neale (1992).

referencialidades de las categorías léxicas están determinadas por el significado de las categorías mismas, además de serlo por la conexión entre nombres y predicados. Así se pone en entredicho el sentido original de la idea composicional que explica la construcción de los contenidos proposicionales.

Se reconoce que la formalización de las características de los usos de los significados presenta algunos límites, puesto que para asumir «lo que se significa» («lo que se quiere decir») parece evidente que son intraducibles las estructuras de algunas variaciones expresivas de las lenguas naturales, en específico de los complejos expresivos, como los predicativos, que sufren modificaciones por parte de los hablantes. Lo importante de reconocer estos límites es matizar que los condicionamientos prácticos en las situaciones comunicativas son violados y que a partir de estas violaciones es que se hacen manifiestas las *intenciones* de los hablantes, las cuales envuelven a los significados. Por ello se debe recurrir a los tipos de contextos que sugiere el pragmatismo, no solamente a un «contexto estrecho», como hace el semanticismo, ya que es necesario un concepto general de contexto que pueda definir el carácter formal de las características de uso (de los condicionamientos prácticos en su cumplimiento y en su violación) que permiten la construcción e interpretación de los significados de las lenguas naturales en la comunicación humana.

Una pregunta importante que debe responderse es acerca del procesamiento mental del lenguaje, que es en donde ocurre la evaluación del significado de los constituyentes para la formulación de los contenidos proposicionales o, mejor dicho, en donde se hace presente la modalidad¹² en «lo que se dice» (la manera en que los hablantes se apropian del aparato composicional y recursivo de las lenguas naturales). De esta pregunta, a la par, se trata de dar solución al problema de la relación entre las estructuras oracionales y su uso, es decir, al problema de la enunciación. Resulta importante discutir sobre el reconocimiento de los significados de las expresiones lingüísticas desde el plano de la cognición y de la extensión (de la convencionalidad), así como acerca de la formalización

¹² La *modalidad* refiere a la relación lógica de las unidades semánticas según su contenido de verdad, así como a las contrapartes semánticas de esa relación lógica. Véase el apartado 3.4 de esta tesis.

de las referencialidades y verdades, ya que de tales discusiones se parte directamente hacia la aparente separación entre lo semántico y lo contextual.

Al respecto, en esta tesis se considera que más que una separación entre semántica y contexto hay más bien una tensión mediada por la cognición. Se reconoce a las envolturas contextuales (sensibles y cognitivas) de los significados, quienes se rigen por los principios composicionales y recursivos, tal como lo establece el semanticismo. Ahora bien, con el fin de aclarar cómo opera la dimensión cognitiva para originar la tensión entre lo semántico y lo contextual la *relevancia* resulta ser de gran ayuda, pues ella se entiende como la guía para la comprensión de los significados, los cuales son representaciones mentales resultantes de la combinatoria de estructuras formales y conceptos. Después, procedente de la relevancia, de la comprensión del significado, el reconocimiento de las *intenciones* de los hablantes posibilita la implicación de que, en su contenido, las expresiones lingüísticas no necesitan ser evidenciadas, pues su contenido también pertenece a un nivel no-natural.

Entonces, para justificar lo que se dice es una tensión entre semántica y contexto se agrega que las expresiones lingüísticas no se encuentran separadas de las circunstancias de su uso (tal como lo señala el principio de correspondencia), que requieren de ciertas condiciones variables y predisposiciones valorativas, así como que dentro del reconocimiento de ciertas condiciones para alcanzar «lo dicho» la *intuición*¹³ devela de las expresiones lingüísticas tanto a las creencias de los hablantes como a las mismas regularidades pragmáticas. Hablar, de esta manera, de la formalización de los contextos es consecuencia de que se observa que pragmáticamente se presentan variaciones, que es en el acto comunicativo en donde las creencias, las modalidades, las actitudes y las experiencias de los hablantes se hacen presentes, en suma, que en la acción comunicativa existe la presencia de una envoltura contextual que va más allá de la indicación del uso del sistema lingüístico, es decir, que los hablantes no mantienen nada más una relación recursiva y composicional con el lenguaje.

Se precisa que, desde el plano de la relevancia, la comprensión de los significados requiere de un proceso de efectos cognitivos y de una fuerza que

¹³ Por *intuición* debe entenderse el origen de las creencias de los hablantes respecto del mundo y del lenguaje, así como información compartida. Véase Capítulo II de esta tesis.

haga posibles tales efectos, de tal manera que los significados son situados más allá del plano de su uso, es decir, en el plano de su interpretación. La cognición, pues, resulta ser el medio por el cual se revisan los procesos de uso e interpretación de las expresiones de los lenguajes naturales. Dicha revisión es acerca de las construcciones y de las pruebas hipotéticas no lógicas con que operan los lenguajes naturales. Así lo contextual logra ampliarse hacia una noción mental.

Posteriormente se refiere a la forma en que se puede evaluar los significados, así como a un panorama general de las informaciones que brinda el contexto, esto es, de los niveles informativos que se derivan de las envolturas contextuales para consolidar una pragmática cognitiva y funcional en términos composicionales y recursivos, esto es, una pragmática que deja entrever que la comunicación lingüística se halla en dos estados, a saber, en uno simple (composicional) y en uno relativo a un contexto más amplio (espacio-temporal y cognitivo). Con esta pragmática cognitiva se presupone que el lenguaje codifica al entorno y que los enunciados dan forma a los hechos, sin dejar de considerar que el entorno, en su contraparte, codifica al lenguaje y que los hechos son los que dan forma a los enunciados. Cognitivamente se tiene que el entorno en tanto modo físico (espacio-temporal) es un modo de conocimiento que se ajusta a las situaciones prácticas. Cognitivamente se dice, pues, que el conocimiento se ajusta tanto a espacios físicos como a espacios mentales -de ahí que se sostenga la tesis de que pragmáticamente el entorno (físico y cognitivo) es formalizable-.

Se entiende, entonces, que el objetivo de esta tesis debe traducirse como el de la disolución de la aparente separación entre los niveles semántico y pragmático. El fin es aclarar en su completud al fenómeno de la construcción de los significados lingüísticos. Para tal efecto con frecuencia se señala la distinción entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir», ya que tal distinción es la que revela las vías por las que se desplazan en su construcción los contenidos proposicionales. Por ello, se explica el modo en que los significados se construyen según los niveles semántico y contextual: por el de la «convencionalidad» y por el de lo «conversacional», respectivamente; por el lado de lo convencional subrayando que las referencialidades son objetivas

(sensibles) y de significado (categóricas), que las referencialidades son quienes determinan el valor de verdad de las expresiones lingüísticas y que existe el cumplimiento de las máximas conversacionales de *cantidad*, *cualidad*, *relación* y *manera*, pues el cumplimiento de las máximas conversacionales supone en la comunicación lingüística el equilibrio por parte de los hablantes respecto de lo que dicen, la garantía de llegar a las metas comunicativas; por el lado de lo conversacional se subraya que el contenido proposicional se sitúa según el incumplimiento de las máximas de conversación y, sobre todo, según un contexto ampliado en términos cognitivos. Primero, porque de la violación de las máximas se develan las envolturas intencionadas de los hablantes en los contenidos proposicionales y, segundo, porque cognitivamente los hablantes evalúan (e interpretan) modalmente la construcción de los contenidos proposicionales, lo que quieren decir.

Lo implicado¹⁴ es, entonces, de suma importancia para mostrar la manera en que se disuelve la aparente separación entre los niveles semántico y contextual, puesto que de la implicatura provienen los caminos por los que se comprende la construcción de los contenidos proposicionales, como lo es precisamente la identificación de las intenciones de los hablantes. De ello hay que entender de las expresiones lingüísticas que la intención y la intencionalidad no son una misma cosa. De acuerdo a la argumentación, la intencionalidad es una actitud proposicional que no necesariamente se halla integrada a las proposiciones mismas —y el que la intencionalidad no se encuentre ligada por completo a las expresiones lingüísticas según su forma deja en entredicho que sean las intenciones aquellas características con las que los hablantes hacen que «lo que se dice» en una proposición pueda ser llevado a cabo. La intencionalidad es el medio de conveniencia entre lo estrictamente semántico con lo estrictamente contextual, es la vía por la que las expresiones se unen con los hechos y viceversa. Ahora, tal vía es una vía de carácter cognitivo; es por los estados de la mente que los hablantes hacen mediciones contextuales y que dirigen el contenido de sus proposiciones, así como a sus actos lingüísticos.

¹⁴ Siguiendo a H. P. Grice (2002) el concepto *implicatura* refiere a la atención natural que los hablantes ponen a las formas lingüísticas. Se trata, en suma, del reconocimiento que hacen los hablantes del cumplimiento y de la violación de los principios conversacionales. Véase el apartado 3.1.2 de esta tesis.

No hay razón para rechazar esta forma de comprender a la intencionalidad. De esta manera es como se relaciona con el concepto de intención, que en sentido amplio es el aspecto volitivo de los hablantes. Intencionadamente los hablantes toman decisiones respecto de lo que intencionalmente miden en una situación comunicativa. Las intenciones tienen el poder de aparecer como las envolturas del significado que deben ser identificadas. Los hablantes intencionadamente pretenden que lo que quieren decir sea reconocido por sus interlocutores. Para que haya un reconocimiento de lo que los hablantes quieren decir debe haber primero una elección por parte de los hablantes de lo que han querido decir y hacer, así como también una elección por parte de los interlocutores de lo que se les ha querido decir de acuerdo a las evaluaciones que hacen de lo que se les ha dicho.

La intención es, pues, un aspecto no-natural de los significados lingüísticos, una envoltura no-formal en su construcción. Los hablantes tienen expectativas de lo que dicen y de lo que quieren decir. Los hablantes, por medio de la intención, se proponen cumplir posibles hechos y dudan acerca de esos hechos y de cómo llevarlos a cabo, tengan o no conocimiento de ellos. De la misma manera que la intencionalidad, el proceso de la intención ocurre en la mente de los hablantes.

Recuérdese que el objetivo de esta tesis es referir acerca de las bases formales de los aspectos no-naturales de las construcciones de los significados¹⁵, acerca de las idealizaciones con que se construyen los contenidos proposicionales en las acciones comunicativas. Pues bien, con los conceptos de intencionalidad y de intención se justifica la presencia de dichas bases. Si precisamente hay una evaluación, intencionadamente los hablantes se encuentran obligados a recurrir a un conocimiento previo. Por tanto, las evaluaciones que los hablantes hagan de su conocimiento tendrán una forma. Para que los hablantes evalúen las situaciones comunicativas y lo que saben respecto de ellas y así elaborar sus

¹⁵ Una de las preguntas que queda abierta respecto del objetivo de la tesis es sobre si los significados lingüísticos se encuentran en un “proceso”. Partiendo de una semántica dinámica, los significados sufren transformaciones. Las *intenciones* y las *intencionalidades* son envolturas que poco a poco se vuelven una convencionalidad, parte integral de los significados. Por otro lado, puede preguntarse también si los significados en realidad son siempre estables y solamente envueltos y modificados por las características conversacionales, por las situaciones comunicativas.

expresiones deben recurrir a las convencionalidades en las que se encuentran las mismas situaciones comunicativas y los significados proposicionales.

Por más que se hable de que la construcción de los significados es intuitiva, se señala que la intuición se desarrolla en un proceso experimental¹⁶. Que se violen las máximas conversacionales no quiere decir que para construir a los significados proposicionales no se necesite del conocimiento previo de las mismas máximas conversacionales. La referencialidad categórica de las palabras mismas, por ejemplo, aclara que no se puede constituir una proposición sin saber qué significa cada palabra. La violación de las máximas conversacionales es precisamente la entrada a la base ideal del modo en que los hablantes hacen uso de las formas lingüísticas convencionales, principio con el que se justifica la formalización de las envolturas conversacionales. Las características contextuales (como lenguaje, como entorno y como cognición) son rastreadas de acuerdo a las convencionalidades (intuitivas) de los significados lingüísticos. De esta manera, el problema de la construcción de los significados se reduce a un problema de funcionamiento del lenguaje que refiere al lenguaje situado, en donde habrá de matizarse la distinción entre los significados envueltos por la convencionalidad y los significados envueltos por lo conversacional.

Finalmente, de acuerdo a una lógica conversacional se propone que las expresiones lingüísticas poseen constituyentes que resultan ser o no aplicables en situaciones comunicativas, que su uso puede ser o no apropiado o que, incluso, pueden carecer de significado, según se atiende a las intenciones de los hablantes. Estas cualidades de los constituyentes lingüísticos atraviesan en la comunicación los niveles en que se van construyendo los significados proposicionales. El recorrido contextual va de la correspondencia entre las palabras y los objetos hacia la no-correspondencia entre palabras y objetos. En esta tesis, la fracción del recorrido que más interesa es la de la no-correspondencia, ya que cuando no sucede una correspondencia entre palabras y objetos, y viceversa, se abre la posibilidad a los significados proposicionales de cumplir o no con sus adecuaciones respecto de las situaciones

¹⁶ Lejos de una concepción racional tradicionalista, la *intuición* en el Capítulo II se presenta como una regularidad contextual.

comunicativas. Esto es, en la no-correspondencia entre palabras y objetos se abre la posibilidad para hacer modificaciones por parte de los hablantes a los aparatos formales de la lengua que serán “implicadas” en la comunicación. En resumidas cuentas, la no-correspondencia entre palabras y objetos (su adecuación o no) también debe atenerse a las intenciones de los hablantes, siempre implicadas.

Se tiene, entonces, que las intenciones y las formalidades lingüísticas poseen en común una estancia normativa (intuitiva). Los significados convencionales y conversacionales son preanalíticos: tanto en la convencionalidad como en la conversación dependen del conocimiento que los mismos constituyentes y los hechos refieren. Se concluye, pues, que la construcción de los significados proposicionales se debe a sus envolturas convencionales y conversacionales, específicamente a lo que respecta al conocimiento del lenguaje mismo y de los aspectos de los actos comunicativos.

CAPÍTULO I

SEMÁNTICA

1. SEMÁNTICA. ESTRUCTURA Y NOCIÓN. DE LA SEMÁNTICA AL CONTEXTO.

1.1. Significado. 1.2 Referente. 1.3. Forma. Recursividad y composición. 1.3.1 Constituyentes. 1.3.2 Indicadores. 1.4 Operaciones semánticas. Condiciones prácticas. 1.5 La resistencia a la formalización.

El propósito de este capítulo es discutir acerca de las envolturas físicas de los contenidos proposicionales, sobre todo, acerca de la distinción que hay entre estas envolturas y los mismos contenidos proposicionales, los cuales se entienden a partir de las reglas de *recursividad* y del principio de *composicionalidad*, esto es, en términos de verdad. Se discurre, en suma, acerca de la integración de las palabras con los significados y de los condicionamientos prácticos que permiten dicha integración. El foco está en que los condicionamientos prácticos en las situaciones comunicativas son violados y que a partir de estas violaciones se hacen manifiestas las intenciones de los hablantes, las cuales terminan por envolver a los significados.

1. SEMÁNTICA

Donald Davidson (2009) establece que el objetivo de la semántica es el significado¹⁷, en particular, el número de todas las expresiones significativas en las lenguas naturales.

Para Davidson es claro que la semántica debe ocuparse de la emisión y recepción de todas las oraciones que los participantes comunicativos pueden comprender. Ahora, los significados de las oraciones no son si no se presentan

¹⁷ En este capítulo el concepto de significado refiere tanto a una estructura, a una composición axiomática, como al valor de verdad.

bajo una estructura; por tanto, la semántica debe ocuparse de los significados oracionales según su estructura.

La semántica refiere a la verdad y a la verdad entendida como un conjunto axiomático organizado estructuralmente. De esta manera, la semántica se ocupa de un conjunto axiomático, pues este conjunto expone la forma en que están compuestos los significados. Estructuralmente los significados descansan sobre una base composicional.

La semántica comprende al significado como el resultante de la íntima relación de las unidades lingüísticas, es decir, como el resultado de un contexto estrecho en el que tiene lugar la formalidad lingüística. Con la acepción davidsoniana se termina por comprender que en semántica las formas lingüísticas, en tanto que pertenecen a un contexto estrecho y en tanto que determinan composicionalmente a los significados, son un conjunto de axiomas. La relación que las unidades lingüísticas establecen entre sí es lo que Davidson llamó la composición de los significados, o bien la instauración de las entidades.

Davidson, posterior a sus trabajos de esta semántica estructural, les suma la idea de que los significados de las expresiones lingüísticas se hallan envueltos por las *intenciones* de los hablantes. Esta consideración de Davidson lo acerca a una posición pragmatista, como la expuesta por Grice (Cook, 2009).

Los pragmatistas como Grice, los que consideran a las *intenciones*, sostienen que no se puede llegar al concepto de significado si no se toma en cuenta que los hablantes para significar hacen referencias intencionadamente (Strawson, p. 3, citado por Cook 2009). Ahora, para el semanticismo el propósito de los pragmatistas es la comunicación y no el significado lingüístico propiamente. Al reconocer las intenciones de los hablantes se reconoce solamente un aspecto de la comunicación y no a la constitución misma de los significados.

Decir que Davidson suma a su consideración estructural del significado a las *intenciones* de los hablantes implica que se abre una postura del semanticismo que extiende sus dominios hacia la comprensión de los significados sin aislarlos de principios comunicativos.

Debe enfatizarse que este semanticismo que suma a sus presupuestos el concepto de *intención* no niega que las palabras sean definidas al momento de

atribuir valor de verdad a las expresiones lingüísticas, o sea, al momento de darles significado, de constituir las a través de un complejo axiomático. En esta semántica las *intenciones* están ligadas al conjunto de reglas que permiten la construcción de las expresiones lingüísticas, al establecimiento de los valores de verdad. Es por ello que la verdad de las expresiones lingüísticas dentro de esta postura, se dirá, es relativa a los hablantes, a las circunstancias en las que estos se encuentran. Relatividad que se haya regida por el principio de maximizar la verdad de las creencias de los hablantes.

La constitución de las expresiones lingüísticas, el complejo axiomático, estará condicionada por las circunstancias de los hablantes. Mejor dicho, las reglas con que se construyen las expresiones lingüísticas serán fijadas por las circunstancias comunicativas. Quiere decir que si se devela la constitución de las expresiones lingüísticas -su valor de verdad, su significado- se devela consecuentemente a las circunstancias en que se encuentran los participantes comunicativos. Con el conjunto axiomático se explica a las circunstancias en las que se encuentran los hablantes y no sólo a los significados lingüísticos.

Al respecto, Grice había pronunciado acerca de los significados dos posibles perspectivas: la perspectiva semántica y la perspectiva pragmática, semánticamente reduciendo los significados a las *intenciones* de los hablantes y pragmáticamente a los efectos causados que producen los hablantes intencionadamente (Cook, 2009: 560).

La semántica de Davidson, si se sigue a Cook, quizá sí esté dirigida hacia las *intenciones* de los hablantes, pero aún no en términos de localizar los efectos que los significados tienen en la audiencia que pretenden los hablantes en sus situaciones comunicativas, como sostiene Grice. La *intención* de la semántica de Davidson nada más devela la construcción convencional de los significados, o sea, la composición de los significados en la comunicación, sin tomar en cuenta a las posibles consecuencias que la misma composición tiene en la situación comunicativa.

Davidson se dio cuenta de ello. Distinguió entre significados literales (convencionales, o naturales) y significados de los hablantes (no

convencionales, o no naturales) respecto de las interpretaciones de las expresiones lingüísticas. Se trata finalmente de una estratificación del significado: existen uno primero y uno segundo en el orden de las interpretaciones (Davidson, 2005: 92).

La semántica para referirse a las lenguas naturales, de esta manera, recorre el camino de la composicionalidad hasta terminar en la interpretación de las *intenciones* de los hablantes. Los significados lingüísticos (y todas las posibles expresiones significativas) en su última instancia deben buscarse en las situaciones comunicativas, sobre todo en los efectos que producen en ellas.

Las *intenciones* griceanas, las intenciones que consideran los pragmatistas, deben ser traducidas como las envolturas ocasionales de los significados, envolturas de situación o contextualizaciones de los significados, es decir, como las envolturas no-naturales (o no convencionales) de los significados. Por ejemplo, para Grice es importante preguntarse

what more can be said about the distinction between the cases where we should say that the word is applied in a natural sense and the cases where we should say that the word is applied in a nonnatural sense? (Grice, 2002: 215)

Pregunta que responde diciendo que el significado en un sentido no-natural (no convencional) es el que produce un efecto (o actitud) en la audiencia, y que tal efecto es producido por las condiciones de uso, por las situaciones comunicativas. En suma, el significado natural es el significado del hablante. Ahora, el significado de la expresión lingüística es si y sólo si la audiencia ha sido afectada por las *intenciones* del hablante.

Las *intenciones* de los hablantes pueden ser interpretadas desde una posición estructural como la de la semántica davidsoniana, ya que con ella se justifica la formalización de las características situacionales de la expresión lingüística, de los efectos que causan en la audiencia los significados de los hablantes (los significados no convencionales), aun cuando autores como John Cook sostengan que las propuestas de Davidson no llegan al corazón del verdadero

problema del lenguaje, esto es saber que “the intention to communicate a belief is more fundamental than truth” (Cook, 2009: 562).

No obstante, las *intenciones* en el programa semántico de Davidson no excluyen la presencia de valores de verdad porque estos son relativos a las circunstancias en las que los hablantes se encuentran, a sus actitudes.

Respecto de esta concepción primera del significado a la que se le objeta sea caracterizada solamente por la verdad, como si el significado intencionadamente perdiera su relación con ella (con la verdad), resulta de gran ayuda recurrir a los presupuestos de *la argumentación en la lengua* de Anscombe y Ducrot (1988), ya que esta es un intento por mostrar que los significados son componentes argumentativos -composiciones que no resultan en su aplicación para describir al mundo sino nada más para mantener a las situaciones comunicativas-, que no son medidos según las condiciones de verdad (Itten, p. 27, citado por Blakemore 2002).

Anscombe y Ducrot no niegan por completo que argumentalmente haya condiciones de verdad. Estas condiciones y las instrucciones argumentales no pueden ser separadas si se siguen manteniendo en la argumentación contenidos lógicos y actos ilocutorios.

Ellos no piensan negar al razonamiento -en el cual se circunscriben los contenidos lógicos y las implicaciones de los actos ilocutivos- dentro de la argumentación, más bien lo que quieren hacer es sacar del reduccionismo lógico al que se ha llevado al razonamiento cuando es aplicado en el lenguaje (en este caso natural). Así, la pregunta “¿La cena está preparada?” puede ser respondida sin contradicción alguna por “Sí, casi” (Anscombe y Ducrot, 1988: 115). Esta respuesta acerca de la cena, según el reduccionismo lógico de la razón, es absurda. Esta respuesta, según la argumentación, no lo es: la condición lógica de verdad sitúa a «casi» como una premisa de la cual se extraerá una conclusión que, en efecto, resulta ser absurda (“casi está lista” no concluye que la sopa “esté lista”); sin embargo, para la argumentación no importa que las premisas se hallen conectadas con las conclusiones, la verdad más que hallarse en la conexión de los constituyentes formales de la lengua se halla en los hechos, en los datos, en lo observable.

Lo que puede visualizarse es que el intento de algunos pragmatistas, como Blakemore e Itenn, es el de desligar por completo a lo analítico de lo práctico.

ESTRUCTURA Y NOCIÓN.

Partiendo de que lo analítico y lo práctico se encuentran integrados, es necesario especificar a las «categorías» semánticas, pues son las principales formas con las que opera un contexto estrecho.

En principio, las categorías semánticas dependen de lo que se entiende precisamente por semántica. En una visión estructural se concibe al significado proposicional a través de reglas y de la combinación de constituyentes y en una visión nocional según la definición de los conceptos del lenguaje sin hacer uso de los términos elementales de la lingüística.

Para definir una categoría semántica la principal distinción es que estructuralmente no se pretende definir conceptos lingüísticos y que nocionalmente sí, pero según el tipo de entidades que denotan, es decir, haciendo distinciones ónticas (referenciales¹⁸) (Gillon, 2005)¹⁹.

Quiere decir que en lo que se llamará aquí «contextos estrechos» se opera semánticamente en al menos dos dimensiones. Una identificando sólo reglas y constituciones y otra definiendo categóricamente entidades ónticas²⁰.

La formalización de las lenguas naturales estructuralmente ha de ocuparse del significado proposicional en términos de verdad, pero también recurriendo a situaciones extraformales, puesto que la verdad, el significado, depende también de una situación de expresión. La semántica estructural, entonces, termina siendo una semántica de sentido nocional.

En el plano nocional las categorías son mantenidas en tanto hay o no correspondencias entre el todo y las partes. Las denotaciones del todo

¹⁸ Habrá que distinguir entre referencias endofóricas y exofóricas: entre referencias del mundo y referencias discursivas. Véase Capítulo II.

¹⁹ Cfr. Gillon (2005).

²⁰ No obstante, los contextos estrechos como ámbitos de forma y referenciales no implican la noción de presupuesto, que se dirá sí pertenece a contextos más amplios en los que no se considera debe haber un reconocimiento de la verdad en las proposiciones lingüísticas partiendo del principio de correspondencia sino en el reconocimiento de las creencias y de actitudes proposicionales.

corresponden o no con las denotaciones de las partes. Así lo señala Gillon (2005) refiriéndose a las categorías nominales:

“ [...] there are parts of water, sugar, and furniture too small to count as water, sugar, furniture”. In other words, not only does the mass noun *furniture* have parts wich are not furniture, so too the mass nouns *water* and *sugar* have parts wich are not water and sugar, respectively (p. 171).

De suerte que la semántica nocional se confunde con la semántica estructural en la distinción de las clases categoriales, de los significados de los propios constituyentes y no únicamente en la constitución de los significados proposicionales. Incluso, estas semánticas aun siendo distintas se trazan todavía con el principio clásico de correspondencia: las categorías definen constitucionalmente a los objetos que refieren según las características del mismo referente. De tal modo, el significado debe ser visto en su comienzo en una dimensión estructural y por último en una dimensión interpretativa.

DE LA SEMÁNTICA AL CONTEXTO.

Las propuestas en semántica para identificar a los significados proposicionales son, entonces, que hay valores constituidos individualmente por unidades léxicas y regidos por reglas recursivas y que dichos valores están fijados por el contexto (que es sensible)²¹.

Resulta que los «contextos estrechos» se configuran a partir de la fijación de las reglas de recursividad (de la manera en que se van formando las expresiones lingüísticas) así como de la asignación de valores según sea el lugar y el tiempo en los que estén siendo usados los constituyentes proposicionales.

De forma nocional se comprende que las características de los significados suponen la presencia de la relación correspondiente de los constituyentes

²¹ Para los valores constitucionales fijados por el contexto (sensitivo) tomar en cuenta lo que define Braun como *indexical*: es la expresión lingüística que cambia de referente según el contexto en donde sea situada. (Braun, 2015)

proposicionales con entidades referenciales - a pesar de que según el contexto los constituyentes tiendan a cambiar de referente (Braun, 2015)-.

En suma, los «contextos estrechos» son complejos axiomáticos que obtienen sentido en la relación directa con contextos de situación (de uso)²², que es la forma clásica con la que se define el concepto de correspondencia entre palabra y objeto. Quiere decir que los contextos en donde se usa al lenguaje están anclados sólo a una dimensión referencial sensitiva que no toma en cuenta a las creencias de los hablantes, a los procesos cognitivos de una pragmática más amplia²³.

En el uso lingüístico se trata de cumplir con condiciones categoriales, pero nada más en términos de llevar a cabo un acto, o sea, de realizar «lo que se dice».

Ahora, justamente de las categorías léxicas, el caso de las que funcionan como *conectivas* muestra cómo algunas categorías son precisamente el medio por el cual se relaciona lo estrictamente semántico con lo estrictamente contextual. Con las conectivas los hablantes manifiestan sus actitudes proposicionales, su apropiación y el reconocimiento de los aparatos formales de la lengua: las formas en que construyen y describen al mundo. Dicho con más rigor, con las conectivas se hace visible cómo los contextos más allá de ser referenciales en términos sensibles (espacio-temporales) son el resultante de procesos cognitivos que inciden en la actitud proposicional de los hablantes al momento de constituir significados proposicionales. Además, con ellas se logra ver que tales procesos cognitivos son susceptibles de ser revisados en su forma y posteriormente formalizados.

Las categorías léxicas modalmente no sólo se limitan a presentarse bajo la forma de verbos o de adjetivos, tal como sucede en los estudios de la lógica modal y de la modalidad de la enunciación²⁴ que utilizan léxico específico como *puede*,

²² Se comprende que los constituyentes significados contextualmente son variables e inarticulados. Estos constituyentes están condicionados por la situación de uso y subyacen a las estructuras sintácticas. Y parece que el contexto sólo está limitado al tiempo, al espacio y a los hablantes (Davis y Gillon, 2005).

²³ Para R. Brandom (2008), el cambio pragmático hizo notar la atención que se debía dar al significado en términos de su uso. Pero para el filósofo norteamericano la práctica discursiva en tanto práctica lingüística consiste en hacer observaciones inferenciales en la medida en que se reconoce que hay un «significado cognitivo». Tal concepción aquí se considera es análoga con el concepto de *implicatura* griceana.

²⁴ Cfr. Negroni y Colado (2001).

posible, necesario, imposible, entre otros. Las locuciones adverbiales como “*mientras tanto*”, las conjunciones como “*pero*” y los complementos preposicionales como “*por ello*” también develan las actitudes de los hablantes.

Aquí más que destacar este aspecto modal de las locuciones adverbiales, de las conjunciones y de los complementos preposicionales, se trata de reconocer que modalmente no se hace una apropiación en estricto sentido de los aparatos formales como una condición *sine qua non*. La construcción y la interpretación de los significados proposicionales, según sus condiciones de verdad (lógicas y situacionales) y referenciales (sensibles y cognitivas), son mediadas modalmente también por un proceso mental regularizado por principios conversacionales, por el cumplimiento de las máximas de *cantidad, cualidad, relación y manera*. La modalidad es también la evaluación de los significados proposicionales de acuerdo a las situaciones de expresión.

Los procesos cognitivos resultan ser, en la relación entre semántica y contexto, la maximización o minimización de evidencia informativa que se halla envuelta en creencias, presuposiciones, etc. (Carston citado por Davis & Gillon 2005). Pragmáticamente se incluye al aspecto cognitivo en la distinción de las entidades referenciales que resultan fundamentales para una semántica nocional con la que se define de manera conceptual a las entidades ónticas.

1.1 EL SIGNIFICADO.

Hasta aquí el significado es colocado en situaciones de comunicación y en eventualidades cognitivas. Es importante, por ello, revisar la manera en que el significado se concibe en el área de la lingüística. La intención es ampliar la concepción formal del significado más que generar polémica entre dos áreas del mismo saber, ya que lingüísticamente el significado es identificado esencialmente en las situaciones comunicativas.

Para John Lyons (1997), por ejemplo, un preliminar metalingüístico importante es el del «“significado” del significado», al cual define como una convención establecida de manera intencionada o no, o bien, como un signo establecido natural o culturalmente que está en lugar de otra cosa (p. 27).

Esta definición de la semántica lingüística parte de que hay una interpretación del significado de las palabras mediada por creencias ontológicas, o sea, por los supuestos que los hablantes tienen acerca del mundo. Definición diferente de la que se ofrece formalmente²⁵, en la que los significados no son si no se presentan estructuralmente. En la semántica formal el significado de una palabra depende de su relación con otras palabras; es configurado de acuerdo a los valores de verdad (netamente lógicos). Lingüísticamente no es así. Más que valores de verdad lo que se enfatiza del significado es la creencia que se tiene de las cosas.

La semántica estructural va en dos direcciones: hacia la composicionalidad y hacia la postulación de significados. Frente a la semántica lingüística, la semántica estructural se reconoce como una semántica léxica: toda lengua se compone de sistemas interdependientes, por ello el léxico debe ser explicado en su conexión con otros sistemas (con el gramatical, con el fonológico, por ejemplo) (Lyons, 1997: 131).

Lo que interesa de esta relación entre diferentes sistemas es que categorialmente los significados se desarrollan en distintos niveles. Así se supone que las intenciones de los hablantes (siendo sistemáticas) son una extensión relativa a lo que significan las palabras dentro de su desarrollo.

El significado, según sus niveles, se sitúa entre lo que se significa y lo que se quiere significar («entre lo que se dice» y «lo que se quiere decir»). En un nivel de su desarrollo los significados son envueltos por las *intenciones* de los hablantes, terminan siendo modificados por las creencias que los hablantes tienen del mundo.

Ahora bien, la *intencionalidad*²⁶, según la semántica lingüística, se presenta de la misma manera que la *implicatura*:

La intencionalidad tiene una clara importancia en cualquier expresión teórica que uno podría dar en la definición del significado de los enunciados del lenguaje,

²⁵ Iniciada con Frege, Russel y el primer Wittgenstein. Cfr. Conesa y Nubiola (2002).

²⁶ Debe precisarse que Lyons no establece como Anscombe la diferencia entre intención e intencionalidad. Véase Capítulo III, 3.3 Intencionalidad.

aun cuando no sea una propiedad de las palabras componentes de estos enunciados (Lyons: 29)

Tal es la *intencionalidad* -por tanto, de la presencia de las creencias de los participantes en los significados- que se evidencia que no es el significado mismo, ni categórica ni recursivamente, que es sólo un nivel en el que se desarrolla el significado.

Para la semántica lingüística lo que ocurre con los significados del significado es que estos estructuralmente se conectan entre sí. De ahí que haya diferentes tipos de semántica (filosófica, lingüística, lógica, entre otras), si y sólo si se entiende a la semántica como la disciplina del estudio del significado.

Debe apuntarse, finalmente, que desde el área de la lingüística se comienza a reconocer al significado dentro de una semántica integrada, que el significado presenta por niveles además de una estructura evaluada en términos cognitivos una envoltura caracterizada por las creencias y los supuestos que los hablantes tienen del mundo y del lenguaje mismo.

1.2. REFERENTE.

Se ha señalado que semánticamente los significados presentan en su integración una estructura y una envoltura física y cognitiva. De la envoltura física conviene aclarar aquello que respecta a las referencialidades objetivas (sensibles), puesto que el aspecto *composicional* de los contenidos proposicionales no puede entenderse si no se ha determinado lo que sucede en la relación de las palabras con las cosas o de las cosas con las palabras²⁷.

De acuerdo con Gottlob Frege (1998), los nombres propios tienen referentes y pertenecen a las oraciones, es decir, a los pensamientos. La pregunta es si un referente puede expresar un pensamiento. La respuesta es que los objetos, en tanto referentes, no son necesarios para el contenido del pensamiento de las oraciones en que estos aparecen, puesto que en el contenido de los pensamientos se encuentra el sentido de los nombres propios mas no el de los

²⁷ En el apartado 2.3.3 se revisa a las referencialidades cognitivas.

referentes. De esta manera, los objetos (los referentes) tienen sentidos distintos a los de los nombres.

En las oraciones, en los pensamientos, existe una parte completa y otra insaturada (una siendo el sentido de los nombres propios y la otra la parte que no es el nombre propio). En consecuencia, existen un sentido en la oración y partes de sentido en la misma que refieren a estas partes en tanto que el pensamiento es verdadero (Frege, 1998).

Quiere decir que al momento en que se hace uso de la referencia en el discurso habitual se hace una aseveración de esta. Contrario a lo que establece el mismo Frege (1984a) como la negación de la referencia cuando se emplea una predicación acerca de la misma referencia²⁸. Por tales casos, de la referencia hay que concentrarse en la relación entre las entidades lingüísticas y los hechos desde que estos, puestos en un entorno comunicativo, son aseverados o negados (desde «lo que se dice»).

Lo que se plantea es que de las referencias deben sustraerse las características de las entidades abstractas al igual que de las entidades concretas, tal como dice Pérez Álvarez (2012) que lo hace el proceso de referencialidad en que están asociadas relaciones mentales y relaciones físicas, según la distinción entre lenguaje y realidad.

De la referencia la relación de nombre-cosa pasa primero por una relación concepto-imagen acústica, relaciones que en conjunto adquieren un carácter social en situaciones comunicativas específicas²⁹. Se parte de que el signo (constituido por un significado y un significante) desliga al lenguaje de su referencialidad³⁰ y de que la lengua se desarrolla dentro de un marco de comunicación.

La concepción del signo representa un énfasis en el carácter mental del proceso de significación (de lo cual se desprende la duda de si el signo y la referencia se

²⁸ Frege (1984) inicia su *Introducción a la lógica* diciendo que “se puede expresar un pensamiento sin afirmarlo” (p. 497)

²⁹ Cfr. Pérez Álvarez (2012).

³⁰ Cfr. Ferdinand de Saussure (1945). Saussure definió que el significado junto con el significante son las dos caras del signo, y en específico que el significado no se halla íntimamente relacionado con el referente, ya que el significado no es ni una *extensión* ni una *intensión* sino sólo un simple conjunto de rasgos que le permiten al signo diferenciarse de otros signos, o sea, ser lo que otros no son (Anscombe, 2001: 21).

hallan separados). La referencialidad es quien otorga el carácter de verdad a las estructuras lingüísticas desde que el signo figura como un sustantivo, desde que la referencialidad se relaciona con un nombre y una cosa y desde que el proceso comunicativo es comprendido como un proceso de codificación y de decodificación de signos, según el conocimiento que los hablantes tengan del mundo.

La distinción entre lenguaje y realidad es entendida, de esta manera, como la diferencia entre nombres y cosas, o bien, entre palabras y cosas. Así, se cree que el lenguaje es un conjunto de partes de la realidad. La relación entre palabras y realidad se entiende desde que en el lenguaje los sustantivos (los signos) se relacionan de forma falsa o verdadera con las cosas según las contextualizaciones pragmáticas (Wittgenstein, 2002). Lo que hay que tener en cuenta en la diferencia entre lenguaje y realidad, sin embargo, es que las predicciones no deben limitarse únicamente a complejidades contextuales sensitivas.

En términos de organización discursiva, esto es, de enunciación³¹, el signo es la conjunción entre el significante y el significado en la que el significado representa (como referencia) al significante. De ahí parten los estudios del lenguaje iniciados por Frege y continuados por el pragmatismo anglosajón que explican a la referencialidad como la relación única del significado y del significante que sufre modificaciones, relación que implica la presencia de dos elementos físicos (*nombre y cosa*) y dos mentales (*significado y significante*) (Pérez Álvarez, 2012).

En el proceso de referencialidad, la relación entre unidades externas e internas presenta la relación entre dos entidades mentales que son individuales y específicas, relación entre las entidades mentales comprendida, de acuerdo con la tesis fregeana del cuestionamiento de la verdad y de la falsedad, como la relación entre sintaxis y semántica: entre las reglas definidas como constitutivas y la manera en que funcionan las estructuras de las expresiones lingüísticas. Ahí se presenta la selección de juicios para unir al signo con su referente.

En suma, el referente (el objeto) toma distancia del lenguaje, pues cada uno posee sentidos propios. Pero precisamente al reconocer que tanto lenguaje y

³¹ La enunciación será posteriormente enmarcada dentro de la *argumentación*. Para el concepto de argumentación véase Anscombe y Ducrot (1988) y Capítulo III de esta tesis.

objetos tienen realidades independientes se abre la posibilidad de conjuntarlos en las situaciones comunicativas. El contexto de uso, es decir, el conjunto de estas situaciones, permite que las palabras sean unidas a los objetos a pesar de que no se pueda verificar que las unas se correspondan con los otros, puesto que esta unión de las palabras con las cosas, de esas dos realidades, es de carácter mental, y como tal no se halla limitada como las situaciones de uso por el espacio y por el tiempo.

1.3 FORMA: RECURSIVIDAD Y COMPOSICIÓN.

Una vez dicho lo que sucede con el referente en términos físicos y mentales debe explicarse lo que formalmente ocurre con los significados proposicionales, esto es, de la forma (según la constitución y las leyes recursivas que rigen a los constituyentes proposicionales) en que los hablantes designan a los referentes.

Para ello, resulta necesario comprender a la *formalización* como la reglamentación constitutiva del lenguaje proveniente del principio de composicionalidad que guía la construcción de los contenidos proposicionales y que formalmente los aspectos del lenguaje que más importan son el valor de verdad y la recursividad.

Respecto del origen de la formalización, la *composicionalidad* se establece como concepto con Frege en *Sobre sentido y Referencia*. Es la derivación funcional³² tanto del sentido como de la referencia, es decir, el resultado (el valor) de una expresión nominal (variable) conectada con una expresión predicativa (función), resultado que es o verdadero o falso (Conesa y Nubiola, 2002: 108-09).

Composicionalmente, las expresiones lingüísticas tienen valores cognitivos (verdaderos o falsos) que se hallan ligados a las cosas mismas, a las referencias. Esa es la forma en que el resultante (el valor de verdad, o contenido proposicional) del proceso cognitivo se obtiene por la composición entre predicado y nombre. Así, el conocimiento “verdadero” es expresado en la medida en que las designaciones sean acerca de los referentes. El conocimiento que no

³² Desde la concepción fregeana la *función* será entendida como predicación de los objetos que son percibidos sensiblemente.

sea acerca de los referentes sólo lo es del modo en que se ha de designar (Frege, 1984a: 52).

Tal idea de composicionalidad es el fundamento de la semántica que desarrollan Bertrand Russell (1981) con su atomismo lógico y el joven Wittgenstein (2009) con su *Tractatus*³³: la estructura del lenguaje está estrechamente relacionada con la estructura del mundo y las verdades lógicas son aclaradas en su naturaleza, así como los mismos límites del lenguaje (de todas las posibles expresiones del pensamiento), respectivamente.

La *formalización*, en consecuencia, corresponde a la conexión entre sentido y referencia, o sea, a la predicación de los objetos sensibles y al resultante de un conocimiento (verdadero o falso). Dicho de otra manera, las formas del lenguaje corresponden con las formas del mundo y sus límites están trazados por el conjunto de posibles expresiones lingüísticas.

Este concepto de la formalización es pensado, no obstante, sólo para los nombres propios. Otras categorías léxicas quedan al margen, como sucede en el español actual. Las locuciones adverbiales, las conjunciones y los complementos preposicionales como “*mientras tanto*”, “*pero*” y “*por ello*” son excluidas de los principios formales: no tienen relación con el mundo, no refieren a un conocimiento verdadero; en ellas no se presenta la conexión entre sentido y referencia. Ahora, las locuciones adverbiales, las conjunciones y los complementos preposicionales no dejan de ser constituyentes proposicionales - o átomos lógicos en términos de Russell-, pues a pesar de que no refieren de manera objetiva (al modo de darse de los objetos a través de la sensibilidad) sí refieren a los contenidos proposicionales, al universo discursivo.

Respecto de esta idea de *composicionalidad*, desde el inferencialismo³⁴ Robert Brandom (2006) juzga que Frege “pasa por alto inevitablemente la dimensión normativa, que es esencial para comprender los contenidos proposicionales que son juzgados o pensados” (p. 46). Con el juicio de Brandom se comprende que

³³ Para una mayor discusión confróntese a Conesa y Nubiola (2002).

³⁴ Para Brandom (2006) “no existe nada de la índole de un juicio o de una inferencia que no sea la valoración de la verdad de los juicios y la corrección de las inferencias que [los] actos implican” (47).

la composicionalidad sólo es el resultado de una aplicación conceptual que no reconoce leyes cognitivas que “corrigen” a los contenidos proposicionales o, mejor dicho, que los evalúan. La composicionalidad en tanto que es el resultado de la suma del sentido y la referencia es la relación natural entre nombres y cosas que parte del modo en que las cosas se presentan para ser nombradas (designadas) según el conjunto de propiedades que les pertenecen.

Así, la composicionalidad trata únicamente sobre las propiedades de lo objetivo, pero no según las normas cognitivas (del pensamiento) sino de la naturaleza, del cómo ocurren los procesos naturales. Procesos naturales que para Frege, dice Brandom, son expresiones de los contenidos proposicionales, de los valores de verdad.

El «valor de verdad» es pues objetivo y natural, aunque nada más en términos descriptivos, es decir, en términos de describir el modo en que se presentan las cosas y no en términos de cómo se corrige el modo en que se presentan las cosas, o sea, en términos de un proceso cognitivo.

La *formalización*, de esta manera, es una normativización de los procesos naturales, del modo en que se componen los contenidos proposicionales (de los valores de verdad) que tienen referencia objetiva. Así, las «conectivas», por ejemplo, también son parte de categorías normadas (formalizadas), sólo que en una dimensión cognitiva más que en una dimensión natural. Hay leyes cognitivas que indican su valor de verdad.

Finalmente, una definición común de *composicionalidad* es la de que “the meaning of a complex expression is determined by its structure and the meanings of its constituents” (Szabó, 2012). Esta definición que sirve de mucho a la semántica contemporánea³⁵, indica básicamente que hay expresiones con significado completo (constituyentes) que “completan”, valga la redundancia, el significado de otras expresiones. Las palabras sólo tienen significado dentro de expresiones completas. No hay significado si no es composicionalmente. Este es el principio fundamental para el inferencialismo. Lo que se pregunta del significado es acerca del proceso para llegar al “valor” proposicional, si es natural o cognitivo.

³⁵ Cfr. Zsabó (2015).

Composicionalmente el énfasis está en la sistematización y producción lingüística.

Ahora, para alejarse del sentido estricto de esta posición formal (recursiva), se ha pensado que los contenidos proposicionales son dependientes de las «intenciones» de los hablantes y de los contextos situacionales -de las normas cognitivas con que se evalúan los contenidos proposicionales, según lo dice Brandom (2008)-. El modo en que se acomodan los constituyentes son dependientes tanto de las condiciones espacio-temporales en que los hablantes se encuentran como de sus mismas intenciones, es decir, de los efectos que esperan causar con lo que dicen, de lo que finalmente quieren decir.

De acuerdo a la forma de los procesos naturales y de los procesos cognitivos se establece la relación entre lingüística y lógica. La lógica se ocupa de la distinción de las argumentaciones buenas de las malas, así como de la preservación o no de la verdad en ellas³⁶. La lingüística se ocupa del concepto de verdad, pero en los argumentos de las lenguas naturales³⁷. Así es como en las lenguas naturales se hace referencia a la verdad³⁸.

Donald Davidson (2009) señaló que la verdad podía presentarse no normativamente. La verdad no se identifica con nada, sólo sirve en términos de avalúo, o sea, en términos de “valor”, como se ha visto desde Frege (Rorty, 1996). Davidson en su semántica sugiere tanto una idea de la *composicionalidad* del significado como una de la *recursividad*: la composición del significado se da por medio de sus constituyentes y por una base de reglas que permiten mover a un vocabulario para crear un número ilimitado de expresiones, respectivamente³⁹.

Las relaciones entre lógica y lingüística parten respecto de la naturaleza de las reglas (o normas) gramaticales y de la contribución de los significados para

³⁶ La verdad como significado y como concepto será expuesta con más detalle en el Capítulo III.

³⁷ Como especifica Lyons (1997) con la hipótesis de la regla a regla. Al empatar las formas lógicas con las estructuras gramaticales se puede analizar a los contenidos proposicionales (p. 188).

³⁸ Recuérdese que para Davidson en la semántica los significados proposicionales son meramente estructurales, un conjunto de axiomas.

³⁹ Cfr. John Cook (2009).

constituir a las expresiones de las lenguas naturales, las cuales se simplifican en el terreno de la sintaxis: las reglas sintácticas se pueden especificar como reglas constitutivas. La sintaxis funciona como una «estructura recursiva», parte de reglas (contextuales-sensitivas, contextuales-libres y estrictamente recursivas (de conjunto)) y de ciertas categorías, o sea, de los modelos en los que se establecen los “valores” finales que corresponden a los valores de inicio (valores “enteros” que se constituyen por valores mínimos)⁴⁰.

Semánticamente las expresiones de los lenguajes naturales están determinadas por un conjunto de reglas y por los valores de sus constituyentes. Las interpretaciones que se hagan de las expresiones de las lenguas naturales estarán guiadas tanto por las reglas recursivas como por su propia constitución.

Esta es la *formalización* de las lenguas naturales que la semántica supone⁴¹. La forma constitutiva de las lenguas ordinarias define tanto a la expresión como a la interpretación. Los significados de las lenguas naturales son definidos estructuralmente y en la misma estructura se encuentra el camino de la buena o de la mala argumentación, es decir, el grado de verdad. Ya siguiendo los presupuestos de la matemática (en especial de la aritmética, y más específicamente de la teoría de los modelos⁴²) se tiene que los cambios de los constituyentes cambian consecuentemente a las expresiones en su significado.

⁴⁰ Cfr. Davis y Gillon (2005).

⁴¹ Como también señala Lyons, por *forma* ha de entenderse estructura, y por estructura contenido proposicional. Maneras que la gramática transformacional ha decidido denominarlas pertenecientes a una gramática profunda.

⁴² Para explicar la *recursividad* a través de estos llamados presupuestos de la aritmética, Davis y Gillon (2005) toman como ejemplo al conjunto numérico “235”. Comienzan diciendo que 2, 3 y 5 son números y que puestos en relación crean un número conjunto, que es 235. Señalan, sin embargo, que la recursividad no solamente va respecto de que 2, 3 y 5 sean números sino de que puestos en relación crean un número conjunto. Esto es, la recursividad va acerca de cómo se obtienen los conjuntos numéricos. Traducido a términos lingüísticos, la recursividad va entonces acerca de cómo se obtienen los conjuntos proposicionales (de cómo se conjuntan los constituyentes lingüísticos y cuál es su significado).

La relación numérica, pues, concierne a cómo se van creando los conjuntos. Con el conjunto 235 hay que partir primero de que si 2 y 3 son puestos en relación dan como resultado el conjunto 23, y de la misma forma que si 3 y 5 son puestos en relación dan como resultado el conjunto 35. El valor asignado a los números en el conjunto, de esta manera, es obtenido al multiplicar por 10 cada número según se le vaya desplazando hacia la izquierda. De tal manera que el conjunto 23 se obtiene porque el número dos ha sido desplazado a la izquierda al momento de conjuntarlo con el número 3 y por lo cual ha sido multiplicado por 10. Lo mismo sucede con el conjunto 35. El número 3 ha sido multiplicado por 10 al momento de ser relacionado con el número 5.

Ahora, del mismo modo ocurre con el conjunto 235. Pues al momento de relacionar al número 5 con el conjunto 23, el conjunto 23 ha sido multiplicado por 10. O bien, el número 2 que,

Semánticamente se trata, en suma, de dilucidar la naturaleza composicional de los significados de las expresiones de los lenguajes naturales desde la situación comunicativa, según la dependencia contextual de las expresiones lingüísticas⁴³. Los valores mínimos estructuran valores enteros de acuerdo a la situación de expresión. La actitud proposicional -la cual halla lugar en la circunstancia comunicativa por medio de los hablantes- es quien condiciona la constitución argumental, su forma.

Se termina poniendo atención sobre los problemas de la asociación de los valores con las expresiones (la asociación de los valores mínimos con los valores enteros), a saber, de qué es un valor⁴⁴ y de cómo los significados simples constituyen significados complejos, los cuales se resuelven señalando que las proposiciones se definen en su forma de dos maneras: natural y cognitivamente. Naturalmente las proposiciones son fórmulas a las cuales se les puede asignar un valor de verdad y cognitivamente son compuestos a los que se les asignan valores de verdad, sólo que de manera funcional. Así, el valor de verdad está determinado por los constituyentes de las fórmulas y la función de este mismo por la cognición.

1.3.1 CONSTITUYENTES.

De las funciones de los constituyentes proposicionales las conectivas en semántica son interpretadas en términos de función de verdad. La función de los valores veritativos es lo que caracteriza al significado de los constituyentes proposicionales.

relacionado con el número 3 había sido multiplicado por 10, ahora vuelve a ser, sobre este presupuesto, multiplicado por 10. Y así sucesivamente.

Tal es la idea de la recursividad que en las expresiones lingüísticas los contenidos proposicionales son obtenidos según se vayan posicionando los constituyentes.

⁴³ En esta perspectiva, los *indexicales* son mostrados como el léxico que ha sido fijado en su valor semántico por un contexto sensitivo. De esta forma, la semántica se atribuye la instauración de reglas para comprender los valores y las estructuras proposicionales.

⁴⁴ La semántica estructural reconoce que las reglas de composición y las estructuras proposicionales no son suficientes para determinar el valor semántico. El valor semántico le parece hallarse también en el contexto: las condiciones de verdad de las expresiones lingüísticas son medidas respecto de los parámetros contextuales de lugar y de tiempo (Davis y Gillon, 2005).

Ya se ha hecho énfasis en que las conectivas son las funciones de las categorías lingüísticas que relacionan a la estructura proposicional con la cognición⁴⁵, esto es, que manifiestan las actitudes proposicionales de los hablantes para hacer uso del aparato formal de la lengua.

Las conectivas presentan a los referentes no sólo en términos de objetos sensibles sino también en términos de procesamiento cognitivo. A pesar de que las categorías que cumplen con esta función no refieran a los objetos sensibles no pierden su cualidad de átomos proposicionales, es decir, de ser particularidades del lenguaje que resultan ser correspondientes con las particularidades de la realidad.

Las conectivas van constituyendo funcionalmente al valor de verdad de las expresiones de las lenguas naturales. En un sentido amplio, a través de ellas se les asigna función a los constituyentes proposicionales. Quiere decir que los valores de verdad se obtienen sólo por medio del conocimiento de las estructuraciones, de la forma en que están combinados los constituyentes. Por tal razón, las conectivas terminan siendo el aspecto de los constituyentes proposicionales que muestra los valores de verdad, o sea, la manera en que se van conjuntando (coordinada o subordinadamente) los constituyentes.

En la constitución proposicional se asocian los valores de verdad a partir de ciertas operaciones lingüísticas, a saber: de conjunciones, de disyunciones, de implicaciones y de negaciones. Con todas estas operaciones se constituyen expresiones lingüísticas y se establecen los valores de verdad (Lyons, 1997).

En la tradición lingüística se distingue que los valores de verdad proposicionales están funcionalmente establecidos por los valores de verdad de los constituyentes proposicionales. Los constituyentes, como los que conectan, figuran entonces como las formas operacionales con que se constituyen las proposiciones en términos de valor de verdad.

Al respecto, Lyons (1997) se pregunta si estas constituciones proposicionales son explicables en términos de funciones de verdad. Los operadores conjuntivos,

⁴⁵ La cognición hasta ahora no ha sido definida únicamente como un proceso mental independiente de la volición de los hablantes sino, por el contrario, un conjunto de creencia y de supuestos que permiten a los hablantes evaluar los contenidos proposiciones que van construyendo.

como y, poseen significados que dependen de situaciones comunicativas, lo que los hace ser significativamente irregulares según el valor de verdad. Y es que se entiende recursivamente que los constituyentes proposicionales tienen significados regulares, que la validez argumental (el valor de verdad) no es implicada del contexto en donde se expresan los compuestos proposicionales.

Lyons (1997) subraya que esta característica de los operadores respecto de la dependencia contextual del significado de los compuestos proposicionales corresponde con el concepto de «implicatura» griceano. La situación de expresión, o de enunciación, determina el valor de verdad proposicional, o sea, el significado de lo que se está diciendo.

En las implicaciones de los significados proposicionales los valores de verdad de los constituyentes no son regulares. Bien pueden los constituyentes proposicionales ser conectados aun siendo diferentes en su valor de verdad:

las funciones de verdad de una implicación no [son] afectadas por la ausencia de cualquier tipo de relación causal entre las situaciones designadas en las proposiciones de dos componentes (Lyons, 1997: 195).

Los constituyentes que tienen la función de conectar, de este modo, se definen como constituyentes que además de ser significativamente irregulares también relacionan componentes proposicionales a pesar de que estos no sean equivalentes en su valor de verdad.

En suma, se debe decir que no sólo la alteración de los constituyentes proposicionales (de la *forma* proposicional) afecta a la interpretación y a la expresión de los significados en las lenguas naturales, también lo hace la situación comunicativa.

Respecto de estas modificaciones que sufren los constituyentes proposicionales se tiene que hay tipos de expresiones que funcionan “conectando” entre sí a las unidades discursivas:

[...] words and phrases which not only have a 'component of meaning which resist truth-conditional treatment', but also 'indicate, often in very complex ways, just how the utterance that contains them is a response to, or a continuation of, some portion of the prior discourse (Blakemore, 2002: 2).

Los constituyentes en tanto conectivas sufren modificaciones por la situación comunicativa, es decir, se presentan en términos de "indicar" la constitución de los complejos discursivos, de cómo deben ser construidas e interpretadas las expresiones lingüísticas, no solamente como la función constitucional en términos de valor de verdad.

1.3.2 INDICADORES.

Se ha asumido, hasta aquí, que *composicionalmente* los significados proposicionales se encuentran condicionados por su valor de verdad, así como también que no lo están. Los significados proposicionales condicionados por su valor de verdad han sido definidos de acuerdo a los principios formales, mientras que los significados proposicionales no condicionados por su valor de verdad lo han sido discursivamente, como lo señala Blakemore (2002).

Al respecto, se ha dicho que las conectivas presentan la mediación entre las formas lingüísticas y las situaciones comunicativas, que operan justamente en las dimensiones semántica y contextual, semánticamente relacionando los constituyentes proposicionales y contextualmente indicando la continuación discursiva. Ahora bien, resulta necesario decir que aún puede objetarse en contra de esta mediación, ya que entre lo semántico y lo contextual parece existir una distinción basada

on a view of linguistics semantics that cannot be maintained in a cognitive approach to meaning. Semantics representations delivered by the grammar do not encode truth conditions (Blakemore, 2002: 3).

Distinción que separa del dominio semántico a los procesos cognitivos dados en el nivel discursivo. Los constituyentes proposicionales que tienen la función de conectar, bajo la etiqueta de “indicadores”, más que pertenecer a un ámbito de condiciones de verdad pertenecen a un proceso cognitivo.

Aquí, sin embargo, no se trata de separar a lo semántico de lo contextual. Se trata más bien de justificar que estas dos dimensiones del significado se presentan de manera conjunta en la constitución proposicional de las lenguas naturales. Las conectivas, para este caso, evidencian el conjunto de una dimensión cognitiva con una dimensión formal en el que se reconoce que las significaciones estructuralmente no son completamente regulares, que en su construcción se ponen en relación indicaciones discursivas y declaraciones formales de la verdad.

1.4 OPERACIONES SEMÁNTICAS.

Habiendo ya expuesto algunos aspectos de la formalización, así como de la relación entre semántica y contexto, debe explicarse cómo operan semánticamente (formal y discursivamente) las lenguas naturales. Es importante hacerlo, puesto que en semántica -en una semántica integrada- más que hablar de un solo tipo de lógica en la construcción de los significados se habla de dos diferentes tipos de lógica, una recursiva y una categórica.

Irena Bellert (2005) ha resumido que las formas lógicas suponen la representación del significado de las expresiones de los lenguajes naturales y que, sin embargo, raramente se hacen explícitos los estados del tipo de lógica de estos lenguajes o, dicho de otra manera, que muy pocas veces se hacen explícitas las características semánticas con que operan las lenguas naturales. Se tiene que los significados y las formas lógicas se presentan expresivamente de dos maneras: de forma categórica⁴⁶ y de forma recursiva.

⁴⁶ La lógica categórica termina por ser la forma en que los constituyentes refieren a su propio significado, en que se manifiestan las funciones dentro de las mismas funciones.

Para Bellert (2005) la poca aclaración de la representación significativa tiene su origen en el supuesto de la semántica⁴⁷ basado en la «lógica intensional⁴⁸» que dice que las proposiciones “are conceived of as intensions of sentences, and singulary propositional functions as intensions of predicates” (p. 593). Lo cual traducido, según el apartado anterior 1.3 (*Forma. Recursividad y constitución*), quiere decir que semánticamente no hay una determinación acerca de las representaciones de los significados desde que se supone que composicionalmente (formalmente) los significados son obtenidos sólo a través de la suma naturalista entre sentido y referencia.

No se puede determinar semánticamente que los contenidos proposicionales sean sólo el resultado de la conexión entre expresiones nominales y expresiones predicativas, o sea, la designación del modo en que se presentan los objetos sensibles, pues los contenidos proposicionales también resultan del significado al que refieren las categorías sintácticas mismas, así como del propio universo discursivo. De ahí que se considere una lógica recursiva y una categórica del lenguaje natural.

Si ha de matizarse esta caracterización lógica del significado debe asumirse justamente lo que Bellert (2005) señala: hay funciones proposicionales dentro de las mismas proposiciones, así como funciones singulares dentro de las mismas funciones proposicionales, de la misma manera en que la formalización indica que hay contenidos singulares que componen contenidos generales.

No todas las expresiones lingüísticas son medidas en términos de su valor de verdad, ya que esta condición (del valor de verdad) no es más que un solo criterio para el análisis del significado que pretende el semanticismo.

Por ello Bellert (2005) explica este aspecto operacional de la semántica echando mano de categorías diferentes a las nominales, a saber, de los adverbios, así como de sus propiedades distribucionales. El significado de las expresiones lingüísticas es trazado por una clasificación distribucional de las categorías léxicas. Esto es, el significado de las categorías léxicas es quien determina su propia posición (constitución) dentro del contenido proposicional.

⁴⁷ Trabajada por Richard Montague, por Richmond H. Thomason y Robert C. Stalnaker, según Bellert (2005).

⁴⁸ Por intensión hay que entender la relación que se da entre un predicados y sujetos.

Un ejemplo del español actual de México que puede ilustrar muy bien estas características semánticas (categóricas y recursivas) con que operan las lenguas naturales es el de la locución adverbial “*mientras tanto*”⁴⁹. Se describe lingüísticamente acerca de los adverbios (y de las locuciones adverbiales) que su significado les permite situarse sintácticamente con libertad. La posición en que aparezcan (inicial, final o en medio) no cambia al contenido de todo el conjunto proposicional sino solamente de él a una sola expresión predicativa (como en este caso es (c)):

- (i) A su vez, **(a)** [los anunciantes han desarrollado criterios estrechos: sólo invierten donde se asegura un rating amplio y un espectador que consume chatarra sin protestar. Y así las propuestas distintas no tienen oxígeno con qué vivir]. Por este camino, **(b)** [la guerra de las televisoras por el pastel publicitario es lógica]. **(c)** [El Estado, ***mientras tanto (por su parte)***, no atina a poner orden en el caos]. (CREA: Proceso)
- (ii) A su vez, **(a)** [los anunciantes han desarrollado criterios estrechos: sólo invierten donde se asegura un rating amplio y un espectador que consume chatarra sin protestar. Y así las propuestas distintas no tienen oxígeno con qué vivir]. Por este camino, **(b)** [la guerra de las televisoras por el pastel publicitario es lógica]. ***Mientras tanto (por su parte)***, **(c)** [el Estado no atina a poner orden en el caos].
- (iii) A su vez, **(a)** [los anunciantes han desarrollado criterios estrechos: sólo invierten donde se asegura un rating amplio y un espectador que consume chatarra sin protestar. Y así las propuestas distintas no tienen oxígeno con qué vivir]. Por este camino, **(b)** [la guerra de las televisoras por el pastel publicitario es lógica]. **(c)** [El

⁴⁹ Este ejemplo, junto con el de “*por ello*” y “*pero*”, que serán explicados a lo largo de esta tesis, provienen del *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA) formado por la Real Academia Española. Retomados de <http://corpus.rae.es/creanet.html>.

Es importante dejar en claro que, si bien estos ejemplos se prestan para interpretaciones sociológicas, políticas o históricas, el propósito de su aparición en esta tesis es otro, básicamente el de manifestar del significado de las lenguas naturales el proceso cognitivo de las referencialidades sensibles y discursivas.

Estado no atina a poner orden en el caos, ***mientras tanto*** (por su parte)].

En el ejemplo, la locución adverbial, como conectiva, no modifica su propia referencialidad de significado: “indica” en los tres casos la suma (o la conexión) de dos complejos expresivos ((a) y (c)), a saber, de dos espacios en los que dos sujetos (“los anunciantes” y “el Estado”) actúan o no simultáneamente⁵⁰. Su posición sintáctica (*recursiva*) no le hace “focalizar” a un sujeto diferente en cada ejemplo, por el contrario, se mantiene en distinguir y conjuntar del complejo proposicional “por un lado” las acciones de los anunciantes y “por otro” la del Estado. Aquí la conexión de las expresiones nominales con las expresiones predicativas no sólo es dada por la suma naturalista entre sentido y referencia, lo es también porque la conexión refiere a un rasgo de su propio significado: el de modificar lo que sucede espacial y temporalmente entre dos sujetos (entre “los anunciadores” y “el Estado”).

La locución opera semánticamente conectando a los demás constituyentes proposicionales haciendo referencia a su función singular dentro de su función proposicional, esto es, a sus rasgos significativos dentro del significado de «lo que se dice».

Se tiene que decir, entonces, que lo que sucede únicamente en estas variaciones sintácticas es un cambio de modalidad en el uso del modificador. La función que cumple la locución adverbial es la de modificar el modo, valga la expresión, en que se presentan las cosas (objetivamente). Se enfatiza a los dos sujetos que aparecen dentro del contenido proposicional, tanto al complejo expresivo (a) como al complejo expresivo (c).

Con estas variaciones sintácticas de la locución se justifica un giro en el principio de composicionalidad. Mientras que composicionalmente (recursivamente) los constituyentes van formando el significado proposicional, aquí los significados particulares son los que dan forma a los constituyentes dentro del conjunto

⁵⁰ Recordar que normativamente la locución adverbial “*mientras tanto*” significa la modificación predicativa con que se indica simultaneidad. Aquí se parte del presupuesto de que también indica, sin necesidad temporal, una distribución sólo en términos espaciales.

proposicional. La locución adverbial así es como modifica las acciones de los sujetos a los que refiere.

De esta manera se muestra un límite de la composicionalidad. Los constituyentes proposicionales al referirse a su propio significado presuponen su función en la constitución proposicional y no sólo viceversa.

Hay que considerar pues que las categorías léxicas funcionan en términos «presupuestales», es decir, que su referencialidad es su propio significado. Los adverbios, por ejemplo, más que funcionar con condiciones de verdad, lo hacen a partir del conocimiento presupuestado que se tiene de ellos.

Formalmente, los adverbios modifican a los verbos, su función es predicar de alguna parte constituyente de la predicación. Tal como lo señala Bellert (2005): “in intensional logic they [the adverbs] can be said to be functions taking singular propositional functions into singular propositional functions” (p. 594). Las funciones de los adverbios no modifican el valor de verdad. Los adverbios como conectivas tienen la función de predicar acerca de los demás constituyentes proposicionales. Desde una dimensión cognitiva operan “valorando” a los valores de verdad, valga la expresión, aunque estos no sean equivalentes en el contenido proposicional. Que actúen “los anunciantes” no es ni necesario ni la condición, por ejemplo, para el actuar del “Estado”.

Ahora, un problema es que, si se sigue con el ejemplo de la locución, en algunas otras variaciones expresivas el significado de la categoría de acuerdo a su posición como constituyente no es regular. Su posición constitucional es irregular, al igual que su significado:

- (iv) A su vez, **(a)** [los anunciantes han desarrollado criterios estrechos: sólo invierten donde se asegura un rating amplio y un espectador que consume chatarra sin protestar. Y así las propuestas distintas no tienen oxígeno con qué vivir]. Por este camino, **(b)** [la guerra de las televisoras por el pastel publicitario es lógica]. **(c)** [El Estado, *mientras tanto (por el momento)*, no atina a poner orden en el caos].

En (iv) la locución significa, sí, una modificación predicativa pero diferente como en los casos anteriores, es decir, como la caracterización del actuar de dos sujetos diferentes. Aquí la locución, a pesar de que se mantiene en una de las tres variaciones sintácticas ya ejemplificadas, modifica a la acción de los sujetos no tanto respecto del espacio sino del tiempo⁵¹ en que se hallan los dos: los anunciantes y el Estado necesariamente “se encuentran” en el mismo tiempo, quién sabe si en el mismo lugar.

Por medio de la locución adverbial lo que se hace es referir al propio significado (categóricamente) de la misma locución, a valorar la verdad del contenido proposicional del que también es constituyente; sólo que el propio significado de la locución se halla desplegado en dos formas: una espacial y otra temporal, lo cual se debe a la situación comunicativa en la que aparece y, sobre todo, a las «intenciones» de los hablantes.

Con estas cuatro variaciones ((i), (ii), (iii), (iv)) se visualizan los límites de los presupuestos formales de la semántica, a saber: que los constituyentes no determinan a los significados y que los significados mismos no son regulares para las categorías léxicas. De modo que empieza a cristalizarse la necesidad de una posición contextualista que ofrezca aún más sobre los aspectos de los que reconoce el semanticismo en el contexto. Ya no sólo se trata de incluir en los contenidos proposicionales los trazos de una situación de expresión sino también de aclarar que en los significados se presenta una irregularidad que se debe asimismo a las situaciones expresivas.

Una pregunta que surge al respecto, de las irregularidades composicionales, recursivas y categóricas en la dimensión semántica y de la necesidad de un panorama contextual más amplio, es cómo se da el paso de la dimensión semántica a la dimensión contextual, o bien, cómo se establece la relación entre estas dos dimensiones. La respuesta que se ofrece surge desde el lado de la *teoría de la relevancia*, así como desde la *intencionalidad*⁵².

⁵¹ Modificación en tanto constituyente de la expresión lingüística.

⁵² Véase el segundo capítulo de esta tesis.

CONDICIONES PRÁCTICAS.

Roland Posner (2005) se pregunta si los significados de las palabras son fijos o si se hallan determinados en los contextos. La respuesta se encuentra en dos aspectos: en «lo que se dice» y en «lo que es significado». «Lo que se dice» es lo recursivo. «Lo que se significa» es categórico (presupuestal): se deriva de la falta que se comete en contra de las envolturas composicionales.

Todas las expresiones lingüísticas son usadas para alcanzar los objetivos de la comunicación. De ello se piensa que hay significados fijos que son modificados cuando son usadas dentro de las expresiones lingüísticas, o bien que los significados se deben a la presencia de ciertas reglas que guían la construcción de las expresiones del lenguaje natural. La primera noción corresponde al aspecto “presupuestal” y la segunda al composicional.

En todas las variaciones del ejemplo anterior «lo que se dice», lo que se halla regido composicional y recursivamente, contiene significados fijos. Al emplear la locución como conectiva se suman dos complejos predicativos ((a) y (c)) pues se sabe que presupuestalmente el significado categórico de la locución indica “simultaneidad”. No obstante, «lo que se significa» («lo que se quiere decir») en las variaciones más que indicar “simultaneidad” entre los complejos (a) y (c) se indica que “por su parte” o “por el momento”, sin que necesariamente sean simultáneas sus presencias, hay dos sujetos (uno en (a) y otro en (c)) que actúan de determinada manera. Esto es, el significado, por encima de su posición constitucional (según la regla recursiva, composicional), ha sido modificado porque «lo que se quiere decir» depende del uso que se les ha dado a los constituyentes en una determinada situación comunicativa.

Dentro de la comunicación, el lenguaje es tanto categórico como reglamentado, en sus expresiones los significados son estructurados y modificados.

Hay que puntualizar que lingüísticamente todo significado es el referente de las expresiones mismas, que los significados en principio se manifiestan de manera fija (categórica). Semánticamente los significados se rigen por reglas de uso (de manera recursiva). El que los significados sean los referentes de las expresiones lingüísticas es lo que sitúa a las categorías semánticas, a las jerarquías composicionales y a las presuposiciones. El que los significados sean regidos

por reglas de uso sitúa a las modalidades de expresión, a las jerarquías en las reglas de uso, así como a las condiciones de uso.

Entonces, el aspecto modal de la composición de los significados de las lenguas naturales ha de comprenderse como el aspecto lingüístico, mientras que el aspecto recursivo ha de comprenderse como el aspecto semántico. Lingüísticamente las categorías léxicas funcionan a través de un reconocimiento presupuestal (de dar revista a los significados fijos); semánticamente las categorías léxicas funcionan, en tanto constituyentes, a través de las reglas recursivas.

La composicionalidad más que ser recursiva es presupuestal, depende de las referencias significativas de las mismas categorías léxicas. Es una composicionalidad lingüística que funciona en términos comunicativos.

El reconocimiento de las referencias ancestrales⁵³ puede traducirse como el reconocimiento de que los significados no se hayan regidos por reglas de uso, pues los significados según las condiciones de uso cambian significativamente, valga la expresión.

Los significados no-naturales (conversacionales) son, en efecto, el resultado de las condiciones de uso. Así, esta composicionalidad lingüística quizá sólo refiera a los significados naturales (convencionales). No se alcanza a vislumbrar que lingüísticamente los significados también dependen de los alcances que tienen en las circunstancias comunicativas las *intenciones* de los hablantes. Acaso lo único que se logra distinguir es que toda categoría lingüística posee un primer significado, que es fijo, así como que contextualmente los significados son modificados.

Las posturas categóricas y recursivas sólo satisfacen ciertas nociones teóricas y metodológicas para describir a los significados del lenguaje natural (Posner, 2005). El significado explicado según su uso y según las reglas con que se usa no aclara lo que sucede funcionalmente con el lenguaje, o sea, cómo es que los

⁵³ Cfr. Grice (1985).

significados “licitan” ideas conceptuales (categóricas) a partir del principio de *composicionalidad* y cómo es que los significados por sí mismos expresan ideas.

Los significados no están ligados directamente a las palabras, pero el significado y el uso de la palabra tampoco lo están (Posner, 2005). El significado se debe a una distribución complementaria de las palabras y de las condiciones de uso del lenguaje. Hay una integración entre usos y significados originada por condicionamientos prácticos, es decir, por los principios conversacionales⁵⁴.

Ahora, cuando los principios conversacionales son violados, cuando parece que no se integran usos y significados, los hablantes hacen el reconocimiento de *implicaturas*, distinguen entre «lo que se dice» y «lo que se significa» («lo que se quiere decir»). Por medio de la «implicatura» los hablantes amplían lo que “intuitivamente” entienden, reconocen «lo que significa» lo que se dice contextualmente (Grice, 2002: 25-6).

Kent Bach (2007) rescata esta distinción pragmática de Grice del significado con la que se amplía el conocimiento intuitivo al decir que “one problem with supposedly semantic intuitions is that they tend to be insensitive to the difference between linguistic meaning and pragmatic regularity” (p. 4). Bach enfatiza que de forma pragmática lo que importa es el hecho de lo que se dice y no tanto «lo que se dice». Epistemológicamente, tomando en cuenta al contexto, las intuiciones son requeridas para referirse a los “valores” de verdad de los contenidos proposicionales y, en consecuencia, para hacer atribuciones de conocimiento.

Lo que resulta interesante es que la *forma* lógica (intuitiva y conceptual) configura al contenido proposicional, pero en el entendido de que la forma lógica es la determinación de la representación de los objetos externos; que el contenido proposicional no puede ser construido de manera inversa. Se debe partir del significado de las categorías (de las palabras) mismas hacia las *formas* de los contenidos proposicionales que refieren a los objetos.

⁵⁴ Refiriéndose acerca de los principios conversacionales -de los principios con los cuales los significados se integran a las palabras y viceversa-, Grice (2002) manifestó en su ensayo *Logic and conversation* que estos son un eco kantiano: “[...] such general principle as this is acceptable, one may perhaps distinguish four categories under one or another of which will fall certain more specific maxims and submaxims, the following of which will, in general, yield results in accordance with the Cooperative Principle. Echoing Kant, I call these categories Quantity, Quality, Relation, and Manner” (p. 26)

Hay que recordar que de los principios conversacionales, es decir, de las condiciones de uso, lo que importa es la construcción y la interpretación de las expresiones lingüísticas: cómo es el contenido de esas formas lógicas cuando son ampliadas. Según las condiciones de uso, o de la falta cometida a estos principios de cooperación, las expresiones amplían sus significados. De ahí que se reconozca que las expresiones lingüísticas funcionen en términos presupuestales. Para construir significados se parte de una base formal. De tal modo que la integración entre el significado y las condiciones de uso parte de un concepto convencionalista del significado: hay un significado fijado por reglas gramaticales que posteriormente se verá modificado por reglas pragmáticas, de uso.

Esta integración del significado se debe a un comportamiento racional con el que «se significa» siempre algo más de «lo que se dice». Su origen se encuentra en la construcción de *sugestiones*⁵⁵, es decir, en las valoraciones de los contextos verbales y no verbales, en el reconocimiento de información complementaria aplicada al significado literal (categórico). Los contenidos proposicionales dependen de las circunstancias de comunicación: “since conversational suggestions change as the situation of conversation changes, we can cancel them through the choice of certain context” (Posner, 2005: 644).

De suerte que con las sugerencias es posible cancelar y escoger la información complementaria de acuerdo a las circunstancias comunicativas, o sea, hacer un uso específico de los significados, como sucede con la locución adverbial en los ejemplos anteriores. Según las circunstancias comunicativas se habrá de elegir la función de la locución para indicar una conexión espacial o temporal dentro del complejo expresivo, porque el significado de la categoría en tanto conectiva se maximiza: aparte de poseer componentes de valor de verdad también posee componentes de valor como conjunción.

Resumiendo, lingüísticamente la irregularidad de los significados de las lenguas naturales se entiende que proviene de que toda categoría lingüística es presupuesta y de que recursivamente toda categoría está configurada composicionalmente.

⁵⁵ *Implicaturas* conversacionales para Grice.

Ahora, parece haber un obstáculo para esta idea acerca de cómo operan los lenguajes naturales: no se aclara cómo es que los significados se componen y de dónde proviene lo presupuestal. Significados y palabras no se hallan integrados directamente, ni de forma composicional ni de forma presupuestal; lo que sí es que hay es una integración mediada por condiciones de uso y por el orden distribucional de los constituyentes lingüísticos.

Las condiciones de uso son condicionamientos prácticos o, mejor dicho, condiciones conversacionales (haciendo eco en las máximas griceanas). Entonces, por medio de ellos se explica cómo es que se integran usos y significados en la comunicación lingüística. Ahora bien, estos principios conversacionales son constantemente violados. Quiere decir que la manera en que se integran usos y significados presenta una cierta problemática: para explicar cómo se integran usos y significados no basta con solamente localizar las características de uso con que se construyen y se interpretan los significados, también debe localizarse a las violaciones de estas mismas características.

Es en las violaciones en donde comunicativamente se tiene que *implicar* la «intención» del significado, ya que no es suficiente en la comunicación cumplir con las características que permiten formar a los significados proposicionales, sino también las violaciones de esas características que terminan envolviendo a los propios significados. Siendo así, conviene anotar algunas cualidades de la *formalización* que aclaren los alcances que esta misma tiene dentro de los lenguajes naturales.

1.5 LA RESISTENCIA A LA FORMALIZACIÓN.

Las categorías lingüísticas han sido tratadas desde una definición recursiva o composicional. Dados los fines de esta tesis - la pretensión de una pragmática ideal-, es necesario alejarse de este trato formal del lenguaje. Para ello, la *intencionalidad* ofrece la contraparte de la definición composicional de las categorías lingüísticas. Intencionalmente los lenguajes artificiales (formales) son

meras ligaduras de los lenguajes naturales y su uso se reduce a ser el objeto de la teoría semántica⁵⁶.

Para comprender al lenguaje desde la intencionalidad ha de tenerse en cuenta que la formalización sólo se obtiene al sumar símbolos lógicos al lenguaje natural, o sea, transformando al lenguaje natural en un vocabulario lógico. Ahora, al momento de transformar al lenguaje natural en un lenguaje artificial no es posible hacer distinciones entre las estructuras de todas las posibles expresiones lingüísticas naturales (Thomason y Stalnaker, 2005). Las formas lógicas no logran distinguir la función de todas las categorías lingüísticas dentro de todas las estructuras lingüísticas de los lenguajes naturales, en específico las de los complejos predicativos.

El principio de composicionalidad establece que para la obtención de contenidos proposicionales debe haber una suma entre dos complejos expresivos: uno nominal y uno predicativo. Este complejo predicativo es la “designación” que se hace del objeto, sólo que intencionalmente no es distinguido categorialmente porque no es “evaluable” de acuerdo a las variaciones que puede presentar al momento de ir siendo construido.

El problema de la conexión entre sentido y referencia es que formalmente las variables no están determinadas por las funciones de las categorías léxicas. Hay diversos modos de describir el modo, valga la redundancia, en que se presentan los objetos.

En la semántica formal se intenta interpretar a lenguaje natural transformándolo en un lenguaje de cálculo (recursivo); sin embargo, la interpretación del lenguaje natural debe ser menos formal. Así dicen Thomason y Stalnaker (2006):

When a sentence has to be paraphrased before being analyzed, the task of interpreting natural language become less formal, as stress is shifted from formal semantics, where problems can be dealt with explicitly at the theoretical level, to our pretheoretic and unarticulated understanding of spoken language (p. 607)

⁵⁶ Cfr. Thomason y Stalnaker (2005).

En el nivel teórico el lenguaje artificial únicamente conecta fórmulas mas no a todas las posibles predicaciones del lenguaje natural, lo cual intenta resolver por medio de la abstracción: llegar a las predicaciones a través de las fórmulas identificando los términos individuales de esas mismas fórmulas.

Thomason y Stalnaker (2005), al igual que Irena Bellert (2005), sostienen que hay modificaciones de las predicaciones y de las oraciones. En el lenguaje natural existe una amplia manera de expresarse que se distingue de las maneras de las formalizaciones de los lenguajes artificiales. Semánticamente a los lenguajes artificiales interesan más las relaciones en términos de estructura que en términos del significado de las categorías léxicas. Con los adverbios, por ejemplo, refiriéndose a su propia significación, se modifica a los predicados y no a los valores de verdad o, como se diría composicionalmente, no se modifica al proceso natural del modo en que se presentan los objetos sino al proceso cognitivo con el que será valorado el contenido proposicional.

A pesar de ello, continúa pareciendo que los valores de verdad según los lenguajes artificiales siguen el criterio clásico de correspondencia con el mundo sensible⁵⁷. Los significados individuales de las categorías léxicas no modifican la correspondencia entre las estructuras sintácticas con las estructuras del mundo; modifican, sí, a las estructuras sintácticas mismas, de acuerdo con el supuesto de que los hablantes tienen varios modos de expresarse lingüísticamente. Si se modifica a las estructuras sintácticas, aplicando las normas composicionales, se modifica también a las estructuras del mundo. Tal como sucede con la categorización en el nivel nocional de la semántica: los significados definen categorías ónticas, los rasgos distintivos que poseen las referencias.

Ahora, los contenidos proposicionales no se reducen por medio de un mentalismo (de la formalización) a evidencias empíricas en sus particularidades (Quine, 2001). Por el contrario, los contenidos proposicionales -que Quine llama significados- son encontrados en la conducta humana, que es observable (susceptible de juicio o de ser pensada). Los contenidos proposicionales son explicables en tanto se pueda dar cuenta de la manera en que los hablantes

⁵⁷ Cfr. Alfred Tarski (2005).

aprenden y usan al lenguaje (Conesa y Nubiola, 2002: 133), que es mediante un proceso conductual (estímulo-respuesta)⁵⁸ o de adiestramiento, en palabras de Wittgenstein (2002).

Respecto de este proceso de la conducta, cabe recordar que Grice dice que existe una reconstrucción racional de la manera en que se perciben los objetos sensibles y que esa reconstrucción es formalizable en términos de las “tendencias conductuales” de los que perciben⁵⁹. De manera general, dentro de estas tendencias de conducta la causalidad de la percepción se presenta como el reconocimiento de las impresiones sensoriales que se tiene de los objetos o de las referencias ancestrales, como las llama Grice (1985). Esta postura se sostiene con “el intento de proporcionar cierto tipo de análisis causal para un rango más amplio o más limitado de proposiciones que atribuyen propiedades a objetos materiales” (Grice, 1985: 6).

El intento griceano es mostrar que las interpretaciones de los contenidos proposicionales, de las predicaciones de los objetos sensibles, son guiadas por inferencias de las referencialidades, es decir, por la activación de los datos sensibles que son “causados” por los mismos objetos. De aquí surge la idea de que la inferencialidad funciona a través de nociones presupuestas presentadas siempre bajo la envoltura de las creencias de los hablantes.

Bajo la posición griceana las inferencias, esto es, el reconocimiento de las referencialidades ancestrales, son el resultado del proceso cognitivo con el que se evalúa a los contenidos proposicionales, es decir, de las creencias de los hablantes con que atribuyen propiedades a los objetos que perciben. La proposición «me parece rojo», por ejemplo, posee implicaciones (inferencias⁶⁰) que dependen de las creencias del hablante que la produce, es decir, de los datos sensibles que le hacen dudar o saber acerca de las propiedades de lo que está percibiendo y de lo que predicará. Con las creencias y los datos sensoriales se evalúa, se otorga valor de verdad al contenido de las proposiciones.

⁵⁸ Para Quine este proceso conductual en el modo de aprender palabras comienza no con el aprendizaje de oraciones sino con el de sus partes (constituyentes) (Conesa y Nubiola, 2002)

⁵⁹ Cfr. Grice (1985).

⁶⁰ Inferencias e implicaturas serán tomados como términos sinónimos: el reconocimiento de datos.

El proceso conductual del lenguaje muestra, sin embargo, cierta deficiencia al momento de explicar la relación entre contenidos proposicionales con la conducta humana. La explicación de los significados de las expresiones de las lenguas naturales con los instrumentos conductuales no aclara el modo en que los hablantes suman sus estímulos con sus expresiones o, dicho con más rigor, la relación ontológica que sucede entre los sentidos y las referencias. Quine, al respecto, habla solamente de estimulaciones en el entendido de que son condiciones sociales que someten a los hablantes a ciertas respuestas: la forma en que hacen uso del lenguaje para resolver las circunstancias determinadas en la que se encuentren⁶¹.

Aun con sus limitaciones, la semántica conductual resulta ser un fundamento para poder tomar distancia de la perspectiva artificial con la que se explica la construcción e interpretación de los contenidos proposicionales. El principal motivo es que en lugar de traducir en signos formales a los lenguajes naturales se trata de ligarlos a las conductas humanas, a procedimientos variados, como cuando los hablantes en determinados contextos seleccionan a los constituyentes que habrán de construir los significados según lo que desean (intentan) comunicar⁶².

Las categorías léxicas además de poseer significaciones particulares son valoradas por los hablantes. Tal es la variación con la que se construye a las expresiones lingüísticas que es inevitable preguntarse acerca de lo que sucede entonces con las referencias. De acuerdo con esta semántica conductual, los referentes no estarían ligados directamente con las palabras, pues hay un proceso de conducta (que es cultural) que determina su relación.

Finalmente, para responder a esta propuesta que expone que los referentes y los sentidos son mediados por la conducta de los usuarios del lenguaje - propuestas de la que se deriva el supuesto de que las categorías léxicas son valoradas según su significación particular (la cual es su referente)-, Saul Kripke (1985) quita de los contenidos proposicionales la presencia del sentido y sitúa en ellos solamente a las referencias. Las categorías gramaticales (Kripke piensa

⁶¹ Cfr. Conesa y Nubiola (2002).

⁶² *Intención* comunicativa que resulta relevante en las propuestas de Saul Kripke: ella es la designación (el nombramiento) de los objetos sensibles (Kripke, 1985).

en las nominales) son designaciones de los objetos: los referentes terminan asociándose directamente con las palabras, no se toma en cuenta a sus propiedades, es decir, no interesa que los referentes sean descritos.

La designación es el uso intencional por parte de los hablantes de las descripciones de los predicados de los nombres, pero bajo ciertas circunstancias; la designación es el uso de la predicación que hace el hablante para referirse a los objetos, incluso hasta cuando esta no se corresponda con aquellos. Esta intención presupone que los hablantes al hacer uso de los sistemas formales de las lenguas naturales (al designar) no distinguen que las predicaciones que construyen poseen rasgos constitutivos, es decir, significados propios que condicionan a los contenidos proposicionales, a las predicaciones que están haciendo de los objetos (de los nombres).

He ahí el resultado entonces de una concepción como la de Kripke (1985) que indirectamente apoya la idea formalista de no considerar para la explicación de los contenidos proposicionales las propiedades de los objetos. En el momento en que el referente sea únicamente una designación se ignora por completo la descripción de sus particularidades, como sucede en la formalización, que se ignora la posibilidad de llevar hacia un conjunto de fórmulas a todas las posibles expresiones predicativas.

La formalización tendría por justificación que las posibilidades son si y sólo si son posibles en al menos un mundo de todos los mundos posibles. Pero, paradójicamente, los lenguajes artificiales (las fórmulas recursivas), por consecuencia, no resultarían ser necesarios. Las formulaciones de los lenguajes artificiales para ser necesarias tendrían que ser posibles en todos los mundos posibles de los lenguajes naturales y, como se ve a través de las conectivas, no lo son. Quiere decir que los referentes de los lenguajes artificiales no son designaciones necesarias (completas) sino solamente designaciones posibles.

Las *intenciones* de los hablantes, el uso de las descripciones, de esta manera, son posibilidades dentro de alguna determinada circunstancia y, sin embargo, no necesarias para toda esa misma circunstancia.

A modo de conclusión, en este primer capítulo se piensa en la construcción de los contenidos proposicionales desde que las referencias de las palabras son tomadas como los posibles significados de las palabras mismas y no solamente como objetos sensibles, o sea, desde que las palabras muestran al hablante sus posibilidades de uso, su disposición sintáctica para la constitución de los contenidos proposicionales. En este primer capítulo se observa, pues, que semánticamente los significados se hallan anclados sólo a un contexto situacional entendido en términos de una envoltura física (espacio-temporal). Se observa que los significados lingüísticos dependen únicamente de la manera en que se compongan, es decir, de la forma en que describan a los fenómenos.

CAPÍTULO II

CONTEXTO

2. CONTEXTO. DEL CONTEXTO A LA SEMÁNTICA. LA INTUICIÓN. 2.1 Una pragmática ideal. Procesos mentales. 2.1.1 Relevancia. 2.1.2 Función. 2.2 Entre *lo que se dice* y *lo que se quiere decir*. El giro composicional. 2.3 Hacia una definición de contexto. 2.3.1 Contexto como lenguaje. 2.3.2 Contexto como entorno. 2.3.3 Contexto como cognición.

Como contraparte de lo trazado en el capítulo anterior, a saber, del reconocimiento de las características de los usos de los significados de los lenguajes naturales y de los alcances de la posible formalización de dichas características (no de los significados mismos), el propósito de este capítulo es poner de manifiesto que en las situaciones comunicativas los hablantes, por encima de una relación composicional y recursiva, envuelven a sus expresiones en términos cognitivos. La atención está en las evaluaciones mentales que los hablantes hacen de sus expresiones lingüísticas según un proceso natural.

2. CONTEXTO.

Las teorías lógico-lingüísticas para referirse a la verdad se han desarrollado en tres grandes vías: a través de la coherencia, del principio de correspondencia y de la pragmática. Por medio de la correspondencia se han referido de acuerdo a los postulados clásicos de la semántica, por medio de la coherencia de acuerdo a la argumentación, a los principios de la lingüística moderna. Se ha referido a la verdad tanto desde la dimensión lógica del lenguaje como desde la discursiva, respectivamente. Ahora, la vía pragmática, en donde confluyen estas dos, resulta ser una visión más amplia: busca hacer manifiestas en la verdad a la experiencialidad y a las creencias de los usuarios del lenguaje, unir con ellas a las dimensiones lógica y discursiva (Conesa y Nubiola, 2002: 148-49).

Respecto del capítulo anterior -en donde se señaló que los significados de las expresiones de los lenguajes naturales se presentan bajo el «principio de composicionalidad» y que los significados descansan sobre una constitución lógica, así como que aún bajo este principio estructural se requiere de la presencia de un contexto situacional sólo en la medida en que los constituyentes de las expresiones posean referentes unívocos- aquí se considera pertinente examinar esta visión pragmática que sostiene que en la práctica lingüística el significado (la verdad) ostenta en su composición rasgos de las creencias y de las experiencias de los hablantes.

Para tal efecto, las conectivas ahora figurarán no sólo como la irregularidad significativa de los constituyentes. En el contexto las conectivas funcionalmente, esto es, en términos de enunciación, aparecerán como la ligadura de las entidades discursivas, es decir, como el aspecto de las categorías que tiene por referencias a los argumentos del discurso y, sobre todo, como el aspecto de las categorías en el que se hacen manifiestas las creencias y las experiencias de los hablantes.

Habrá que empezar a distinguir, de este modo, entre conexiones lógicas y conexiones discursivas. Las conexiones lógicas tienden a anclar nombres con predicados a partir de una referencialidad objetiva y también desde las situaciones expresivas. Las conexiones discursivas conectan argumentos, sólo que lo hacen recorriendo los niveles del contexto: pasando de un contexto cognitivo a uno lingüístico hasta llegar a uno físico y viceversa.

Esta distinción de las conexiones lógicas de las conexiones discursivas se remonta a lo que Michael Dummett (1990) subrayó de las tesis incompatibles enunciadas por Hilary Putnam acerca del significado: el significado o es extensión o es una determinación cognitiva. La una excluye a la otra, según Dummett. La que se debe abandonar es la que considera que el significado es una determinación cognitiva.

Aquí, por el contrario, sin abandonar cualquiera de las dos tesis, se inclina por la cognitiva: el significado es una determinación cognitiva y también una extensión, es decir, una convención.

Conviene señalar que el rechazo de Dummett de que el significado sea una determinación cognitiva tiene su raíz en los supuestos de que lo cognitivo en el significado se dirige solamente hacia la aclaración del conocimiento que se tiene del lenguaje mismo y de que el significado, por el contrario, en cuanto extensión, es la convencionalidad de la unión de los nombres con las cosas, de que los constituyentes proposicionales poseen una referencialidad única. Referencialidad que se comprende desde lo que propone Frege, según Dummett (1990):

el sentido es una noción cognitiva: la introdujo [Frege] en primer lugar para resolver el problema sobre el valor cognitivo, o contenido informativo, de los enunciados de identidad verdaderos. La analiticidad y la noción más general de aprioridad, también son para él nociones cognitivas: tienen que ver con la manera en la cual debemos ser capaces de reconocer la oración como verdadera (p. 515)

Las palabras y las cosas se relacionan de forma única en términos de verdad. Los referentes y los constituyentes cognitivamente son apriorísticos y analíticos. Se desenvuelven según juicios particulares válidos universalmente y según juicios universales válidos particularmente. Así es como la relación de las palabras con los objetos parte de una noción de verdad: se hace con o sin conocimiento de causa.

Lo importante para Dummett de esta idea fregeana del valor cognitivo es, sin embargo, no confundir a la analiticidad y a lo *a priori* con el sentido mismo. El sentido (o contenido proposicional) no está definido estrictamente por las convencionalidades. La convencionalidad (la extensión), en efecto, es analítica y apriorística y es probable por medio de definiciones, o sea, por probar que es aplicable a objetos determinados. Los juicios tanto con conocimiento de causa como sin él (o con o sin conocimiento empírico) son convenciones (extensiones), es decir, son verdaderos.

Los sentidos, cognitivamente, tienen la posibilidad de presentar diferencias dentro de sí mismos, esto es, de no ser extensivos (convencionales): los estados

de cosas referidos en dos oraciones equivalentes no son los mismos, no son igualmente verdaderos, o sea, no son probables en términos de que se les pueda “probar”, valga la expresión, a través de medios definidos (de verificar que se aplican a objetos determinados).

El valor cognitivo (el valor de verdad según la extensión) se desenvuelve en dos planos: en uno dirigido hacia la posibilidad de verificar la correspondencia entre palabras y objetos, y en otro dirigido hacia la imposibilidad de llevar a cabo dicho verificacionalismo.

La tesis de Dummett acerca del significado según su carácter social (por extensión) -anulando, por tanto, su determinación cognitiva- tiene su fundamento en la semántica conductual de Quine. A partir de los mecanismos que explican el funcionamiento del lenguaje según la forma en que se llega a reconocer la verdad o falsedad de las oraciones cuando estas son usadas. Para Dummett (1990) el significado es regulable de acuerdo a las representaciones del conocimiento que se posee cuando se conoce una expresión lingüística. Se trata de la obtención de significados regulares, de la regulación de las convencionalidades probables e improbables. No importan los significados para conocer al lenguaje, importan para reconocer en ellos las convencionalidades (las extensiones) con las que se llega a la verdad o la falsedad.

Los significados se encuentran en la conducta humana, esto es, en la forma en que se aprende y se usa al lenguaje. El conocimiento que se posee respecto de las expresiones del lenguaje natural es regulado en tanto se sepa cómo se ha aprendido y utilizado al lenguaje, así es como se entiende la conducta humana en términos de convencionalidades regulables.

Lo que se dice convencionalmente respecto del significado resulta atractivo en la medida en que se da con la noción de la regularidad del conocimiento de las expresiones lingüísticas. Sin embargo, esta regularidad parece encontrar un límite desde que tiene al lenguaje sólo como un fenómeno social, es decir, como una estructura fijada por convencionalidades: el lenguaje es conocido en su totalidad por los hablantes y siempre se presenta con significados regulares.

Parece imposible, según la convencionalidad, que los hablantes puedan conocer parcialmente lo que se conoce cuando se conoce una expresión lingüística.

Dicho con otras palabras, no cabe la posibilidad para reconocer que «lo que se quiere decir» no esté completamente ligado a «lo que se dice».

Para Dummett (1990) las posturas que sostienen que el sentido (el significado) no es estrictamente analítico y apriorístico (convencional, extensivo) tienen al significado por una «intensión», lo cual, le parece, reduce al significado a una posición metafísica: a cumplir la función de los mundos posibles, es decir, a ser la función parcial de una función definida. De este modo, una determinación cognitiva de los significados de las expresiones lingüísticas, a los ojos de Dummett, sería una determinación intensional del lenguaje: la relación de las palabras y las cosas es sólo una determinación parcial del lenguaje.

La convencionalidad (la extensión con o sin conocimiento de causa) del significado, en cuanto a la «intensión», termina siendo una función que determina parcialmente a los objetos.

Ahora, debe recordarse que el concepto de «intensión» proposicional difiere del concepto «intención» comunicativa⁶³. La envoltura intensional es una determinación parcial del significado, exactamente una determinación que sucede en el interior de las estructuras de las expresiones de los lenguajes naturales, pero también una determinación cognitiva. La envoltura intencional es, al igual que la otra, una determinación cognitiva. La diferencia es que esta muestra además de la tensión estructural de las expresiones lingüísticas el modo en que los hablantes hacen uso de las propias estructuras expresivas. Es, en suma, una determinación extensiva del mismo: reconoce las convencionalidades de los significados, pero también a las violaciones de esas convencionalidades. Con la intención se da con los significados más allá de la convencionalidad, o sea, en la conversación.

En lo que refiere a las intenciones de los hablantes, Hilary Putnam (1991) sostiene -dentro de la discusión acerca de la claridad lógica para determinar a los conceptos *verdad* y *referencia*- que habría que limitar las funciones descriptivas del lenguaje (potencialmente infinitas) según su verificabilidad o no (entiéndase objetividad) a un entorno realista respecto de las intenciones,

⁶³ Las precisiones acerca de los conceptos *intención* e *intencionalidad* tendrán lugar en el Capítulo III.

deseos y creencias de los hablantes. Putnam rechaza, para tales efectos, que las *referencias* y las *verdades* tengan la posibilidad de ser indeterminadas, de que dependan “relativamente” de los intereses del hablante. Por el contrario, Putnam lo que pretende es normativizar (*formalizar*) los significados mediante la observación de las creencias, de los deseos y de las intenciones (de lo que intentan transmitir los hablantes) que acompañan a «lo que se dice». En suma, Putnam busca que las intenciones sean normativas⁶⁴ y no relativas, partiendo del supuesto de que pueden ser observadas.

Putnam dice que Grice presupone también al significado de la misma manera. Lo que Grice pretende es la reglamentación de lo que envuelve (de la intención) a «lo que se dice» (a los significados convencionales). Putnam sitúa a Grice como uno de sus puntos de partida para justificar una filosofía moral que tiene el poder para especificar al conocimiento práctico⁶⁵. «Lo que se quiere decir» (el significado envuelto por las intenciones de los hablantes) es medido según la reflexión del conocimiento que los hablantes poseen de los significados convencionales. Esa reflexión -que es moral- debe ser discreta: no presentarse en toda circunstancia. Entonces, la pretensión de Grice, según Putnam, es la descripción de una reflexión que conduce a acuerdos satisfactorios acerca de problemas importantes, para darles soluciones prácticas.

Tendría que decirse que el *principio de cooperación* griceano, bajo esta perspectiva, es uno de los principales fundamentos de una filosofía moral: las máximas de *cantidad*, de *calidad*, de *relación* y de *manera* son las normas que se han de seguir para alcanzar una reflexión ética que permita una práctica positiva en la comunicación lingüística. Del mismo modo, debe decirse que cuando se violan estas máximas en la comunicación (estos principios éticos) es que se da con las *intenciones* de los hablantes, con sus creencias y sus deseos. Intenciones que no pueden ser normativizadas en estricto sentido.

El que las intenciones no sean normativizadas de forma estricta, reconoce Putnam -y de ahí lo que le resulta agradable del pensamiento de Grice-, no obsta para considerar que ellas sean aspectos integrantes de cualquier argumentación

⁶⁴ Cfr. Putnam (1991: 65).

⁶⁵ En esto Putnam no difiere mucho de lo que Habermas diría de la semántica intencional griceana en su *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Véase el Preámbulo de esta tesis.

con fines morales, es decir, de expresiones lingüísticas que se obtienen de reflexiones que conducen a soluciones prácticas. Dicho en términos griceanos, cuando se da con los significados conversacionales (con los significados envueltos por las intenciones, las creencias y los deseos de los hablantes) no quiere decir que se ha dado con el resultado de una reflexión que impida dar soluciones prácticas de acuerdo a la convencionalidad. Por el contrario, se ha dado con los significados que tratan de una acepción integradora de la facultad reflexiva.

Así, más que destacar la tenue diferencia que hay entre la «intensión» proposicional y la «intención» comunicativa, lo que importa es destacar que la envoltura cognitiva resulta ser una condición práctica con la que se hace una evaluación de las convencionalidades ya sea en el cumplimiento de sus principios o en su violación. Ampliando la propuesta extensionalista de Dummett, la determinación cognitiva no reduce al significado a una parcialidad del fenómeno lingüístico, más bien lo amplía desde la dimensión de la convencionalidad hasta la dimensión de la conversación.

DEL CONTEXTO A LA SEMÁNTICA.

Lo contextual y lo semántico encuentran un lugar común en la cognición. Los procesos cognitivos evidencian que aparte de una relación natural entre hechos y palabras ocurre una evaluación mental de esa misma relación. Además, como reconoce Jason Stanley (2000), no es suficiente considerar en semántica que las reglas composicionales y recursivas sean las que determinen en estricto sentido a los objetos junto con sus propiedades. Estas reglas solamente permiten que los mismos objetos y sus propiedades puedan ser inscritos en una expresión lingüística. Los aspectos del contexto son los que terminan, de esta manera, ampliando los límites de la semántica.

Ahora bien, el contexto para ser trazado a «lo que se dice», es decir, hacia las expresiones lingüísticas regidas composicional y recursivamente, sigue un principio de disponibilidad (*availability principle*). Lo que dice literalmente una expresión lingüística se halla dispuesto por un elemento del contexto (Camós y Frápolli, 2008).

Este principio de disponibilidad es la disposición consciente de «lo que se dice» (Recanati, 2004). La disponibilidad es la consecuencia de que «lo que se dice» es en sí mismo una variedad de significados no-naturales (conversacionales). La disposición consciente de lo dicho, es decir, la disposición de los significados no-naturales, es el reconocimiento de las intenciones que envuelven a los significados lingüísticos. Si «lo que se dice» está dispuesto por envolturas no-naturales se tiene también que para alcanzar «lo dicho» debe haber un reconocimiento de las *intuiciones*⁶⁶ que comparten los hablantes al comprender completamente una expresión lingüística.

La forma de compartir el conocimiento de la expresión por parte de los hablantes se revela por las condiciones de verdad de la expresión misma, esto es, por las mezclas de las situaciones expresivas con la expresión. Las intuiciones al igual que las intenciones, en tanto que envolturas no-naturales de las expresiones lingüísticas, son reveladas por las situaciones comunicativas. El principio de disponibilidad supone, así, que para alcanzar «lo que se dice» hay que reconocer «lo que se quiere decir».

«Lo que se dice» y «lo que se quiere decir» se encuentran comunicativamente en el mismo nivel en el sentido de que las situaciones de las expresiones son las envolturas tanto de «lo que se quiere decir»⁶⁷ como de «lo que se dice», aunque de ellas una proposición mínima siempre esté ligada a los constituyentes lingüísticos.

Esta similitud mediada por el contexto entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir», recuérdese, tiene su origen en las intenciones de los hablantes, así como en el principio de cooperación⁶⁸. Dicha similitud se ha explicado semánticamente desde que los contenidos proposicionales son alcanzados mediante un proceso

⁶⁶ Bach (2007) habla de que no hay intenciones sin intuiciones. Del mismo modo, Crispin Wright (2004) refiere de la intuición como una ley lógica.

⁶⁷ Cfr. F. Recanati (2004).

⁶⁸ Grice propone, al introducir su lógica conversacional, que la separación de los operadores lógicos de las lenguas naturales es sólo una apariencia: las lenguas naturales tienen los mismos valores que los que tienen los operadores lógicos. Lo único que encuentra es que la diferencia de los significados de estos proviene de factores de tipo conversacional, lo que puede entenderse ahora como contexto. En el *principio de cooperación* los intercambios comunicativos no son sucesos de ordenaciones inconexas sino esfuerzos de cooperación, movimientos conversacionales en los que se reconoce el *modo* o *propósito* de los participantes comunicativos.

semántico⁶⁹ y contextualmente desde que los contenidos proposicionales son alcanzados sólo recurriendo a un mecanismo pragmático —constante para todas las variedades de contexto que hay (o de conceptos existentes de contexto): del contexto se obtienen distintos tipos de contenido, de información⁷⁰ (Camós y Frápolli, 2008).

Ahora bien, al reconocer que «lo que se dice» y que «lo que se quiere decir» se hallan envueltos por el contexto, debe aclararse el papel que en ello juega la relevancia.

La *relevancia*, siguiendo a Sperber y Wilson (2012), trata sobre la comprensión de lo que significa lo que es dicho, o sea, de «lo que quiere decir» «lo que se dice». Esta manera de comprender al significado es un proceso de inferencia guiado por las expectativas que los hablantes tienen acerca de lo que les es dicho, proceso que funciona desde que se presupone que hay palabras en los lenguajes naturales y conceptos en la mente de los hablantes.

En la mente de los hablantes tienen lugar ciertas expectativas y de acuerdo a ellas se comprende «lo que se dice». De tal suerte que la *relevancia* es un proceso que se desarrolla en la mente, lugar que pone en comunión a lo semántico y a lo contextual. La identificación de los conceptos con las composiciones lingüísticas, de acuerdo a las expectativas de los hablantes, sólo sucede en términos mentales dentro de las situaciones comunicativas.

De igual manera que en Bellert (2005), desde la relevancia se asume que hay representaciones significativas (características semánticas con que operan los lenguajes naturales), sólo que ahora llevan el nombre de representaciones mentales. Lo que importa en términos de la relevancia es que estas representaciones mentales tienen una estructura no completamente ligada a una estructura proposicional y que combinan los constituyentes de un repertorio

⁶⁹ Jason Stanley (2000), por ejemplo, habla de los trazos de los efectos condicionales del valor de verdad de un contexto extralingüístico a una forma lógica.

⁷⁰ Un ejemplo de los distintos tipos de información es el que se da en el contextualismo expuesto por Kent Bach (2008) sobre posibilidades epistémicas y sobre invariantismo radical. Para él hay “proposiciones radicales” que no contienen valor de verdad, que no hacen mención de nuestra perspectiva al momento de expresar algo epistémicamente posible. Localiza, pues, cierto tipo de información transmitida por una preferencia. Posición contraria al contextualismo que supone que sólo el valor de verdad depende del contexto, pues hay otro tipo de información de la cual no se pregunta si es verdad o no una proposición empírica visible (posiciones como la del *Issue contextualism* o del *contextualismo wittgensteiniano*) (Camós y Frápolli, 2008).

mental no únicamente en referencia al léxico. Estas representaciones mentales combinan a los constituyentes lingüísticos por medio de un repertorio de conceptos relativamente estables, valga la expresión.

Las representaciones mentales determinan relaciones causales y derivaciones formales, o sea, relaciones entre conceptos y objetos y derivaciones de otras representaciones mentales, respectivamente. De tal manera que, según la relevancia, las formas de operar semánticamente de los lenguajes naturales son relacionando a los objetos con conceptos y derivando representaciones mentales de esas mismas relaciones. Se parte, pues, del principio de que hay una correspondencia entre una palabra y un concepto (ya no significados). Principio que, sin embargo, parece ser una prueba empírica que no explica los vacíos presentes en la correspondencia entre conceptos y palabras y entre palabras y conceptos: o hay una relación entre palabra y concepto o una relación entre palabras y un concepto, o bien, una relación entre una palabra y varios conceptos (Sperber y Wilson, 2012).

Así, las relaciones entre semántica y pragmática, según la relevancia, tienen que explicarse a partir de la manera en que se resuelven estas representaciones mentales frente a esos vacíos de la correspondencia, pero no en términos de probabilidades empíricas.

Esta tesis, recuérdese, tiene el propósito de poner en comunión a lo semántico con lo contextual. Desde la relevancia empieza a justificarse la manera en que estas dos dimensiones del significado logran conjuntarse. Por el lado de la semántica reconociendo que hay trazos de un contexto extralingüístico a los valores de verdad de los contenidos proposicionales y por el lado del contexto reconociendo que los contenidos proposicionales son condicionados o no por valores de verdad, es decir, que son portadores de diferentes tipos de información según la situación de expresión.

Lo que importa, finalmente, es señalar que el contexto en conjunto con la semántica presupone que en las situaciones expresivas es localizable más de un tipo de información transmitida por los contenidos proposicionales, así como que es por medio de la relevancia (de la forma en que se opera comunicativamente relacionando composiciones proposicionales con conceptos almacenados en la mente) que se puede localizar a las envolturas no-naturales

(a las intenciones y a las intuiciones) que cubren a los significados lingüísticos y que suponen ser distintos tipos de información.

Ahora, para reconocer esas envolturas no-naturales como la *intención* conviene recordar lo que dice Grice (1971):

let us say that one condition required for the truth of "X intends to go abroad" is that X would in fact, at least for a time and up to a point, take steps which in his view required to be taken to make it posible for him to go (p. 4)

Para Grice es una condición de la intención que los hablantes sigan los principios conversacionales que les abran la posibilidad de llevar a cabo lo que tienen pensado hacer. Sin embargo, Grice enfatiza esta condición de la intención con otras dos: una, en el decir se implica o se sugiere lo que se va a hacer y, dos, no es indispensable que para que se actúe haya una evidencia clara del actuar.

La intención, en este sentido, es una condición de «lo que se dice»: el significado proposicional está fundado sobre principios que implican o sugieren información y que no necesitan ser evidenciados. La intención en tanto condición es una condición de verdad. La implicatura o la información sugerida descansa sobre la base de una condición de verdad que, paradójicamente, no requiere ser verificada.

De este modo, la relevancia habría de mostrar que lo que se localiza en la comunicación, esto es, la conjunción de lo estructural con lo mental, es, a su vez, la gama de posibilidades de lo que se habrá de hacer según la información que se sugiere o se implica y que ciertamente se halla condicionada por una verdad que no debe verificarse.

No hay que olvidar que en semántica las condiciones de verdad tienen su límite en los principios de composicionalidad y de recursividad, así como en la situación expresiva. Con la intención las condiciones de verdad logran sobrepasar ese límite y se extienden al nivel no-natural de las expresiones lingüísticas. El lugar en común es la cognición: los niveles no-natural y natural del lenguaje tienen su punto de encuentro en la mente.

Siguiendo la ruta griceana, Zoltan Szabó (2005) apunta que frente a la división del dominio teórico en lingüística, esto es, de la sintaxis, de la semántica y de la pragmática, se rechaza que la semántica esté alejada en estricto sentido de la sintaxis y de la pragmática. Los principales motivos son que la semántica, respecto de la sintaxis, no puede extenderse más allá de proporcionar elementos de traducibilidad (de formalización) y que, respecto de la pragmática, los significados de las expresiones lingüísticas se presentan idénticos a sus usos. Siguiendo a Szabó, en esta conjunción de la semántica con el contexto los significados de acuerdo a sus usos resultan ser traducibles, es decir, formalizables. Ahora bien, recuérdese que los usos respecto de los significados no solamente aparecen como un solo y único fenómeno, pues se encuentran mediados por ciertas condiciones o principios⁷¹. Lo que resulta de interés es que se tiene la posibilidad de justificar que las condiciones de uso -los principios conversacionales- son también formalizables, si y sólo si los dominios teóricos de la lingüística (lo sintáctico, lo semántico y lo pragmático) no se hallan separados, esto es, si y sólo si lo semántico y lo contextual se encuentran integrados

Es posible, entonces, llevar a términos formales (composicionales y recursivos, es decir, estructurales) a las situaciones comunicativas en que se construye a los contenidos proposicionales precisamente si no se les separa del uso de los significados, así como de las estructuras sintácticas con que se constituye a los significados mismos.

Ahora bien, la conjunción entre las dimensiones semántica y pragmática sigue siendo difícil de determinar, pues, a pesar de la aparente relación que se supone hay entre las expresiones lingüísticas y el mundo por medio de los actos del habla, sólo se explica a las mismas expresiones lingüísticas en una situación expresiva respecto de su veracidad o falsedad, pero como si estas se presentaran por separado: las expresiones lingüísticas respecto de la situación expresiva así como respecto de la verdad y de la falsedad.

⁷¹ Véase el apartado 1.4.

Estas separaciones no son posibles. Los juicios de las expresiones lingüísticas no están separados de las circunstancias de uso. Las expresiones lingüísticas son apropiadas o inapropiadas según las mismas situaciones de uso. Una expresión es inapropiada porque es falsa, es decir, porque no corresponde con el mundo; en su contraparte, una expresión es apropiada si corresponde con el mundo, o sea, si es verdadera (Szabó, 2005). Las situaciones de uso -condicionadas por principios- deben entenderse en términos de que permiten una correspondencia o no entre palabras y hechos, entre las expresiones lingüísticas y su uso.

Szabó señala que, para el contextualismo, dentro de la sinergia entre sintaxis, semántica y pragmática, toda inscripción del conocimiento varía en sus condiciones de verdad (de correspondencia o no) según las disposiciones espacio-temporales del contexto. Quiere decir que la verdad o falsedad de la expresión dependen de la posición y del momento en que se encuentre el hablante. Sólo de acuerdo al tiempo y al espacio se puede hacer corresponder o no a una expresión con el mundo. La comprobación empírica es la que determina la estructura de la expresión lingüística y asimismo su valor de verdad.

El contexto, junto a la semántica, puede llegar a ser ampliado todavía más si se devela en él, dentro del reconocimiento de los principios conversacionales, la evaluación de las envolturas no-naturales de las expresiones lingüísticas. La variación de las condiciones de verdad, es decir, la variación del valor de verdad de las expresiones lingüísticas, también depende de la valoración de los principios (de *cualidad*, de *cantidad*, de *relación* y de *manera*) que envuelven la correspondencia natural entre las palabras y los hechos.

En ese sentido, esta postura semántico-contextual -en que se presenta la variabilidad de la inscripción del conocimiento- acerca de la comunicación lingüística, sin embargo, parece hacer explícito nada más cómo teóricamente se logra alcanzar las metas comunicativas (Szabó, 2005).

Ahora bien, hay que resaltar, como lo hace el mismo Szabó, que el truco que emplea Grice para resolver esta limitante teórica en la comunicación lingüística -ante este límite del contexto según la semántica- es distinguir del contenido proposicional «lo que es dicho» y «lo que es implicado» («lo que se quiere

decir»⁷²). Justamente lo importante de esta distinción es enfatizar que «lo que quiere decir» el hablante se encuentra guiado por sus *intenciones*.

De acuerdo a los principios conversacionales, la correspondencia o no de las expresiones lingüísticas con el mundo -la variación espacial y temporal del contexto y la designación de valores veritativos- es una meta comunicativa del hablante que pasa por el filtro de la distinción del contenido proposicional. La meta comunicativa es, pues, filtrada por la diferenciación entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir», o sea, por la distinción de las relaciones naturales entre las palabras y los hechos y de las condiciones no-naturales que envuelven a estas relaciones naturales. Porque como lo expone en su ejemplo Szabó (2005)

the speaker said something false—or because he implicated something false. Thus, an utterance of 'I tried to drink my coffee' in describing a perfectly usual breakfast is true but inappropriate because the speaker falsely implicated that he encountered some difficulty in imbibing (p. 3)

El contenido proposicional en las situaciones usuales -como en el desayuno- de la expresión lingüística «*I tried to drink my coffee*» es verdadero -en él corresponden las palabras con los hechos-, pero falso si en lo que se quiso decir, en la forma en que la expresión es envuelta por una intención y evaluada como tal, no se encuentra una correspondencia natural entre palabras y hechos: si se ha identificado por parte del hablante una dificultad para beber café o, mejor dicho, la dificultad para cumplir con la meta comunicativa.

Las condiciones espaciales y temporales del contexto sólo permiten valorar (veritativamente) a las expresiones lingüísticas si y sólo si estas (contexto y expresiones) se corresponden mutuamente, aunque tal valor puede verse modificado al identificarse la envoltura no-natural de esta correspondencia natural, o sea, al cerciorarse acerca del contenido proposicional.

⁷² Lo implicado, lo que se quiere decir, y lo que se significa terminan siendo conceptos sinónimos en esta tesis. Por lo tanto, en el capítulo 3 la implicatura será no más que el tratamiento en estricto sentido de lo que se quiere decir.

«Lo que se dice» no pertenece completamente al significado total de una expresión lingüística que contiene significados convencionales, pues, por ejemplo,

when the speaker combines two clauses with the words 'but' or 'therefore', instead of the word 'and', his choice does not affect what he said. Rather, he manages to conventionally implicate something—some sort of contrast in the case of 'but', or entailment in the case of 'therefore' (Grice, p.3, citado por Szabó 2005)

Más que querer producir un efecto en «lo que se dice», en la expresión lingüística lo que se busca es dirigir implicaciones, dirigir hacia «lo que se quiere decir». La meta comunicativa es relacionar a las expresiones lingüísticas con el mundo por medio de las intenciones de los hablantes.

El contraste y la vinculación que implican las conectivas *but* y *therefore* son convencionalidades regidas por los principios conversacionales, es decir, por un conocimiento de causa, por la valoración del contenido proposicional y por la unificación de complejos expresivos de acuerdo a las propiedades de los objetos de los que se predica. *But* y *therefore* implican significativamente “contraste” y “vinculación” al mostrarse como constituyentes gobernados por reglas situacionales, por las condiciones que se encuentran fijadas en el contexto (en el espacio y tiempo de la expresión).

«Lo que se quiere decir» no se encuentra completamente ligado a «lo que se dice» porque precisamente «lo que se dice», composicional y recursivamente, está envuelto por la intención de dirigir implicaciones, por la fuerza con la que se dice una expresión lingüística.

Tal como Szabó lo señala, la fuerza (la *intención*) no puede ser localizada como parte de «lo que se dice» ni de «lo que se quiere decir»⁷³, en términos de una sugerencia, puesto que la fuerza es el *modo* en que se dice lo dicho. La intención

⁷³ De la misma manera que se refirió en el Capítulo 1 al presupuesto de Grice en el que se reconoce que lo implicado no es parte del significado sino una caracterización del uso del significado.

(la fuerza) es la envoltura modal de lo que el hablante quiere decir, es decir, la forma en que el hablante se apropia del sistema formal de la lengua.

Las intenciones de los hablantes terminan siendo el aspecto modal de las características de los usos de los significados lingüísticos, con ellas los hablantes usan el sistema formal de la lengua. Así, reconocer las intenciones en «lo que se dice» y en «lo que se quiere decir» es reconocer el modo en que se hace uso de la lengua en su formalidad. No obstante, en la comunicación lingüística no sólo se hace un reconocimiento de las intenciones de los hablantes, también se hace un reconocimiento de las intuiciones que los hablantes tienen acerca de lo que dicen.

INTUICIÓN.

El concepto *intuición* resulta de gran importancia para develar a las inferencias, a los significados envueltos por condiciones no-naturales. Ahora, no hay que entender este concepto en su sentido racional tradicionalista⁷⁴. Más bien hay que entender a la intuición como el origen de las creencias que los hablantes tienen respecto del lenguaje y del mundo (Wright, 2004), asimismo que es una regularidad contextual (Bach, 2007).

Alcanzar «lo dicho» significa que lo que habrá de alcanzarse de las expresiones lingüísticas serán las creencias -derivadas de reglas inferenciales- de los hablantes, o bien, regularidades contextuales. Siendo así, cabe preguntarse cómo es que las intuiciones fundamentan dichas regularidades pragmáticas. Primero, los hablantes nunca dicen lo que realmente quieren decir, sus intenciones comunicativas no son del todo claras. Luego, cuando intencionadamente dicen algo dejan algo implícito, o bien, mucho para ser inferido. La inferencia que se hace de lo que dijeron intencionadamente, o implicatura, es identificable porque hay un entendimiento en común (información contextual compartida) entre los hablantes (Bach, 2007).

Una regularidad pragmática, entonces, es una información contextual compartida con la que se examina (infiere o implica) lo que los hablantes han

⁷⁴ Como categoría universal que refiere a un conocimiento con causa.

dicho intencionadamente. Reconocer los significados de las expresiones lingüísticas envueltos por una intención se debe a que el contexto refiere a las propias intuiciones de los hablantes que hacen posibles las inferencias de contextos estereotipados -de contextos que refieren a información en común-, es decir, de situaciones expresivas en las que una expresión lingüística puede ser usada (Bach, 2007).

La intuición, de esta manera, es similar a la implicatura, quien también se encuentra regida por reglas situacionales y convencionales. De tal suerte que se tiene que las intuiciones son convencionales. Bach (2007) se adelanta a tal criterio:

Pragmatic regularities [resultado de las intuiciones] include regularized uses of specific expressions and constructions that go beyond conventional meaning, for example generalized conversational implicatures, as well as general patterns of efficient communication, which involve streamlining stratagems on the part of speakers and inferential heuristics on the parts of listeners. These regularities are pragmatic because it is the speaker's act of uttering a given sentence, not the sentence itself, that carries the additional element of information (p. 5)

La intuición logra ir más allá de la convencionalidad al provocar el acto de expresar una oración, así como las estrategias y las mismas pistas inferenciales. Así, las expresiones lingüísticas no son las que acarrearán por sí mismas tal información, o bien, tal envoltura contextual.

Las intuiciones permiten reconocer las regularidades de uso de las expresiones lingüísticas sin ser ellas necesariamente regulares -en el sentido en que se ha dicho que las no-regularidades corresponden a los límites composicionales y recursivos-, lo cual quiere decir que conversacionalmente dentro de la comunicación lingüística se infieren regularidades naturales, o dicho en términos griceanos, los significados envueltos por la intención y por las intuiciones permiten el reconocimiento de significados convencionales.

Por otra parte, la intuición puede ser considerada como una facultad *a priori*, aunque no bajo el principio de igualdad⁷⁵, más bien como un conocimiento que no necesita de comprobación empírica que parte de ver lo universal en la particularidad, es decir, un conocimiento con el que se pueden expresar juicios particulares válidos universalmente (Wright, 2004).

La intuición no es una visión racional de las inferencias, en donde las inferencias sean causa de sí mismas. Es una consideración (examen) acerca del conocimiento de una expresión lingüística que implica una inferencia, ya que la inferencia no presupone todo el conocimiento de los principios de la lógica -de cómo se alcanzan esos principios-, y puesto que el conocimiento por inferencia requiere del conocimiento de las reglas de la validez inferencial (Wright, 2004).

Ahora, la duda que surge aquí es si la inferencia con sus reservas considera *a priori* el conocimiento en todo puede descansar sobre principios que no necesitan comprobación o bien si es una prueba del examen racional -si es analítica o no, respectivamente-. La respuesta es que la inferencia misma produce el conocimiento de la validez de las reglas referenciales. Lo que da como resultado que la inferencia sea una prueba de sí misma.

El reconocimiento de las intuiciones, junto con el de las intenciones de los hablantes, debe entenderse como el reconocimiento que se hace de las características del uso de los significados al momento de construir una meta comunicativa de acuerdo a las creencias que los hablantes han ido convirtiendo en regularidades pragmáticas, las cuales son las que les permiten hacer consideraciones respecto de la información que se expresa lingüísticamente y que refiere por sí misma a la validez de reglas inferenciales, es decir, a las reglas que se cumplen para identificar la información que comunicativamente no ha sido guiada con claridad.

⁷⁵ Frege (1984a) en *Sobre sentido y referencia* abre diciendo que la igualdad, la cual entiende como identidad, es una relación *a priori*, esto es, la relación de una cosa consigo misma (pp. 7-8).

2.1 UNA PRAGMÁTICA IDEAL. PROCESOS MENTALES.

Al pragmatismo le interesa la utilización del lenguaje (ya considerado como un instrumento) en un contexto determinado que nunca resulta ser idéntico. Siguiendo los presupuestos griceanos, a pesar de que el contexto parece nunca ser idéntico puede hablarse de su sistematización (formalización) desde que existe la posibilidad de explicar al propio lenguaje natural en sus situaciones de expresión y en los procesos cognitivos que desarrollan los hablantes dentro de las mismas situaciones expresivas para apropiarse de los sistemas lingüísticos.

Precisando la versión semanticista del significado de las expresiones del lenguaje natural, con la versión pragmática (contextual) el significado aparece ligado a los hablantes, en específico, a sus actitudes, a sus modalidades, a sus creencias y a sus experiencias.

Para el pragmatismo los significados están definidos por su referencia en las acciones lingüísticas⁷⁶ (Camps, 1976: 30), están condicionados por la *modalidad* del acto lingüístico. Hay que comprender pues que en el significado los actos del habla abarcan un saber que va más allá del cómo usar el lenguaje, del único modo para apropiarse del sistema del lenguaje. El uso del lenguaje opera tanto para su producción como para su interpretación bajo las creencias y el saber experiencial de los hablantes.

Los actos lingüísticos y, por tanto, los significados son productos comunicativos resultantes de la relación del hablante con el lenguaje (Camps, 1976: 67). De ahí que los significados proposicionales sean dependientes de la *intención* o del *modo* de quien los constituye.

Ahora bien, si los significados en tanto productos comunicativos operan bajo el saber y las creencias de los hablantes debe explicarse lo que sucede con ellos en términos cognitivos. Ya se ha dicho respecto del papel que juega la relevancia en las situaciones comunicativas que el significado es comprendido de acuerdo a las expectativas de los hablantes. De ello, la relevancia sobresale en dos aspectos, como proceso y como el compromiso de los hablantes para estimular ese proceso (Carston, 2002). En suma, se ha dicho que la comprensión de los

⁷⁶ Esta es la posición contraria a los principios fregeanos en donde los referentes son las condiciones de verdad de las mismas proposiciones.

significados requiere de un “proceso” de efectos cognitivos y de esfuerzos para hacer derivar esos efectos.

La visión procesual matiza que “the very fact that an element of interpretation comes first to [the hearer’s] mind [...]” (Carston, 2002: 3). Los significados, procesualmente, son puestos ya no sólo en su uso, también son puestos en su interpretación. Si se recuerda, Putnam y Dummett renuncian a la base cognitiva de los significados lingüísticos, pues no les importa conocer lo que es el lenguaje mismo. Lo que les importa es que los significados son extensionales, así como el proceso de la extensión misma. Sin embargo, con la cognición más que hablar de lo que es el lenguaje en sí mismo se habla de la naturaleza de los “procesos” con que se usan y se interpretan los significados. La propuesta cognitiva dentro del fenómeno de la comunicación lingüística es “that hearers construct and test interpretive hypotheses in order of their accessibility, and once they have found an interpretation which satisfies their expectation of relevance they stop” (Carston, 2002: 3).

Desde la cognición se considera que los significados aparte de ser condicionados por situaciones de expresión (de la relación naturalista entre palabras y objetos) también lo están por construcciones y pruebas hipotéticas, esto es, por la revisión de las referencialidades ancestrales, como diría Grice, y por el reconocimiento de las intenciones y de las intuiciones de los hablantes - del modo en que guían las interpretaciones de los significados y del examen que hacen de la información misma a través de sus creencias y de las regularidades prácticas-.

Cabe señalar que este proceso cognitivo en las lenguas naturales difiere de la visión originada por el llamado “giro pragmático” en la filosofía del lenguaje, pues esta se ha dedicado a dilucidar al lenguaje ordinario concentrándose sólo en sus conceptos analíticos para describir el significado de los lenguajes naturales según el contexto y, para ello, tomando al contexto como una institución social que valida o no lógicamente a las inferencias. Desafortunadamente, los conceptos lógicos de la filosofía del lenguaje no determinan por completo el contexto sensitivo de los lenguajes naturales, el cual, de acuerdo a los procesos cognitivos, también funciona por medio de significados no-lógicos (Carston, 2002). No obstante, hay que recordar que la dispersión entre aspectos lógicos y

no-lógicos es reconciliada al momento de distinguir entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir».

Robyn Carston, por ejemplo, subraya que la base cognitiva de los lenguajes naturales se encuentra conectada con los presupuestos analíticos que han situado al contexto en términos de una validez lógica. Los límites formales por medio de la cognición son llevados a una dimensión pragmática más amplia que reconoce además de validaciones lógicas la revisión de lo que se conoce en «lo que se dice».

De esta forma, la pragmática termina siendo un sistema de “procesamiento” mental para interpretar el fenómeno del comportamiento comunicativo. Ahora, esta pragmática de carácter mental resulta ser nada más una mera añadidura para el reconocimiento de la envoltura composicional y recursiva: con ella no se revela el funcionamiento del comportamiento humano en la comunicación (Carston, 2002).

La pragmática intenta superar esta limitante considerando en los estados de la mente a los niveles de la conciencia y el psicológico. Basta recordar que John Searle (1983) presupuso -partiendo de que «lo que se dice» está definido más por lo que contiene intencionalmente⁷⁷ y el modo psicológico en que lo contiene que por su estructura formal (Searle, 1983: 12)- que los estados mentales son estados intencionales. De esta forma, la solución de la pragmática respecto de la manera en que funciona la comunicación en términos mentales es señalando que la mente se encuentra dirigida por las intenciones de los hablantes.

Los significados en términos intencionales y psicológicos no son únicamente representaciones ontológicas que definan a los objetos sensibles, son también determinaciones de las condiciones de satisfacción de un acto del lenguaje dirigidas por la forma en que los hablantes se apropian del sistema de la lengua. De tal forma que en los estados de la mente hay un encuentro entre la intencionalidad de los hablantes y la forma en que se apropian de las formas lingüísticas.

⁷⁷ Aquí intencionalidad se entiende como una actitud proposicional que no se encuentra integrada necesariamente en el contenido proposicional.

Lo que se establece, finalmente, con esta pragmática es que los planos lógicos y no-lógicos con los que operan los estados mentales son representaciones ontológicas dirigidas intencional y modalmente.

A pesar del intento de la pragmática por explicar el funcionamiento de la mente de los hablantes en la comunicación no resuelve lo que sucede en la divergencia entre «lo que se dice» y «lo que quiere decir», o, mejor dicho, en la diferencia entre lo que significa una expresión lingüística al ser usada y lo que parece comunicar una expresión lingüística al ser usada.

En principio, esta diferencia tiene su origen en la confirmación de las experiencias diarias de los hablantes. Carston (2002) señala que es necesario considerar, entonces, una diferencia entre las representaciones del pensamiento con sus propios contenidos, saber si las representaciones dirigidas intencional y modalmente se hallan necesariamente integradas a los significados de las expresiones lingüísticas. En palabras de Carston, existe una indeterminación lingüística como en los casos en que «lo que es dicho» no es parte de «lo que se quiere decir» sino solamente el vehículo para establecer qué es «lo que se quiere decir», tal como sucede con las metáforas, con las metonimias o la hipérbole. Dice Carston (2002):

There is another class of cases, where what is said is included in what is meant, but constitutes only a small part of what is meant and is, at least in some instances, not the main point of utterance (p. 16)

De tal manera que, por medio de los usos figurativos del lenguaje (como de los símiles, de las indeterminaciones o de las preguntas indirectas) «lo que se quiere decir» significa más de lo que se ha dicho. Intencional y modalmente los hablantes pretenden trazar implicaciones de acuerdo a sus preferencias y disposiciones por encima de que lo que dicen sea tomado de forma literal, y para tales efectos lo que dicen es la vía por la que habrán de decir lo que quieren decir.

La indeterminación lingüística entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir» surge de los propósitos con los que se usa al propio lenguaje. En algunas

ocasiones los hablantes emplean expresiones lingüísticas para trazar la inferencia de ciertos significados, empleo que bien puede definirse con la etiqueta de “*open-endedness in what is meant*” (Carston, 2002: 19). Así, la guía hacia los contenidos implicados depende de la apertura y del cierre de «lo que se quiere decir» por medio de «lo que se dice».

En pocas palabras, este problema de la indeterminación lingüística es que «lo que se quiere decir» no determina «lo que es dicho» y que «lo que es dicho» no determina «lo que se quiere decir». Dicho de otra forma, en el uso del lenguaje no hay una determinación mutua entre estos dos niveles de las expresiones lingüísticas. La relación entre los aspectos composicionales y recursivos del lenguaje no son determinados por los aspectos cognitivos del mismo. La estructura lingüística mantiene todavía una cierta independencia de las intenciones de los hablantes.

De nuevo se da con la imposibilidad de encontrar en conjunto a las dimensiones semántica y contextual. Por eso, ahora resulta necesario centrarse en el concepto de *contexto*. Hay que decir que este concepto está sujeto a variaciones. En el plano de la cognición es considerado como el artefacto con el que el hablante elige su perspectiva. De tal suerte que la elección en el contexto resulta relativa e intachable en su adaptación orgánica con el entorno. Cuando se rompe el cascarón de los esquemas lógico-formales, el contexto naturalmente permite al hablante realizar un proceso abductivo⁷⁸, es decir, localizar mentalmente las intenciones⁷⁹ que envuelven a «lo que se dice».

El problema de la determinación recíproca entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir» en términos orgánicos se resuelve, sin embargo, de la misma forma: los hablantes hacen un examen de lo que conocen para así identificar «lo que dicen» de «lo que quieren decir». Orgánicamente los hablantes sólo

⁷⁸ La *abducción* aquí se entiende como un carácter preparatorio del razonamiento. Siguiendo a Ch. S. Peirce, la abducción y la inducción tienen en común el conducir a las pruebas empíricas para efectos de la comprobación de las hipótesis. La diferencia es que la abducción parte de los hechos hacia las hipótesis, hacia los presupuestos analíticos, y la inducción parte de las hipótesis, de los presupuestos analíticos, hacia los hechos. En la abducción los hechos son los que insinúan a las hipótesis; en la inducción las hipótesis son las que insinúan a los hechos. Lo que es importante señalar es que con la abducción se reconoce que los hechos son razonables. Y que los hechos sean razonables es lo que para el filósofo norteamericano hace que surjan verdades nuevas: los hechos pueden ser explicados en todas sus posibilidades (Peirce, 2012: 162-63).

⁷⁹ Cfr. Givón (2005).

terminan relacionando a las estructuras lingüísticas con los conceptos que tienen almacenados en la mente.

Ahora, el contexto es convencional, de él dependen los efectos retóricos que los hablantes provoquen en la argumentación (Verhagen, 2005). El contexto es una envoltura orgánica y convencional que rompe con la cubierta de la formalidad lingüística y lo hace para efectos argumentales. El obstáculo entre lo formal y lo orgánico es superado por los medios cognitivos del contexto: al romper el envoltorio estructural del significado se le lleva hacia el discurso, develando en él las intenciones de los hablantes.

Dialógicamente se matizan estos medios de los que se hace valer la cognición. El contexto ofrece sus propiedades desde las peculiaridades monológicas de los hablantes, es decir, desde que estos pueden intercambiar entre ellos estructuras sintácticas abstractas. No se niega que en el diálogo haya una independencia de los contenidos proposicionales respecto de las actitudes proposicionales. Por el contrario, se cree que de esa misma independencia parte la integración de las actitudes de los hablantes con los contenidos proposicionales⁸⁰. El discurso, de esta manera, pone en contacto a los hablantes, desarrolla en su plenitud el “proceso” cognitivo: las estructuras que intercambian intencionalmente los hablantes en una situación comunicativa son llevadas desde su forma hacia los modos en que los hablantes se apropian de dichas formas.

Entonces, el contexto es el proveedor de información, así como de las partes implícitas del discurso argumentativo; en él se sitúan los problemas de la relevancia, o sea, el de la interpretación. Con él se sabe si hay o no continuidad discursiva⁸¹.

A través del contexto, pues, se intenta solucionar el aparente impedimento de la reciprocidad entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir». Con él se encarna un esqueleto semántico que posee una independencia del modo en que los hablantes le usan, y es en el discurso en donde ocurre dicha encarnación, este “proceso” cognitivo, dialógico y práctico.

⁸⁰ Cfr. Linell (2001).

⁸¹ Cfr. Van Eemeren (2004)

De esta manera, hay que entender que, de acuerdo a una pragmática ideal, la evaluación de lo dicho y, por tanto, de sus condiciones es una evaluación de las perspectivas de los hablantes, de las elecciones que son relativas a sus intenciones, así como que con esta evaluación se construye el conocimiento de los hablantes mismos. De igual forma, debe entenderse que la observación del cumplimiento de los principios conversacionales no anula la presencia de estructuras abstractas, ya que al estudiar el discurso en su proceso dialógico es evidente que los interlocutores llevan a la práctica esas estructuras, actualizándolas. En esta observación surgen a la vista las partes implícitas de los discursos: lo que es relevante y, de ello, lo que se interpreta. De alguna forma, diríase que es en la evaluación de lo dicho que se completan los significados.

2.1.1 RELEVANCIA.

La relevancia ha sido definida como el proceso cognitivo en el que se relacionan las estructuras lingüísticas con los conceptos que se encuentran almacenados en la mente de los hablantes. Ahora es necesario, según lo que se acaba de decir, ajustar esta definición señalando la manera en que mentalmente se conecta a las partes discursivas dentro de la argumentación.

Siguiendo a van Eemeren y a Grootendorst (2004), la *relevancia*⁸² debe comprenderse como parte de la argumentación, ya que, dentro de los diálogos que son procesos intersubjetivos⁸³, hay información que es relevante. Resulta

⁸² Para Habermas (2011) las expresiones relevantes son imposibles de enumerar y sólo pueden ser tratadas dentro de un sistema recursivo. Es, pues, para Habermas dentro de una *Pragmática universal* (un renovado juego del lenguaje, el de “la forma comunicativa de la vida”) la relevancia una descripción estructural (sintáctica, semántica y fonética). Tal descripción es la que constituye a la pseudolingüística o a la teoría *Pragmática empírica*, a la teoría gramatical: “[...] (en ella) es imposible enumerar todas las expresiones relevantes de una lengua, ha de tratarse de un sistema con reglas de formación recursivamente aplicables” (p. 122). Para pronunciarse así Habermas parte del presupuesto chomskiano que dice que la irrelevancia no afecta a las comunidades lingüísticas.

Frente a esta pragmática teórica coloca, entonces, a la *Pragmática universal*, en donde los actos del habla generan condiciones de situación, de ahí que diga que el lenguaje puede explicarse a sí mismo. No obstante, hay que decir que siendo así, esto es, que si el lenguaje no logra explicarse a sí mismo, entonces, los actos del habla no serán generadores de su propia situación. Y es que puede haber expresiones que no cumplan con la condición de relevancia sino con alguna otra, como una condición retórica, por ejemplo, en la que una pregunta sirva más para introducir un punto de vista y no necesariamente para situar (generar) una condición de pregunta.

⁸³ El término *intersubjetividad* puede ser entendido en los procesos comunicativos como a) algo más que un conocimiento compartido o un entendimiento mutuo, es decir, como b) la noción de

ser, entonces, la conveniencia de las partes discursivas que indica el estado de las fases del discurso, o bien, que relaciona las partes del discurso para alcanzar metas prácticas. A través de ella se ponen en contacto la observación del cumplimiento de las máximas conversacionales y las interpretaciones de los significados. De este modo es que para evaluar e interpretar a los argumentos del discurso debe recurrirse al contexto.

Ahora, desde un punto de vista «émico» (endógeno) toda evaluación depende de que los hablantes reproduzcan los contenidos culturales tal como aparecen. Desde un punto de vista «ético» (exógeno), la evaluación depende de que los hablantes distingan los aspectos adecuados o posibles del contexto en los discursos con la única intención de solucionar diferencias de opiniones.

La conexión de las partes del discurso por medio de la relevancia se da porque justamente la evaluación de los contenidos proposicionales sucede tanto por dentro como por fuera del mismo discurso. Los hablantes reconocen en los discursos tanto un presupuesto cultural como una adecuación de los propios contextos en ellos.

No obstante, esta conexión originada por los procedimientos «éticos» y «émicos» presenta algunas faltas. Resulta que las evaluaciones son comprendidas, respectivamente, como actividades lingüísticas *a priori* y *a posteriori*. En las primeras, la vista teórica sólo es obtenida inductivamente, o sea, por significados que resultan de la observación empírica (interpretativa). En las segundas, la presuposición teórica es vista como una premisa para develar la sistematicidad del uso del lenguaje (una mirada deductiva, sintética).

El problema es que la interpretación y la evaluación, en tanto actos lingüísticos, quedan reducidos a un procesamiento ya deductivo ya inductivo, esto es, a un procesamiento funcional planteado en términos formales.

Referidos al *principio de cooperación* griceano, van Eemeren y Grootendorst concluyen que las máximas conversacionales son aproximaciones *a posteriori* a

un comercio con las ideas, en la posibilidad del cambio de posiciones en la naturaleza; o como c) una fuente de objetividad, con la que se añade al mundo práctico cierto tipo de conocimiento de lo que las cosas son, o dicho en otras palabras, con la que se activa el rol de establecer una perspectiva; y, finalmente, como d) la precondition para las interacciones sociales, o sea, la condición de la posibilidad de la comunicación (Duranti, 2010).

las actividades lingüísticas, esto es, evaluaciones inductivas de los contenidos proposicionales. Sostienen que, bajo este principio, el proceso cognitivo se concentra únicamente en la interacción lingüística. El motivo es muy simple: los principios racionales de una naturaleza general se aplican al discurso ordinario.

Es importante mencionar que en el punto de vista griceano estos principios son reglas razonables, sí, pero en el sentido de que con ellos se mantiene la interacción lingüística. Por eso el *principio de cooperación* en ocasiones pasa a llamarse como un *principio de comunicación*, con el que se esquematizan las reglas para llevar a cabo los actos discursivos. Quiere decir que, aunque parezca que la composición de los discursos se halla reducida a una formalidad lógica según los modos de darse la relevancia, los mismos discursos solamente se sitúan sobre una base lógico-formal (de presuposiciones culturales y de adecuaciones contextuales) para posteriormente ser llevados a cabo. De este modo, el proceso cognitivo en el que se desarrolla la relación entre los conceptos y las estructuras lingüísticas es un proceso práctico: la cubierta lógico-formal de las expresiones lingüísticas se rompe al momento en que estas ocupan lugar en una situación comunicativa, la cual funciona en términos argumentales, abductivos.

Ahora bien, desde el llamado «contextualismo solipsista», la pregunta acerca de la relevancia es respecto de quiénes consideran la verdad de «lo que se quiere decir» y no del cómo se conjuntan los argumentos de un discurso o de la manera en que se integran las estructuras lingüísticas con las entidades mentales. John MacFarlane (2008) dice, por ejemplo, que los hablantes consideran que es verdad, y relevante, «lo que se quiere decir» si y sólo si los hablantes saben excluir la contraparte de lo que se está queriendo decir; asimismo, MacFarlane dice que no importa como sucede esquemáticamente esa exclusión modal que hacen los hablantes, pues lo que importa es el hablante, que es quien tiene o no conocimiento acerca del contenido proposicional y quien determina el conjunto de las posibilidades de «lo que se quiere decir». La relevancia termina siendo para los hablantes sólo una guía para conducir su propio conocimiento y así interpretar «lo que se quiere decir» en términos veritativos. Nuevamente los hablantes aparecerían en la situación comunicativa haciendo uso de sus

abstracciones, de las formalidades lingüísticas y encarnando por medio del contexto a los esqueletos semánticos.

2.1.2 FUNCIÓN.

Con lo hasta aquí expuesto, se tiene que el lenguaje es tanto sistema como discurso. En su parte *formal* el lenguaje posee una estructura abstracta configurada por unidades. En su parte *funcional* es discursivo, configurado por aspectos comunicativos dados en el contexto. Funcionalmente las estructuras abstractas formales se actualizan o encarnan a los esqueletos semánticos, dicho metafóricamente. Entonces, en su forma el lenguaje presenta a los significados fuera de un entorno comunicativo, esto es, como significados potenciales y, en su función, las unidades sistemáticas son llevadas hacia él. De esta manera es que el mundo se constituye a través de la actualización de significados potenciales.

Ahora, hay que subrayar que el discurso es estructural, pero también que su misma estructura está antes y después del discurso, que es una estructura que pertenece más a una organización de las acciones sociales (al contexto, en un sentido amplio) que a una forma lingüística.

En el diálogo, que forma parte de las situaciones comunicativas, los significados potenciales y los significados actuales terminan siendo complementarios en términos de patrones discursivos. La estructura contextual (social) modifica a las estructuras abstractas de las expresiones lingüísticas que los hablantes poseen.

El discurso, de esta manera, se construye a partir del uso que hacen los hablantes del lenguaje o bien de la interacción que surge entre estos en las situaciones comunicativas organizadas socialmente. De tal manera que los factores sociales que condicionan al pensamiento y a la acción (las señales paralingüísticas incluidas en los discursos) provienen del intercambio de estructuras sintácticas abstractas, es decir, de las características monológicas⁸⁴ de los hablantes (Linell, 2001).

⁸⁴ Ya Habermas (2011), respecto del *monologismo* de W. Sellars para dar cuenta de una teoría de la conciencia a través del modelo lingüístico, no considera que en el monologismo haya lenguaje, pues a su parecer tal “lenguaje” está disociado del uso comunicativo (p. 98). Y es que

Esta perspectiva discursiva, que proviene de la *relevancia*, tiene miras en la construcción de un sistema de conocimiento. Aunque, para tal efecto, hay que tomar distancia de la perspectiva social que ilumina los tejidos que sostienen a los hablantes en una red de relaciones inamovibles e insuperables. Esto es, para construir un sistema del conocimiento desde una posición discursiva debe tomarse distancia de la teoría social dirigida por convenciones metodológicas y no por una visión genuina de la epistemología que en términos discursivos comprende a las redes sociales como la interdependencia dinámica entre individuos situados en contextos (Linell, 2001).

Los contextos, siendo estrechos o más amplios (estructurales, espacio-temporales o cognitivos) modifican a las estructuras abstractas del lenguaje. La pregunta es qué tipo de modificaciones son o, mejor dicho, qué tipos de información son encarnados en los esqueletos semánticos. Se dirá que ya se ha insistido bastante en la diferencia entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir»; sin embargo, debe distinguirse delicadamente cuando se pasa de un tipo de información a otro para responder a la pregunta de la modificación de las estructuras abstractas del lenguaje.

Una tipología de información que se puede obtener según el contexto al que refieran es la siguiente⁸⁵: a) el significado lingüístico, que es la información

para Habermas el lenguaje es en tanto que es usado. No le otorga al monologismo la función epistémica del lenguaje siquiera, porque para este la *episteme* se configura según el uso lingüístico, uso, por cierto, comprendido como competencia comunicativa:

“Pongo en duda que la identidad de significados pueda sólo asegurarse sobre la base de un dominio monológico de criterios de autoenjuiciamiento del comportamiento lingüístico [...] pongo en cuestión que sea posible en general enjuiciar si un comportamiento dado responde a los criterios de un comportamiento regido por reglas sin poseer al mismo tiempo la competencia de seguir también uno mismo esas reglas” (p. 99). Para Habermas la «identidad» de significados, de Sellars, alude a la experiencia hermenéutica que traduce cualquier oración (la relación de contenido y representaciones) a toda lengua, es decir, a la razón de la intersubjetividad de un pensamiento. Tal razón del pensamiento es la que pone Habermas en duda: el uso del lenguaje no está orientado por esa relación de contenido y representaciones (de objetos y actos), porque esa relación no está puesta en uso, dentro de un juego del lenguaje.

En los juegos del lenguaje, dice Habermas, se haya para empezar un estado de reglas y una competencia implícitas. En ellos, en los juegos, el significado es el papel que se cumple en el cálculo (relación de signos y reglas de uso: *intención*) que es lenguaje (p.105).

El significado del acto del habla es la suma del contenido proposicional y el *modo* del entendimiento que se busca. Hay en el significado, pues, elementos ilocucionarios: a partir de una base experiencial fija sentidos de validez (p. 117). Así, para Habermas, el significado en esta suma siempre ha de cumplir con las intenciones del hablante. Pero las *intenciones* del hablante no son propiamente la relación directa de los contenidos proposicionales con la modalidad, puesto que la «modalidad» no implica asumir un cierto contenido proposicional para la configuración de los significados: uno puede prometer y no cumplir con la promesa.

⁸⁵ Esta clasificación de informaciones es tomada de Camós y Frápolli (2008).

codificada por las convencionalidades que contiene la estructura lógico-formal; es el significado en un nivel de contenido incompleto. b) La explicatura, que es la simple expresión de las proposiciones; es el significado en un segundo nivel de completud y, finalmente, c) la impliatura⁸⁶, que es la información que sugiere contenidos proposicionales distintos a los expresados de forma literal.

Estos tipos de información se obtienen por el contexto, que es en donde se reconoce a los objetos físicos que son supuestos por un agente intencional⁸⁷. Siendo estos los tipos de información, en el contexto se alcanza a los contenidos proposicionales más allá de la complejidad lingüística, esto es, considerando que las palabras son contextuales y sensibles⁸⁸, pues sólo así es que se obtienen los significados en su completud y la información que estos mismos sugieren.

Hay que enfatizar lo que sucede con la información que sugieren los significados en su completud -con el contenido proposicional que es envuelto por las intenciones de los hablantes y que hace manifiestas a las palabras sensitivamente-, ya que en ella se encuentra la tensión entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir».

2.2 ENTRE LO QUE SE DICE Y LO QUE SE QUIERE DECIR. EL GIRO COMPOSICIONAL.

Como se dijo, a cada información le corresponde un contexto. El significado lingüístico refiere a un contexto lingüístico, las proposiciones (explicaturas) a uno estrecho y las implicaturas a uno cognitivo. Para alcanzar el significado lingüístico se necesita de un contexto mínimo, basta que los hablantes conozcan el lenguaje para obtener el significado y la estructura lógica de lo dicho (Camós y Frápolli, 2005: 5); no obstante, los hablantes deben recurrir a un contexto más amplio para emplear el lenguaje, esto es, de un contexto funcional en términos cognitivos, pues el conocimiento del lenguaje les permite solamente alcanzar un

⁸⁶ Insistir en que las *implicaturas*, como lo son para Grice, son entidades que no representan *lo que se dice* sino *lo que es comunicado* (información dicha que difiere del contenido proposicional).

⁸⁷ *Intención* entendida como *carácter* (Kaplan, 1979): asignar la función del contexto de uso a los contenidos proposicionales.

⁸⁸ Las palabras contexto-sensitivas son significativamente dependientes del contexto; provocan que las oraciones contengan un contenido dependiente del contexto no lingüístico (de un contexto de uso, por ejemplo).

significado incompleto y parcial, de valor inconcluso, en otras palabras, un esqueleto semántico.

Cognitivamente, el significado lingüístico es incompleto, o sea, una representación semántica construida lógicamente pero no determinada por condiciones de verdad, puesto que en términos cognitivos se rechaza que haya significados semánticos independientes de un contexto funcional. El contexto lingüístico produce, en este sentido, contenidos completos pero invariables: produce significados de oraciones tipo.

La pragmática ideal se ocupa de la información que sugieren estas construcciones lógicas. Por ello, en el contexto esta información es en primera instancia de carácter gramatical, porque sólo así se distingue el conjunto de las posibles formas lingüísticas, las cuales, en estricto sentido, son estructuras lógicas profundas⁸⁹. Luego, cuando el contexto se ofrece en términos cognitivos estas formas lógicas, o estructuras profundas, se entienden según el modo en que se unen a los elementos conceptuales.

De suerte que el contexto, presentándose en diversos niveles, permite alcanzar a «lo que se dice» y a «lo que se quiere decir» por medio de un esqueleto semántico. Todas las posibilidades y las completudes de los contenidos proposicionales dependen de las estructuraciones lógicas. En este apartado, la atención se centra en dicha dependencia.

A lo largo de esta tesis se han ido revelando los aspectos que conforman a la diferencia entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir». Se ha tratado de resolver tal diferencia estableciendo una conjunción entre semántica y pragmática por medio de procesos cognitivos. Por ello, coincidiendo con Robert Brandom⁹⁰, uno de los objetivos en esta tesis debe ser una pragmática ideal en donde dicha conjunción presuponga la “evaluación” de los contenidos proposicionales. Las representaciones del conocimiento en las expresiones

⁸⁹ Esta es la *forma lógica* que es fiel a la sintaxis propuesta por Stanley.

⁹⁰ A juicio de Fodor y Lepore (2001) la pragmática inferencialista de Brandom tiene el propósito de reconstruir las nociones de decir y de creer para distinguir la manera en que se conoce lo que se puede hacer. *Grosso modo*, las expresiones de los hablantes hacen conceptualizaciones de algo y cumplen con un rol semántico inferencial, es decir, representan su uso en las circunstancias adecuadas (p.136).

lingüísticas además de manifestarse en una relación natural palabra-objeto son “valoradas” de manera cognitiva.

No puede haber evaluación de contenidos proposicionales⁹¹ sin la presencia de una estructura sintáctica-lógica, esto es, de una estructura regida por un principio composicional y recursivo. Esta necesidad de una estructura lógica para el funcionamiento de una pragmática cognitiva en términos composicionales y recursivos ya se enuncia de alguna manera en Stanley (2000), salvo que con un ajuste: las condiciones de verdad son dependientes de un contexto extralingüístico y, por tal motivo, es el mismo contexto extralingüístico el que es trazable a una estructura lógica (composicional y recursiva).

Es importante señalar, entonces, que contextualmente no se niega la existencia de una base formal para construir e interpretar «lo que se dice» y «lo que se quiere decir», ya que dicho esqueleto semántico es una consecuencia, por así decirlo, de los hechos a los que se hace referencia por medio de las expresiones lingüísticas. Es posterior a que estas bases sean originadas en su formalidad por los hechos mismos que se abre la posibilidad para que sean envueltas por las condiciones de las situaciones comunicativas.

Los contextos (como entornos sensibles) efectúan condiciones de verdad y tales condiciones son traducidas a una lógica formal; sin embargo, las formas lógicas además de ser formas de entidades proposicionales o factuales son también representaciones lingüísticas (Stanley, 2000).

Frente a una lógica revisionaria (o normativa), esto es, a una lógica que presenta a los lenguajes naturales como defectivos -como bien apuntó Grice lo son para la lógica formal- y que trata de sustituirlos por un lenguaje artificial de correspondencias entre palabras y hechos, hay una manera lógica (*descriptiva*) para sustituir a los lenguajes naturales por formas en las que se hace explícita su dependencia contextual más que la relación entre palabras y hechos (proposicional y factual) (Stanley, 2000).

Los hechos difieren de lo que son las formas gramaticales y con ello se pone en duda el principio de correspondencia entre palabras y hechos, o bien, el principio

⁹¹ Evaluación que se da mediante un proceso cognitivo extendido de un proceso naturalista y que, ciertamente, no deja de ser funcional en términos de valor de verdad, como han establecido Itenn y Blakemore para algunas marcas y conexiones de las lenguas en la argumentación.

composicional. Las formas recursivas y composicionales no son las estructuras reales de las expresiones de los lenguajes naturales. Las expresiones de los lenguajes naturales son complejos revelados por comprobaciones empíricas trazables en términos descriptivos más que en términos lógicos normativos; es por la misma comprobación empírica que de un contexto sensible se trazan las condiciones de verdad⁹².

Si se sigue a Stanley, los actos del habla determinan a las expresiones lingüísticas. “I will also assume that each successful assertion has a truth-condition. I will often call the truth-conditions of an assertion ‘what is expressed by that assertion’” (Stanley, 2000: 392). Las condiciones de verdad de una expresión lingüística se encuentran determinadas por aquello de lo que se está expresando. Los hechos, en suma, son los poseedores de las condiciones de verdad.

Las condiciones de verdad son estructuradas, provienen del tipo de conocimiento que distingue el ordenamiento de los objetos y sus propiedades, tal como se dice en los principios composicionales y recursivos. Ahora, más que decir que estructuralmente las expresiones lingüísticas corresponden a los constituyentes proposicionales debe decirse que los objetos junto con sus propiedades son traducidos a expresiones lingüísticas por las mismas reglas composicionales y recursivas.

Considerando una base formal para las expresiones lingüísticas condicionada en términos de verdad por los hechos mismos se observa que hay un giro en el principio de composicionalidad. Las categorías léxicas refieren a su significado mismo para situar su posición como constituyentes proposicionales; se rigen, sí, mediante reglas, pero son los objetos y las propiedades los que descriptivamente son traducidos en las expresiones lingüísticas por medio de tales reglas; no son las reglas, finalmente, quienes determinan a los objetos y a sus propiedades. Este es el otro límite de la formalización⁹³.

⁹² De tal suerte que parece haber un proceso de abducción en los fundamentos de la llamada pragmática ideal.

⁹³ Recuérdese que en el apartado 1.5 *La resistencia a la formalización* se ha hecho mención de que los constituyentes proposicionales ponen en duda los alcances de los principios de composición y de recursividad desde que sus posibilidades referenciales son tanto objetuales como discursivas.

Desde la semántica se ha visto al significado a través de un contexto sensitivo e invariante. Se supone que los contextos no cambian y que, por tanto, condicionan siempre de la misma manera a los significados de las expresiones lingüísticas. En este «giro composicional» los contextos y los significados, en consecuencia, son variables. Los objetos y sus propiedades son colocados en la estructura proposicional de acuerdo al entorno. Dicho con más rigor, el significado de las expresiones lingüísticas está definido por la variabilidad contextual, por la manera en que se presentan los objetos y sus propiedades.

Aclarar que los objetos y sus propiedades van definiéndose en la constitución de los contenidos proposicionales por medio de reglas composicionales y recursivas debe trazar un límite en lo que son los objetos y las propiedades de estos, tal como ya establecía Michael Dummett (1973). Dummett se pregunta si el carácter temporal de existencia es una propiedad de alguien o de algo (el ejemplo que usa Dummett para explicar esta propiedad es el del dicho “*Cleopatra ya no existe*”). Para Dummett es un error considerar el carácter temporal como una propiedad del objeto, la propiedad del objeto es más bien atemporal, depende de que el objeto (en este caso el sujeto Cleopatra) ya no se encuentre en determinado tiempo. Así lo dice Dummett (1973): “if temporal objects are thought of as having properties of this sort, then beauty [...], are not properties: only things like being beautiful at a certain stage in one’s life are properties” (p. 387). Las propiedades de los objetos no tienen sentido al decir que alguien o algo las ha adquirido o perdido temporalmente, su sentido se obtiene mediante su dependencia del estado de los objetos.

Las predicaciones que se hacen de las referencias, es decir, de los objetos o de los sujetos, en cierto tiempo pueden ser falsas y en otro tiempo pueden ser verdaderas. La razón para Dummett (1973) es bastante obvia: “the basic predicates of our language, those which we first learn to employ, are ones whose application can be determined by observation. An observation can determine only how the object is at some one time” (p. 388). Las propiedades dependen, pues, de su observación.

Del mismo modo, el Lucero o «es matutino» o «es vespertino» y es falso y verdadero en ambas predicaciones. Las propiedades del Lucero dependen de la observación del propio Lucero. Quiere decir que las referencias de las que se

predica son temporales, sí, pero también espaciales, las cuales tampoco son regulares, pues desde diferentes espacios puede predicarse de manera falsa y verdadera acerca del mismo objeto. Mientras que en Babilonia el Lucero es matutino en alguna otra parte posiblemente lo es vespertino, si y sólo si la referencia ha sido también nombrada como Lucero.

La relación entre contextos y reglas composicionales y recursivas se amplía, entonces, en el reconocimiento de que los objetos (las referencias) descritos por las expresiones lingüísticas no se presentan de manera regular, ni temporal ni espacialmente. Así, el Lucero del «Lucero vespertino» y del «Lucero matutino» siempre será el mismo objeto, lo que será variable es el contexto, temporal y espacialmente.

No se establece que la composicionalidad y la recursividad por sí mismas sean las que determinen que el Lucero sea matutino o vespertino. Es la misma aparición del objeto en un contexto variable el que define a los constituyentes de las expresiones lingüísticas que describen al objeto. Los significados se encuentran definidos por un contexto que no es invariable. Las expresiones «Lucero matutino» y «Lucero vespertino» refieren al mismo objeto y, con ello, son iguales, aunque su significado no sea en estricto sentido el mismo, valga la expresión. Esto es, la variabilidad del contexto no limita que dos expresiones significativamente diferentes refieran a una misma entidad, lo que hace es modificar al significado. El significado, pues, es ocasional. Ahora, hay que advertir que el significado situacional (o conversacional), no obstante, tiende a una regularidad: las intenciones de los hablantes modifican al significado pero no al referente.

A juicio de Stanley, la visión que se tiene en semántica acerca de la invariabilidad contextual corresponde con la visión pragmática: los aspectos de la comunicación son contextuales (espacio-temporales), pues al no poder agotar toda la potencia denotativa de la expresión lingüística debe combinarse a las estructuras lógicas con situaciones expresivas con el propósito de que resulten guías interpretativas. Ahora bien, en el interior de esa combinación también sucede una evaluación que no es natural en términos lingüísticos: por medio de las máximas conversacionales se da con las posibilidades de los contenidos proposicionales denotados —prueba de que la evaluación de los significados

composicional y recursivamente no es parte de la envoltura invariante del contexto.

Estos dos niveles en la comunicación (la guía interpretativa y la evaluación de los contenidos proposicionales) sitúan a las expresiones lingüísticas primero en un estado simple (composicional y recursivo), luego en un estado que es relativo al contexto (espacio-temporal). En el contexto, según el espacio y el tiempo, se toma en cuenta como elementos de entrada a las condiciones de verdad de un acto lingüístico. En él tienen origen otras proposiciones implicadas por un acto discursivo, por ejemplo no todos los constituyentes proposicionales deben ser valorados en términos de una lógica formal, el mismo espacio y el mismo tiempo son quienes determinan «lo que se dice».

El trazo del contexto a una forma lógica se fundamenta, entonces, en que los principios composicionales y recursivos son envueltos por un contexto, cuando se ha puesto a un contexto sensible en gobierno de tales principios. El complejo constitucional varía de acuerdo al espacio y al tiempo. Interpretativamente quiere decir que no sólo la forma es la que ha de combinar a los constituyentes proposicionales. Las condiciones de verdad no se encuentran en la composición misma, se encuentran en los actos en donde se combina a los constituyentes proposicionales. Es decir, los significados son determinados por el contexto, porque el contexto es quien define a la forma, a la composición proposicional.

Además de reconocer que hay una variación contextual (temporal y espacial) que termina por hacer traducibles a los objetos y a sus propiedades en constituyentes proposicionales se reconoce que hay una evaluación del contenido proposicional. El trazo de los objetos a los constituyentes es natural, pero la evaluación de ese trazo no lo es.

Los significados son procesados en dos niveles, en uno natural y en uno no-natural. El natural ha dado un cambio: son las características contextuales las que definen a los objetos en su trazo a los constituyentes proposicionales y no son los constituyentes quienes definen a los objetos y a sus propiedades. En el nivel no-natural se da la evaluación de los significados, la evaluación de las variaciones temporales y espaciales.

Hay que retomar el ejemplo (i) para mostrar los aspectos de estos dos niveles. En el capítulo primero con *mientras tanto* se develó uno de los límites de la composicionalidad: los referentes además de ser los objetos sensibles son los significados mismos de las categorías léxicas, de los constituyentes predicativos. Ahora, en tal límite el presupuesto naturalista sólo permite el trazo de los objetos sensibles junto con sus propiedades a las estructuras lingüísticas (la disposición constitutiva), las cuales no agotan toda su potencia denotativa. En ese trazo ocurre la evaluación de los contenidos proposicionales.

En (i) A su vez, **(a)** [*los anunciantes han desarrollado criterios estrechos: sólo invierten donde se asegura un rating amplio y un espectador que consume chatarra sin protestar. Y así las propuestas distintas no tienen oxígeno con qué vivir*]. Por este camino, **(b)** [*la guerra de las televisoras por el pastel publicitario es lógica*]. **(c)** [*El Estado, **mientras tanto (por su parte)**, no atina a poner orden en el caos*] tanto “los anunciantes” como “el Estado” no son determinados en su significado composicional y recursivamente, como tampoco lo es su propiedad temporal y espacial, si se considera que son los constituyentes los que componen el contenido proposicional. Más bien tendría que decirse que la aparición misma de “los anunciantes” y de “el Estado” es la que define la posibilidad de su descripción, así como la de sus propiedades. El orden constitucional depende de la observación del fenómeno, del tiempo y del espacio en que se les puede describir, al igual que de la evaluación de las categorías léxicas según sus referencias significativas.

No habría motivo para evaluar solamente a los constituyentes según su forma lógica, estos deben ser evaluados de acuerdo al espacio y al tiempo, puesto que el valor que se asigna a los constituyentes depende de la manera en que se presenten los objetos. Así, *mientras tanto* más que cambiar de significado (una yuxtaposición temporal) ha sido envuelto por las intenciones del hablante de acuerdo a la posición que ocupa en el espacio y el tiempo para percibir a “los anunciantes” y “al Estado”.

Primero, la composición de la expresión del hablante es una guía interpretativa, luego tal guía está condicionada por un contexto sensible y, por último, la expresión al ser condicionada por un contexto espacio-temporal termina siendo valorada. De esta manera, la locución no funciona con su significado formal, es

decir, como una yuxtaposición temporal, se presenta en su modificación posiblemente como una distribución espacial que indica que *por un lado* está “el Estado” y que *por otro* están “los anunciantes”. Para que así sea, el hablante debe intencionadamente modificar al significado: el “valor” de la expresión es dado por las condiciones de los hechos y trazado en términos categóricos (composicionales y recursivos).

Además, como ya se ha dicho, *mientras tanto* no posee una referencialidad objetiva. No hay algún objeto sensible que pueda ser definido por esta locución. Su referencia es su mismo significado y todo argumento que se haya ido conectado en el discurso. El hablante, entonces, dependiendo de su contexto (del espacio y del tiempo) la emplea, la envuelve con sus intenciones y la acomoda en la estructura lingüística: posiblemente el fin del hablante es “indicar” que «lo que quiere decir» es que hay dos sujetos en dos espacios diferentes actuando o no de manera simultánea, o bien, que dos sujetos al mismo tiempo actúan en espacios diferentes. De acuerdo a sus intenciones el hablante decide la manera constitutiva en que habrán de trazarse lingüísticamente las acciones de “el Estado” y de “los anunciantes”, si y sólo si esas intenciones están condicionadas por la aparición misma de los dos sujetos.

Ahora, si se considera a otras categorías lingüísticas como “*por ello*” y “*pero*” no se ha de tomar distancia de lo que hasta aquí se plantea. El siguiente registro es muy peculiar, ya que en él aparecen estas dos categorías:

- (v) Por ejemplo, **(a)** ["si no tenemos una relación con el planeta, entonces no la tenemos con ninguno de sus habitantes, y por ende podemos disponer de ellos a nuestro gusto", situación más que evidente en estos momentos de crisis planetaria]. **(b)** [Entender la teoría de Gaia, continúa el biólogo, es reconocer la interdependencia; "implica cuestionar el rol de la ciencia, de la tecnología, y en última instancia de nuestro destino", ya que "significa que tenemos una responsabilidad con nuestro planeta entero. No estamos para dominar sino para coexistir en esta danza de vida"]. **Por ello**, **(c)** ["se puede hablar mucho acerca de sus comprobaciones científicas], **pero (d)** [si nos abocamos solamente a éstas, se pierde de vista lo realmente

bonito de Gaia: nosotros mismos. Somos su obra creativa por excelencia, tan grande que podemos llegar a entenderla"], concluye.
(CREA: Excélsior)

Hay que decir, en primera instancia, que gramaticalmente “*por ello*” es un complemento preposicional y que “*pero*” es una conjunción adversativa. El significado del complemento, según las normas sintácticas, es el de completar, valga la expresión, a los segmentos sintácticos (en este caso completa a un segmento verbal). El significado de la conjunción, en términos sintácticos, es el de conectar dos segmentos de manera adversa.

Si se retoma el límite composicional y recursivo que se mencionó en el Capítulo I, el complemento preposicional puede cambiar indistintamente de posición hacia el inicio, al medio o al final dentro del sintagma en que aparece **(c)** sin necesariamente alterar el contenido proposicional, tal como sucede en (vi) y en (vii):

- (vi) [...] **(c)** ["se puede hablar mucho acerca de sus comprobaciones científicas, *por ello*], *pero* **(d)** [si nos abocamos solamente a éstas, se pierde de vista lo realmente bonito de Gaia: nosotros mismos. Somos su obra creativa por excelencia, tan grande que podemos llegar a entenderla"], concluye.
- (vii) [...] **(c)** ["se puede hablar mucho, *por ello*, acerca de sus comprobaciones científicas], *pero* **(d)** [si nos abocamos solamente a éstas, se pierde de vista lo realmente bonito de Gaia: nosotros mismos. Somos su obra creativa por excelencia, tan grande que podemos llegar a entenderla"], concluye.

En ambos casos “*por ello*”, en posición final o media, significativamente sigue completando como en (v) al segmento verbal “se puede hablar”. El contenido proposicional sigue, de esta manera, siendo el mismo en sus tres variantes sintácticas (formales). Ahora, este contenido a pesar de mantenerse igual, según

lo que se ha expuesto del contexto, es relativo al hablante, así como al tiempo y espacio en que este se sitúa.

Ahora bien, “*por ello*” funcionalmente tiene la posibilidad de indicar o una causa o una consecuencia. Su esqueleto semántico, dado por el conocimiento que el hablante posee del lenguaje y por el trazo que intencionadamente hace del hecho a la categoría lingüística, es encarnado por las intenciones del hablante y por una situación comunicativa irregular. De ahí es que termina siendo modificado su significado ya como una causa ya como una consecuencia. En (v), los segmentos **(a)** y **(b)** explican, desde la Teoría de Gaia, que se puede disponer indistintamente de los habitantes del planeta a pesar de que se tiene la intuición de que hay una responsabilidad en la coexistencia humana. La función de “*por ello*” es indicar que la “causa” de que se hable de la comprobación de los supuestos de la Teoría de Gaia es precisamente que se intuye la responsabilidad de la coexistencia humana. Aunque también -y he aquí el problema- el complemento preposicional parece tener la potencia para indicar que intuir los principios de la Teoría de Gaia es la “consecuencia” de que se pueda hablar de la comprobación de los principios de la propia teoría.

El problema se resuelve por medio de las intenciones del hablante, así como de la situación espacio-temporal en que se presenta el fenómeno: a través del modo en que el hablante se ha apropiado del sistema formal de la lengua (al modo con que ha encarnado al esqueleto semántico), a la observación del fenómeno mismo y a la posibilidad para predicar de este de manera falsa y verdadera.

Si no es satisfactoria la respuesta que desde la construcción del significado se ofrece, o sea, por medio de las intenciones o de las maneras de aparecer del fenómeno, las intuiciones son las que completan la respuesta. El significado es identificado por la relevancia, por el proceso mental que distingue cómo se ha dado la unión entre los conceptos que el hablante tiene en la mente con el conjunto de las expresiones lingüísticas que ha hecho, además por la regularidad del uso del significado de los constituyentes y al conocimiento que es común entre los hablantes respecto de ellos.

La conjunción corre con la misma suerte. Como se observa en (viii), su cambio de posición no le hace alterar el contenido proposicional de los segmentos

discursivos a los que conjunta. Está, sin embargo, la salvedad de que en un caso, en (ix), parece completamente un desatino gramatical y argumental:

(viii) [...] *Por ello*, **(c)** ["se puede hablar mucho acerca de sus comprobaciones científicas], **(d)** [si nos abocamos solamente a éstas, ***pero (en consecuencia)*** se pierde de vista lo realmente bonito de Gaia: nosotros mismos. Somos su obra creativa por excelencia, tan grande que podemos llegar a entenderla"], concluye.

(ix) [...] *Por ello*, **(c)** ["se puede hablar mucho acerca de sus comprobaciones científicas], **(d)** [si nos abocamos solamente a éstas, se pierde de vista lo realmente bonito de Gaia: nosotros mismos, ***pero***. Somos su obra creativa por excelencia, tan grande que podemos llegar a entenderla"], concluye.

En (viii), la conjunción indica, por encima de la simple adversidad entre “abocar” y “perder” los principios de la Teoría de Gaia, la consecuencia -tal vez negativa, eso sí- de que al “abocarse” a las comprobaciones científicas se “pierde” lo bonito de los principios de Gaia, de la misma manera que sucede en (v): la consecuencia lamentable de “abocarse” a las comprobaciones científicas también es “perder” lo bonito de los principios de Gaia (la intuición de una responsabilidad en la coexistencia humana).

No es posible interpretar que la potencia significativa de “*pero*” sea la de causa, como resulta con “*por ello*”. Parece difícil que los hablantes envuelvan a lo dicho conjuntado por “*pero*” con la intención de dirigir la interpretación de lo que quieren decir como una causa, al igual que reconozcan una regularidad en ese uso del significado de la conjunción misma.

En resumidas cuentas, el uso de “*mientras tanto*”⁹⁴, “*por ello*” y “*pero*”, sirven a los hablantes para conectar los argumentos de los discursos que se van

⁹⁴ En el Capítulo I se remarcó la importancia de que en el plano argumentativo (en el plano de la situación comunicativa) la locución adverbial se reconoce como una conexión discursiva, que trasciende su significación categorial, esto es, su marca como adverbio temporal. La trascendencia del plano oracional al plano discursivo es lo que muestra que el hablante al apropiarse del aparato formal de la lengua suma sus intenciones para modificar a «lo dicho» y con ello ofrecer la guía de lo que quiere que se interprete, o sea, de «lo que quiere decir». En el

originando en situaciones comunicativas irregulares. No importa que en una vista lógico-formal dichas conexiones sean improbables, imposibles o innecesarias. Su función es hacer, desde el hecho mismo (desde donde se trazan los hechos a «lo que se dice»), que «lo que se quiere decir» pueda ser identificado: la una indicando relaciones conceptuales ya de espacio ya de tiempo, la segunda ya de causa ya de consecuencia, y la tercera indicando las relaciones conceptuales de las consecuencias negativas que hay entre las premisas argumentales (y por tanto en las estructuras lingüísticas).

Siendo así, es necesario centrarse en «lo que se quiere decir», en el significado en su completud. Recordando, para alcanzar un contenido proposicional completo se necesita un contexto de uso (Camós y Frápolli, 2008). «Lo que se dice» es alcanzado por el contexto lingüístico, pero es el contexto de uso el que lo envuelve. Por ejemplo, *mientras tanto*, al ser puesta en una situación comunicativa, guía a través de un contexto no-lingüístico hacia la información que habrá de completar⁹⁵ al significado, a la expresión lingüística que se halla dentro de una experiencia particular.

Ahora, el contenido en su completud se presenta de cuatro formas: como la suma entre el sentido y la referencia; como la intensión, es decir, como la asociación sintáctico-semántica; como el valor semántico de una palabra o de un concepto (un contenido parcial obtenido por un contexto lingüístico) y, finalmente, como un pensamiento, como una proposición verdadera o falsa trazada por los hechos de los que se predica⁹⁶ (Camós y Frápolli, 2008: 10). Las proposiciones son entidades lógicas expresadas por oraciones y las oraciones (expresiones

capítulo primero, lo único que se evidencia es el límite de la composicionalidad y la recursividad en tanto que son representaciones de un nivel oracional, en el que solamente se expone la relación natural entre nombres y predicados y no la relación no-natural entre los contenidos proposicionales y los hablantes (con sus condiciones espacio-temporales y cognitivas). «Lo que quiere decir» al emplear la locución *mientras tanto* parece no cumple con los principios conversacionales (cantidad, cualidad, relación y manera). Y al no cumplir con estos principios es que da con un significado no-convencional. Y si así es, entonces se está ante el significado como una implicatura.

⁹⁵ Lo que en lógica modal es llamado el proceso de “completud”.

⁹⁶ Para David Kaplan (1979) el *sentido* y la *referencia* (denotación) de Frege son variaciones del *contenido* y del *carácter*. Y por carácter debe entenderse la función asignada por el contexto a los contenidos (formas lógicas): “*the content of an expression is always taken with respect to a given context of use [...]*” (p. 83).

lingüísticas tomadas en términos estrictamente sintácticos, formales) son vehículos con los que se expresan los contenidos de verdad.

Debe destacarse, des este modo, que una oración (una expresión en su forma) no puede ser una proposición (una forma expresiva puesta en uso), porque una oración puede expresar dos proposiciones y porque dos oraciones pueden producir una misma proposición. Recuérdese que el Lucero es o vespertino o matutino y que ambas predicaciones a pesar de ser diferentes significativamente no son contradictorias respecto de las cualidades del mismo referente.

La pregunta es cómo se hace desde el contexto no-lingüístico para alcanzar un contenido completo (a la suma entre sentido y referencia, o a la intensión, o al concepto o a un pensamiento). Frege sostuvo que en una oración siempre se encuentran dos contenidos proposicionales: uno atemporal (independiente del contexto; eternalista)⁹⁷ y uno temporal (dependiente del contexto). El atemporal presenta un contenido para toda ocasión de uso y el temporal expresa un contenido para distintas ocasiones. La suma entre sentido y referencia, la intensión, los conceptos y los pensamientos son atemporales y temporales, es decir, se presentan ya para toda ocasión de uso ya para distintas ocasiones.

Este es el modo en que el contexto lingüístico depende del uso que se dé a la expresión⁹⁸; más aún, en que las palabras ofrecen sentidos dependientes e independientes del contexto.

2.3 HACIA UNA DEFINICIÓN DE CONTEXTO.

Si se pregunta por una definición de contexto la respuesta es que este se presenta en tres niveles: como lenguaje, como entorno y como cognición.

Ahora bien, en dicha definición deben precisarse los límites entre lo cognitivo, lo lingüístico y el entorno, pues con ello se puede responder a las interrogantes de si espacial y temporalmente se modifica al significado lingüístico, de cómo los significados develan el carácter oculto de las expresiones lingüísticas y de qué es lo que sucede, en términos mentales, en la interpretación del significado.

⁹⁷ Para el contenido atemporal confróntese a Dummett (1973).

⁹⁸ Esta es la noción amplia de *contexto* del contextualismo pragmático.

Todas esas interrogantes hallan respuesta satisfactoria por medio de la cognición, en específico de lo que refiere a las categorías lingüísticas y a la experiencia de los hablantes. Con las categorías lingüísticas se encuentran los sentidos denotativos y operacionales y con la experiencia de los hablantes un nivel de formalización. Así, se puede justificar que las expresiones de los lenguajes naturales son formales, contrario a como se piensa en la lingüística moderna desde sus inicios hasta la actualidad.

Es preciso decir que estos tres niveles del contexto se integran a través de los «espacios mentales» y de las «marcas lingüísticas», con los espacios mentales por referir a los “procesamientos” cognitivos y con las marcas del lenguaje por referir, además de los procesos mentales, al contexto (concebido como el entorno espacio-temporal). De estos niveles contextuales es importante decir que el que predomina es el que refiere al lenguaje.

En lo que refiere a las contrapartes de los significados de las expresiones lingüísticas, esto es, a los valores proposicionales, se distinguen también tres grandes niveles, a saber: aquellos valores que se presentan bajo el principio de correspondencia, es decir, del principio que muestra la relación directa de los hechos con los enunciados; aquellos valores en que se muestra la serie relevante de los mundos posibles, o sea, el contenido semántico en su completud y aquellos en donde se evidencia la dependencia del contenido proposicional según la audiencia pretendida, es decir, según las intenciones de los hablantes.

Lo importante es que estos tres grandes niveles son revelados por las tres formas en que se presenta el contexto. La cognición, el entorno y el lenguaje aclaran tanto al principio de correspondencia, como a los contenidos semánticos y a las intenciones que son relevantes para las “evaluaciones” de los contenidos proposicionales.

Ya se ha señalado que el nivel predominante para referirse al contexto es el del lenguaje. Se comprende, en principio, que desde el lenguaje se llega al contexto, que él (el lenguaje) ofrece las claves que integran a los niveles cognitivo y espacio-temporal. Dicho de otra manera, se ha señalado que en el lenguaje se encuentran marcas espaciales y temporales que se procesan mentalmente.

No obstante, cada nivel, tanto el lingüístico, como el cognitivo y el espacio-temporal, comparten rasgos que se ciñen de manera muy particular en los tres grandes grupos en que se ha distinguido a las contrapartes de los sistemas lógico-formales. De manera intuitiva, las envolturas extralingüísticas, en donde se revela la relación directa entre los enunciados con los hechos, son explicadas por un principio lingüístico. Asimismo, la revelación de lo que se oculta en las expresiones formales se da por medio de los principios espacio-temporales y las estructuras reales de las oraciones mediante los principios cognitivos.

2.3.1 CONTEXTO COMO LENGUAJE.

En este nivel se considera que el lenguaje codifica al contexto, que ofrece, en suma, las claves de contextualización. Siendo así, se cree que a partir del lenguaje se llega al contexto (en tanto espacio y tiempo), desde que el lenguaje es puesto en situación para desempeñar ciertas funciones. Por tanto, el lenguaje se devela como el instrumento en el que se hallan y se ponen en práctica a las formas cognitivas. Discursivamente, pues, el contexto debe entenderse según el uso del lenguaje, para así mantener a la cognición únicamente en términos de correspondencia entre los sistemas mentales, como sucede en la relación de las estructuras lingüísticas con los conceptos.

Se dice que el léxico desempeña ciertas funciones porque en su uso se revelan las formas del conocimiento y porque en esta revelación se manifiesta la relación entre las estructuras lingüísticas y los hechos. De ahí la pregunta de si el entorno (espacio-temporal) es el modificador del significado. Y es que en el fondo de esta pregunta se encuentra otra respecto de la tensión entre las intenciones del hablante y lo dicho, es decir, sobre la tensión entre los aspectos semánticos y contextuales.

Si se toma en cuenta, desde la argumentación, que el contexto es un constructo subjetivo, es decir, un «modelo mental» que representa precisamente episodios discursivos para comprender y producir discursos de manera automática y simultánea, es posible resolver tales preguntas.

A grandes rasgos, podría afirmarse que el entorno, presentado ya más allá de su cualidad espacio-temporal, es decir, como la base social de los constructos

de los sujetos, modifica a los significados en dos direcciones, pues, sirve tanto para producir discursos como también para comprenderlos. El entorno se presenta como una plataforma ideológica: es un condicionante para la producción y la comprensión de los significados. Además, del mismo «modelo mental» deviene la «coherencia», la relación del significado con los hechos. Es, pues, a partir de los modelos mentales, de las construcciones del conocimiento que hacen los sujetos, que se construyen los hechos a los que se refiere en el discurso. La coherencia permite comprender tanto la producción como la interpretación del significado (Van Dijk, 2012).

Ahora bien, los modelos mentales poseen sus propios espacios, los cuales suelen considerarse como los lugares en donde tiene lugar una integración conceptual. Dicho de otra forma, con los modelos mentales, por medio de sus espacios, se esquematiza a los conceptos que se tiene almacenados en la mente. Con ellos se hace el mapeo de lo que sucede en el lenguaje y en el pensamiento⁹⁹. Los hablantes mentalmente, entonces, para construir sus expresiones realizan un mapeo de las referencias en el discurso esquematizando y rastreando las construcciones de su pensamiento y del propio lenguaje.

Los espacios mentales, como los episodios que permiten la producción y la interpretación de los discursos, deben considerarse como sistemas referenciales. El valor de verdad depende de lo que se esté refiriendo y la referencia, a su vez, de los modelos mentales. Es decir, la verdad sólo podrá ser valorada desde un plano existencial, como desde un plano discursivo (Givón, 2005). La composicionalidad, de tal modo, será entendida en términos de correspondencia con el mundo y con el mismo conocimiento: los hechos que construyen los hablantes con su discurso refieren a un entorno espacio-temporal y a uno mental.

Debe decirse que los entornos espacio-temporales y mentales se tazan según la relevancia, según la relación entre estructuras lingüísticas y conceptos. Los modelos mentales, de acuerdo a la memoria episódica, permiten el reconocimiento de los significados implícitos y la memoria revela los sentidos ocultos de las

⁹⁹ Cfr. Fauconnier y Turner (2002).

expresiones formales. De tal suerte que los hablantes además de referir de forma lingüística a un hecho existente o mental también refieren a significados contrafactuales.

La memoria de los hablantes es capaz de situarse en diferentes contextos: en uno común y en uno particular; en los particulares intencionalmente y en los comunes pre-intencionalmente (Portolés, 2004). En sentido estricto, los hechos que construyen los hablantes en sus discursos son comunes o particulares. Sin embargo, los hechos contruidos por los hablantes tienen sus propias reglas -y esto es lo formalizable-. El entorno ya objetual ya mental está reglamentado y una dimensión suya en tanto referente condiciona a los significados de las expresiones discursivas (que es pre-intencional).

Considérese de nuevo a la locución "*mientras tanto*". La locución, siendo el lenguaje el contexto, posee significado en tanto que refiere a un hecho o bien a un mismo discurso. Una posibilidad es que el hablante al emplearla refiere al hecho de que sucede algo simultáneamente. Este uso se explica porque es común: pre-intencionalmente la locución refiere a un aspecto temporal del hecho que es construido de forma mental, pero también refiere dentro del discurso al mismo significado sólo que envuelto por ciertas intenciones, o bien, puede referir al significado contrafactual de lo que comúnmente se está diciendo. Además de enunciar una simultaneidad en el discurso se enuncia o una situación espacial o una situación temporal en particular. Lo que se evidencia es que en lo lingüístico los significados recorren de ida y vuelta de los entornos espacio temporales a los mentales.

2.3.2 CONTEXTO COMO ENTORNO.

Teniendo en cuenta lo dicho en el anterior apartado, hay que matizar el concepto de contexto según el entorno para aclarar la manera en que el significado devela lo que ocultan las expresiones lingüísticas.

Se ha planteado que la idea de entorno a pesar de que se sigue manteniendo en su modalidad física, es decir, como un espacio existencial, comienza a ampliarse desde el plano del conocimiento, del de las referencialidades en el interior de los discursos.

Léxicamente, recuérdese, se distingue un sentido denotativo y uno operacional. Siendo relevantes, estos sentidos están condicionados por la información y por los hablantes. El valor semántico no es absoluto, está determinado por conveniencias discursivas, por conveniencias pragmáticas (de uso) -de ahí que se considere que tanto el significado en su esqueleto semántico como el significado connotativo (“implicado”, envuelto por las intenciones de los hablantes) son dependientes de las evaluaciones que los hablantes hacen de lo dicho-.

Respecto de la pregunta “a qué se debe que el significado revele el carácter oculto de las expresiones lingüísticas”, es posible decir que se debe a que el significado en el nivel de lo implicado (de lo connotado) goza de un espectro semántico más amplio que en el nivel de la denotación carece, así como a que los hablantes eligen la manera en que habrán de modificarlo según el espacio y el tiempo en que se hallen. Así es como una categoría, por ejemplo, puede desempeñar diferentes funciones, poseer variadas formas cognitivas, es decir, corresponder a varios hechos.

Considérese de nuevo a “*mientras tanto*”. Categoricalmente su significado recorre de una noción meramente temporal a una espacial. Ahora, lo que importa aquí es observar que el significado depende de las *intenciones* de quienes participan en la comunicación: por una parte, el hablante intenta cooperar para que su significado sea comprendido como él quiere; por otra parte, el oyente también habrá de cooperar para reconocer el significado que el hablante intentó decir.

Los esfuerzos cooperativos son los que determinan si la información es o no explícita. Así, los hablantes detectan las formas cognitivas y las ajustan a sus condiciones prácticas. Las relaciones de los enunciados con los hechos dependen, entonces, de las intenciones de los hablantes. De ahí que las variadas formas cognitivas parezcan sujetarse a las situaciones de uso, puesto que es en el uso en donde se muestra la contraparte natural de las expresiones formales.

Si se ha de examinar con más rigor, en un nivel cognitivo los significados muestran las estructuras reales de las expresiones del lenguaje tanto en su forma explícita como implícita. Los sentidos denotativos se anclan a las formas explícitas y los sentidos operacionales a las formas implícitas. Con ello parece

que la mente se adapta a nuevos entornos, a entornos que parecen ser formalizables. La mente dentro de sus posibilidades es formal.

Pragmáticamente, el reconocimiento de los significados debe considerarse como un proceso de acción social, esto es, se debe saber que las intenciones de los hablantes están condicionadas socialmente. En los cambios de lo denotativo y de lo connotativo hay una base política. Estos cambios se deben a las variadas formas de habla, a las situaciones variadas de las sociedades. No es posible, entonces, considerar que los discursos, en su producción e interpretación, no posean reglas de estrategia: en su proceso pasan por el filtro de una realización estratégica (social).

No obstante, hay que recordar que aquí el propósito no es solamente anclar las posibilidades del significado a un ámbito social sino también a un área cognitiva.

Hay propiedades en la práctica social. Una de ellas es la *intención*. Un acto es intencionado, o sea, controlado, si se dirige a una meta práctica. Dicho con otras palabras, la intención es el control para lograr un resultado. De ello que se diga que las acciones siempre son controladas. Este, sin duda, es el principio de las máximas de conversación: la interacción humana (entiéndase acción social) atiende a una intención, a la cooperación (Van Dijk, 2000). Sin embargo, este *principio de cooperación* ha dado la impresión de ser el fundamento compartido para el desarrollo de un papel y de una imagen social y no un principio meramente cognitivo (Portolés, 2004). En la interacción lingüística sucede un ajuste del comportamiento de los participantes en la comunicación. Aunque, en realidad, parece que el comportamiento social tiene como base representaciones mentales.

Siguiendo a Van Dijk (2000), lo cognitivo en lo social revela que los hablantes poseen representaciones mentales, o sea, una gramática de la práctica social. Quiere decir que las intenciones de los hablantes tienen una condición mental y que los actos sociales están encaminados por una determinada ideología¹⁰⁰.

Se entiende ahora que un sistema social es, pues, una representación mental, y que una representación mental a su vez es el reflejo de una función social. En suma, se entiende que en la producción e interpretación de los discursos se

¹⁰⁰ *Ideología* aquí se refiere a una representación mental.

muestran las ideologías, las representaciones mentales que, como modelos, son las representaciones de las experiencias, la asunción de las interpretaciones de los hablantes respecto de todo lo que les sucede (Van Dijk, 2012). De forma ideológica es que se relacionan los hechos con lo dicho, que se remite a las experiencias. Los hechos, pues, producidos en el discurso devienen de las representaciones que se han almacenado en la mente.

2.3.3 CONTEXTO COMO COGNICIÓN.

El contexto como cognición es el ajuste de la mente en nuevos espacios físicos y mentales. La pregunta es qué sucede en términos mentales en la interpretación de las expresiones lingüísticas. Para responder habría que reconocer que la interpretación depende de los modelos mentales, en específico de las referencias, pues, como se ha dicho, las referencias se deben a la relación de los significados con los hechos de acuerdo a una base social. Así, por ejemplo, la evaluación de los significados de la locución “*mientras tanto*”, del complemento “*por ello*”, de la conjunción “*pero*”, deben atender a uno o a varios modelos mentales; de la misma manera en que son deconstruidos son producidos (Van Dijk, 2012).

Ahora bien, al hablar de los sistemas mentales referenciales se habla de la atención, es decir, de la conectividad y continuidad de los fondos informativos (de la coherencia), como de la memoria episódica. Tales hechos son representados por “marcas” dentro de los episodios discursivos que también refieren al mundo; o sea, tanto en la coherencia como en la memoria hay una referencialidad formal (gramatical) y una referencialidad discursiva (del hablante), lo cual implica que el comportamiento referencial está mediado por la modalidad proposicional, de la que se distinguen los valores de verdad y no-verdad de «lo que se dice»: los valores de verdad son o no factuales¹⁰¹.

La información implícita sólo es posible si se recurre a la memoria¹⁰², puesto que la memoria “opera” procesando y reteniendo información. Así, la implicatura es referida mentalmente más que en la formalidad discursiva y la información es

¹⁰¹ Cfr. Talmi Givón (2005).

¹⁰² Cfr. José Portolés (2004).

guiada modalmente, depende de su valor de verdad, que está condicionado por reglas en la realidad que le proveen de un trasfondo intencional o pre-intencional.

Lo que se entiende como explicatura no ha de recurrir, entonces, a las operaciones mentales de la memoria. En todo caso se trata de información pre-intencional que no está sujeta a las intenciones del hablante. Inclusive tendría que decirse que lo explícito no necesita de la relación entre los episodios discursivos, sino más bien y únicamente de su relación con el mundo. La explicatura, pues, refiere en tanto los significados de lo dicho son correspondientes con el tiempo y el espacio.

Las interpretaciones, de esta manera, están mediadas por las referencias tanto formales como discursivas. La información se interpreta de acuerdo o no a la intención de los hablantes: es intencional o pre-intencional. Aunque no se puede decir que haya información que no sea controlada para llegar a la meta comunicativa. Más bien hay que decir que hay información que en el proceso comunicativo no requiere ni de la memoria episódica ni de la coherencia para referir lo que se construye mientras se habla.

Retomando nuevamente el ejemplo de la locución “*mientras tanto*”, lo que se diga y esté marcado discursivamente por la locución será interpretado según la referencia. La información puede o no ser intencional. Supóngase que el hablante tiene la intención de que el oyente interprete que lo que dice tiene como meta hacerle comprender que hay dos espacios diferentes y que en esos espacios dos sujetos actúan, pero no de forma simultánea. El hablante debe atender a la memoria episódica y ofrecer información pertinente para que la “implicatura” sea la que él pretende. El oyente, por su parte, debe cooperar y reconocer esta intención. Si lo hace se llega a la meta comunicativa, pero si no reconoce esa intención y localiza una referencia pre-intencional, el oyente únicamente echará mano de la referencia de «lo que se dice» apoyándose en la objetualidad del mundo. La coherencia y los episodios discursivos aquí sobran.

De las preguntas acerca de la modificación de los significados puros, de las develaciones de lo que ocultan las expresiones lingüísticas y de la interpretación, según los problemas que presenta la evaluación de los valores proposicionales, se puede concluir que el entorno en tanto espacio y tiempo codifica al lenguaje y le da *forma*. Dicho de otra manera, el lenguaje se encuentra condicionado por

las apariencias de un marco ideológico, de un modelo mental. El lenguaje como contexto es, en suma, una esquematización del pensamiento y el entorno además de ser espacial y temporal, en términos objetivos, es también un espacio mental, de ello depende que los significados cambien.

De esta manera, la elección del valor de una expresión lingüística obedece a las condiciones en que se habrá de usar, de su correspondencia o no con los hechos. Estas condiciones de uso, pragmáticas, no obstante, son guiadas por procesos mentales: con ellas la producción y la interpretación de «lo que se dice» son percibidas en cuanto la relación del lenguaje con los hechos esté determinada por sistemas mentales.

Como conclusión, en este segundo capítulo se da cuenta del giro que sufre el principio de *composicionalidad*, esto es, de que los objetos sensibles se presentan y que gracias a las reglas composicionales y recursivas pueden ser llevados -por medio de una evaluación que sucede en términos mentales- a una estructura lingüística; de que no son sólo las composiciones las que determinan la verdad acerca de los fenómenos descritos, es decir, de que también son los mismos fenómenos en su aparición los que determinan el valor de verdad, el cual es trazado a una forma lingüística.

CAPÍTULO III

LA CONSTRUCCIÓN DEL SIGNIFICADO

3. LA CONSTRUCCIÓN DEL SIGNIFICADO. 3.1 Comunicación. 3.1.1 Conversación. 3.1.2. Implicatura. 3.2 Intención. 3.3 Intencionalidad. 3.4 Modalidad. 3.5 La verdad en la argumentación.

En los capítulos precedentes se ha discutido acerca de la construcción de los significados. En el primer capítulo se hizo énfasis en el principio composicional y en el segundo en las envolturas cognitivas de las estructuras lingüísticas. Respecto de ello, la intención de este capítulo es discutir acerca de la construcción de los significados según la función que estos tienen dentro de un ámbito comunicativo, ya que según la función se habrá de matizar la distinción entre los significados envueltos por la convencionalidad y los significados envueltos por lo conversacional. El foco está en comprender que las expresiones lingüísticas no se hallan integradas completamente con los hechos que describen, que para ello se presenta más bien una integración dada en términos psicológicos. Asimismo, en este capítulo es de sumo interés remarcar que a través de la intencionalidad se disuelve la aparente separación entre los planos semántico y pragmático, que por medio de ella se relaciona a los hechos con las expresiones lingüísticas.

3. LA CONSTRUCCIÓN DEL SIGNIFICADO.

De acuerdo a los procesos culturales, en el interior de una *teoría del lenguaje* la práctica social es quien responde a la pregunta por el *funcionamiento* lingüístico, pues esta dimensión del lenguaje -desde que el llamado *giro lingüístico* cambió al estudio del lenguaje natural de un panorama estructural a uno interaccional-

hace manifiestas las redes simbólicas que los hablantes crean para expresar y configurar su conocimiento.

Del problema por el funcionamiento del lenguaje se extrae la pregunta por la construcción de los significados en las lenguas naturales. Al respecto hay que decir que Grice subrayó la distinción entre significados naturales y significados no-naturales por medio de una *lógica conversacional*: incluyó a las *intenciones* de los hablantes en los significados que estos configuran al actuar lingüísticamente. Grice, en suma, puso en duda lo que sucede en torno a los principios del conocimiento que los hablantes violan conversacionalmente, esto es, la construcción de significados (del conocimiento) y el *principio de cooperación* que rige a la comunicación, en especial las diferencias entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir».

En este capítulo los significados lingüísticos serán tratados de acuerdo a su completud, es decir, de acuerdo a su construcción según los principios que rigen a las situaciones comunicativas.

3.1. COMUNICACIÓN.

Grice (2002) especifica, por encima de una justificación de método filosófico, que hay rangos en las expresiones lingüísticas que fijan diferentes situaciones expresivas. Más que trazar el límite de la utilidad filosófica que hay en la distinción entre significados y usos de significado Grice pone de manifiesto que los esquemas lógicos de las expresiones lingüísticas satisfacen ciertas condiciones: los constituyentes de una expresión pueden o no ser aplicados a situaciones específicas, su uso puede ser o no apropiado e incluso los mismos constituyentes pueden no tener sentido. De estas condiciones Grice señaló dos puntos principales: uno, la distinción entre aplicaciones legítimas o ilegítimas del significado y, dos, la distinción entre significados y usos (Grice, 2002: 3-4). Ahora, de estos dos puntos se resuelve el problema de la relación entre los aparatos formales de la lógica y las expresiones de los lenguajes naturales.

Aquí serán tratados estos puntos con el objetivo de aclarar las dificultades que surgen entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir». Para ello, hay que

remontarse de nuevo a lo que sucede entre las estructuras lingüísticas y los contextos de uso.

Stephen Levinson (2000) considera que la elaboración de una tipología de los significados de las expresiones lingüísticas según las estructuras de las expresiones mismas más que por los contextos que envuelven a dichas expresiones tiene, en efecto, su germen en los estudios de Grice del significado y de la comunicación.

Antes de explicar con detalle el desarrollo de Levinson acerca de los significados del hablante, es preciso hacer una aclaración que resulta fundamental para entender la distinción entre los significados y los usos de los significados. En el Preámbulo se manifestó que las categorías griceanas de *cantidad*, *cualidad*, *relación* y *manera* -las cuales son piedras angulares para el trabajo de Levinson respecto de la implicatura- provienen de las categorías aristotélicas y kantianas, así como que los principios de *cantidad* y de *cualidad* son condiciones formales para construir contenidos proposicionales se tenga o no conocimiento de causa, es decir, para hacer juicios particulares con validez universal y juicios sin la necesidad de presencia de valoraciones de creencias, respectivamente; y que los principios de *relación* y *manera* son la unidad de juicios (entre predicados y sujetos, por ejemplo) y la valoración de los juicios, según el orden.

Es importante esta aclaración porque como el mismo Levinson (2000) dice “it may be objected that this [los principios] shows much too much reverence for Grice's ramshackle scheme, a sort of joke calqued on Kant” (p. 75). La objeción ante el dicho de que la tesis griceana es una “broma” acerca de los principios kantianos es que estos principios además de ser ilimitados y contradictorios abarcan una serie muy amplia de fenómenos. Por ejemplo, para Levinson, los principios de *cualidad* y de *relación* son principios secundarios en la generación de implicaturas conversacionales particularizadas, esto es, principios subordinados al principio de *cantidad*. El principio de *calidad* es un principio secundario desde que es entendido como una generación de creencias y el principio de *relación* lo es desde que solamente se presenta como un objetivo conversacional -aunque en estricto sentido no queda muy claro lo que eso significa-. Es decir, los principios de *cualidad* y de *relación* son principios que dependen del conocimiento del mundo que posee el hablante, de la selección de

información que hace este de acuerdo a lo que sabe y que corresponde con el mundo, que es el principio de *cantidad*.

Así, los fenómenos que abarcan los *principios conversacionales* de Grice refieren a las posibilidades de correspondencia entre conocimiento y mundo. Lo que en el Capítulo I se llamó condiciones de conocimiento -entiéndanse principios sintéticos- ahora es criticable desde que los principios son tomados como formas de un conocimiento previo (analítico).

También es necesario recordar que las implicaturas, las identificaciones de «lo que se quiere decir», son derivadas del incumplimiento de estos principios conversacionales. Esto significa que «lo que se quiere decir» depende de las faltas que se cometan en la comunicación a todas las posibles correspondencias que hay entre conocimiento y mundo, correspondencias que, como se ha dicho, se hallan dentro de la envoltura natural de las expresiones lingüísticas. Asimismo, debe decirse que, a pesar de que parezca que «lo que se dice» encuentra sus límites, esto es, de que en la acción comunicativa se violan los principios para construir a las expresiones lingüísticas y referirse al mundo y, por tanto, de que se fracasa en el intento de llegar a la meta comunicativa, los hablantes hacen un esfuerzo cooperativo por interpretar precisamente ya no «lo que se dice» sino «lo que se quiere decir». Los hablantes, en resumidas cuentas, ante el límite de lo dicho cooperan para que se cumpla efectivamente con la meta comunicativa: más que identificar en las expresiones lingüísticas el cumplimiento de principios epistemológicos lo que identifican son las intenciones de sus interlocutores, el modo en que estos construyen formalmente sus expresiones.

De tal manera, los principios conversacionales son principios naturales que cumplen con los cometidos de las reglas composicionales y recursivas. Así, la *cantidad*, la *cualidad*, la *relación* y la *manera* en tanto que son parte de conocimiento previo son los principios que permiten al hablante construir expresiones lingüísticas con contenido de verdad, o sea, que refieran al mundo.

La correspondencia entre las formas del conocimiento y el mundo se encuentra fijada en un conocimiento previo, intuitivo. Correspondencia entendida en términos de un valor de verdad condicionado por la estructura de las mismas expresiones lingüísticas y que, sin embargo, ha dado un giro: los fenómenos del mundo son los que trazan su valor de verdad a las expresiones del lenguaje.

Con los principios de la conversación es posible localizar por un lado «lo que se dice», y, por otro, si tales principios son violados, «lo que se quiere decir». De suerte que la conversación da la impresión de que es una convencionalidad y de que al mismo tiempo es la entrada a lo que no lo es. Además, como se dirá adelante -siguiendo las propuestas acerca de la potencia ilocutiva de Alston-, en el reconocimiento de los significados existe la posibilidad de rastrear al igual que las intenciones de los hablantes convencionalidades nuevas.

Grice, por ejemplo, ponía de manifiesto que para los “*A-philosophers*”¹⁰³ lo que importa de las expresiones lingüísticas es que las condiciones que envuelven a las expresiones sean relativas a los hablantes, o sea, que las condiciones sean entendidas en términos de adecuación, de que lo que expresen los hablantes sea “adecuado” (*appropriate*) para la situación que ellos expresan, es decir, que lo que expresen contenga valor de verdad. En suma, las condiciones que exigen estos filósofos es que las expresiones de los hablantes sean verdaderas. Grice tomó esto en otro sentido: una expresión lingüística en su adecuación puede no ser verdadera, inclusive sin la necesidad de que así sea para el hablante. Dicho con otras palabras, para Grice la “adecuación” de las expresiones -el valor de verdad- depende de las posibilidades reales o supuestas que envuelven a las mismas expresiones lingüísticas, que una expresión lingüística sea inadecuada (que no corresponda con un hecho, que no satisfaga la situación de la que se expresa el hablante) no la hace ser no-verdadera, pues una expresión lingüística está en la posibilidad de no cumplir con la condición de referir una determinada situación expresiva, ya que su incumplimiento no la hace estar fuera del orden del valor de verdad, de las posibilidades supuestas o reales que la envuelven¹⁰⁴.

Planteadas así las condiciones de las expresiones lingüísticas, la convencionalidad es entonces la envoltura que contiene el valor de verdad, pero sólo como una posibilidad real o supuesta, la cual puede ser o no llevada a cabo.

¹⁰³ Para el filósofo analítico los significados se encuentran envueltos por “condiciones imaginarias”. Grice dice “let us call the condition which he wishes to treat as involved in the meaning of a particular word [...] a suspect condition” (Grice, 2002: 10)

¹⁰⁴ Cfr. H. P. Grice (1987). Pp. 17-19.

Levinson (2000) dice que la teoría de la comunicación tiene como fin todas las posibilidades del significado no-natural que fallan bajo un tipo de compleja intención¹⁰⁵ reflexiva: el hablante S significa algo por x si y sólo si S pretendió la expresión de x al producir algún efecto en una audiencia por significados del reconocimiento de esta intención. El punto que trata de señalar es que las envolturas no-naturales de los significados trazan un límite exterior respecto de los efectos de la comunicación, los cuales son responsabilidad de la teoría comunicativa, según los actos discursivos¹⁰⁶.

Un acto discursivo no es llevado a cabo solamente por la existencia de una enunciación, es decir, por la expresión de un contenido proposicional en una determinada situación y envuelta por las intenciones de los hablantes.

Ahora bien, esta indeterminación de los actos discursivos se ha tratado de resolver desde dos grandes posiciones. Desde las venas austinianas y griceanas. El filón austiniano ha tratado de solucionar la discusión en términos de añadiduras y de organizaciones, o sea, en términos de sumar convencionalidades que gobiernen a las expresiones lingüísticas en su intento de llevar a cabo un acto discursivo y los neogriceanos señalando precisamente que en las expresiones lingüísticas para llevar a cabo un acto discursivo debe encontrarse a las intenciones de los hablantes, las cuales en efecto son reconocibles en la comunicación (Harnish, 2005).

La suma de convencionalidades y la localización de las intenciones de los hablantes terminan integrándose bajo una «estancia normativa», la cual refiere a la envoltura de las expresiones lingüísticas, pero estrictamente al revestimiento en donde los hablantes toman con responsabilidad lo que dicen para que sus expresiones cumplan con la condición comunicativa y que lo que digan pueda ser «que p».

La norma de estancia refiere a la posición en que se halla el hablante para llevar a cabo un acto discursivo (ilocucionario). De acuerdo con William P. Alston¹⁰⁷ los

¹⁰⁵ Esta intención puede ser reconocida como una intención del significado, de la cual una de sus propiedades interesantes es que sea lograda sólo por ser reconocida.

¹⁰⁶ Trabajos como el de R. Harnish (2005) exponen que la expresión de una oración en un contexto no es suficiente para llevar a cabo un acto discursivo.

¹⁰⁷ William Alston (1977) ya exponía en *Sentence Meaning and Illocutionary Act Potential* con el concepto de *illocutionary-act-potential* (IAP) que el significado lingüístico es identificado tanto por el significado de los morfemas, de las palabras y de las frases, pues ellos son los responsables de

actos discursivos son en tanto se refieran a la posición “normativa” del hablante y no tanto por las condiciones naturales de los hechos (Harnish, 2005: 24). La norma (la convención) es que los hablantes, situados espacial y temporalmente, tomen con responsabilidad lo que están diciendo para que lo que digan pueda decir «que *p*».

De tal manera que las condiciones de verdad quedan al margen de las expresiones lingüísticas: los fenómenos del mundo que se presentan en ciertas situaciones y que pueden ser traducidos en una forma sintáctica, así como la misma construcción sintáctica que en su composición refiere a un fenómeno sensible, son excluidas respecto de las intenciones (o posiciones) de los hablantes. El contenido proposicional se halla lejos de la tensión que hay entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir», pues esta tensión se debe solamente a la posición normada en que se encuentran los hablantes, así como a sus intenciones.

De acuerdo con Robert Harnish y con William Alston, a través de la potencia ilocutiva -del significado de la expresión lingüística que se deriva de sus propiedades y significaciones sintácticas- es posible tomar distancia de los principios composicionales y recursivos sin tener que renunciar a una base formal. De la *forma* sintáctica, de «lo que se dice» se determina «lo que se quiere decir». Ahora, la forma sintáctica solamente es revelada por las intenciones de los hablantes y por las convenciones que gobiernan a los actos comunicativos, en suma, por una «estancia normativa».

El límite que señala Levinson respecto de las envolturas no-naturales de los significados es superado desde que se rastrea a las convencionalidades -

que el significado de una expresión lingüística sea la base de la naturaleza de un significado lingüístico. A grandes rasgos, la tesis de Alston es que todo significado posee la potencia de un acto ilocutivo. Para ello precisa que el concepto de *significado* es una categoría preanalítica, es decir, como un conjunto de axiomas, el cual descansa a su vez en una sola fórmula: “Knowledge of the meaning of the sentence uttered is the linguistic knowledge a hearer needs in order to understand what is being said” (Alston: 17). Para Alston, pues, el significado para ser comprendido primariamente debe ser revisado en su forma lingüística. Ahora bien, el problema que señala Alston es que hay información en las expresiones que lingüísticamente no se conoce. La solución es que esa información que está demás se halla determinada precisamente por el significado mismo de la expresión lingüística. Hay que subrayar, pues, que el estudio de la potencia (fuerza) ilocutiva matiza la idea de que el significado en términos estrictamente lingüísticos está revestido por un nivel discursivo que le hace cumplir con diversas condiciones comunicativas. El problema es saber si este nivel discursivo es causado por nuevas convencionalidades o por las intenciones comunicativas.

implicando por tanto que el rasgo de la convencionalidad no está definido- y a las intenciones de los hablantes en los significados. Comunicativamente, los significados presentan una envoltura que debe ser reconocida: una convencionalidad y una determinada intención.

Como refiere Alston (2000), en la diversidad de los actos ilocutivos, por ejemplo, estos se presentan como un solo concepto¹⁰⁸: de una misma acción se hacen explícitos diferentes aspectos. A grandes rasgos, estos aspectos son condiciones variadas a las que satisface una misma acción. Por ejemplo

If a person presses a button at a certain moment, he may thereby do all the following and much more: 1. P pressed a button. 2. P closed a circuit. 3. P started an engine. 4. P followed instructions (Alston, 2000: 12)

Los aspectos de una sola acción pueden ser todavía más. Quiere decir que los aspectos con los que cumple una sola acción son indefinibles. En el rastreo de nuevas convencionalidades y de intenciones comunicativas en las expresiones lingüísticas sucede lo mismo.

Este número indefinido de implicaturas y de convencionalidades termina revelando que existen fuera de un mismo acto lingüístico diferentes aspectos. El problema para identificar un número finito de convencionalidades y de implicaturas saca a la luz que los fenómenos al ser trazados a una expresión lingüística cumplen con diversas condiciones. De este modo, para que una expresión lingüística cumpla con diferentes condiciones el significado debe ir revestido por diversas envolturas.

Recuérdese a “*mientras tanto*”, “*pero*” y “*por ello*”. Si, por ejemplo, el hablante¹⁰⁹ S expresa (i) *A su vez*, **(a)** [*los anunciantes han desarrollado criterios estrechos: sólo invierten donde se asegura un rating amplio y un espectador que*

¹⁰⁸ Hay que señalar que a Alston los actos no le interesan como eventos concretos sino como conceptos con propiedades y descripciones.

¹⁰⁹ Considérese que el *hablante* en su sentido más general importa en tanto que refiere al sujeto que hace uso del sistema de la lengua. Es válida, no obstante, la diferencia que puede haber entre un escritor y un hablante, sobre todo por las estrategias discursivas, por la planeación, por la corrección, entre otras variantes. Sin embargo, esta diferencia no impide centrarse en la construcción del contenido proposicional.

*consume chatarra sin protestar. Y así las propuestas distintas no tienen oxígeno con qué vivir]. Por este camino, (b) [la guerra de las televisoras por el pastel publicitario es lógica]. (c) [El Estado, **mientras tanto (por su parte)**, no atina a poner orden en el caos]*, con el uso de la locución pragmáticamente S intenta dirigir a su interlocutor para que implique que el contenido de sus proposiciones indica que en dos espacios diferentes y no necesariamente en un mismo tiempo dos entidades (“los anunciantes” y “el Estado”) se desenvuelven en diversas condiciones. Como se ha expuesto, para que se haga este reconocimiento el interlocutor de S debe develar las envolturas externas de lo que S dijo, sólo que al develar estas envolturas el interlocutor habrá de reconocer las convencionalidades que rodean a lo que se dice y a las *intenciones* de S. Es decir, el interlocutor habrá de recurrir a la «estancia normativa» de S más que a la comprobación de lo que S dijo, esto es, de tomar al mundo como la referencia de las expresiones lingüísticas de S. No importa si “los anunciantes” y “el Estado” en sí mismos son los contenedores del valor de verdad y si serán traducidos lingüísticamente mediante reglas composicionales y recursivas. Lo que importa es que S dice x y que x puede cumplir convencional e intencionadamente con varias condiciones gracias a su “potencia” ilocutiva.

Esta vez la intención del hablante es el medio para observar que en lo que dice se abre la posibilidad de reconocer una diversidad significativa que cumple con variadas condiciones, o sea, una variedad de modificaciones en el significado para decir algo más de lo que en principio está diciendo. Sin embargo, lo que S quiere decir es implicado en estricto sentido de lo que dice: lo que implica el interlocutor de S se halla determinado por lo que S dijo, pero no porque lo que lo que dice se halle en correspondencia con lo que lo dicho describe.

Con el complemento preposicional y con la conjunción esta forma de la implicatura también se hace manifiesta. Si S dice (v) [...] **(b)** [... *No estamos para dominar sino para coexistir en esta danza de vida*"]. **Por ello, (c)** [*se puede hablar mucho acerca de sus comprobaciones científicas*], **pero (d)** [*si nos abocamos solamente a éstas, se pierde de vista lo realmente bonito de Gaia: nosotros mismos. Somos su obra creativa por excelencia, tan grande que podemos llegar a entenderla*]", concluye la implicación del interlocutor de S no está orientada para descubrir la envoltura física de lo que S ha dicho. Tanto para

S como para su interlocutor lo inadecuado de las expresiones lingüísticas respecto de los hechos no resulta ser un impedimento para efectuar un acto comunicativo, pues la adecuación termina por ser solamente una posibilidad ya real ya supuesta. En la comunicación entre S y su interlocutor el aparente límite de la no-correspondencia entre las expresiones lingüísticas y el hecho (la violación de los principios para construir a los contenidos proposicionales) para llegar a la meta comunicativa es superada por los esfuerzos cooperativos de estos. Para llegar a la meta comunicativa basta identificar las envolturas intencionales de lo que se ha dicho, así como a las convencionalidades a las que está sujeto lo que se ha dicho, por encima de los aspectos con los que pueda cumplir un mismo hecho. La causa o la consecuencia indicadas por la conectiva “*por ello*” no depende completamente del hecho al que se refiera S más que de sus intenciones y de lo que convencionalmente conoce tanto del mismo constituyente lingüístico como del hecho del que predica. De igual forma sucede con la conjunción. “*Pero*” desempeña argumentalmente la función de indicar una consecución más que una adversidad entre dos segmentos discursivos, si y sólo si las intenciones de S son esas y si y sólo si convencionalmente el hecho en su potencia cumple con ese aspecto (el de una consecuencia).

Esta consideración del significado no es homogénea. Dentro del círculo de intenciones delimitadas se puede distinguir diferentes números de especies y géneros de significado¹¹⁰ basándose en los detalles de la organización conversacional. El cuadro del significado comienza con la distinción entre «lo que se dice» y «lo que se quiere decir», es decir, con lo que se implica, pero después con la separación dentro de lo implicado entre lo convencional y lo conversacional, y, por último, en lo conversacional, con el distanciamiento entre lo particular y lo general (Levinson, 2000: 13).

Levinson dice que en el esquema de lo que es dicho y de lo que es implicado, lo que se codifica por el sistema lingüístico es la suma de lo que es dicho (estrictamente el contenido de verdad condicional) y lo que es convencionalmente implicado. En contraste, lo que es conversacionalmente

¹¹⁰ Se recuerda el modelo griceano en el que la significación se divide entre lo que es dicho y lo que es implicado; en el que lo implicado se divide entre lo convencional y lo conversacional; y en el que lo conversacional se divide entre lo general y lo particular.

implicado es codificado por lo inferido en la base de algunos supuestos acerca de la naturaleza de la actividad conversacional (como lo iniciado en el *principio de cooperación* con las máximas de *cualidad*, de *cantidad*, de *relación* y de *manera*).

Levinson recuerda que en la perspectiva de Grice la comunicación envuelve la recolecta inferencial de las intenciones del hablante: es el reconocimiento por el destinatario de las intenciones del hablante al llevar al destinatario a pensar tal o cual cosa que esencialmente constituye a la comunicación. La pregunta, finalmente, es acerca de la posibilidad de ese reconocimiento. Los escépticos optan por señales convencionales. Los griceanos por la relevancia mutua.

3.2. CONVERSACIÓN.

Una vez dicho que las expresiones lingüísticas y los hechos mantienen una tensión descrita como una dificultad que surge de la misma correspondencia entre expresiones y hechos y que, sin embargo, es sostenida a través de las intenciones de los hablantes, es preciso detenerse en la forma en que se desarrolla esta tensión según la conversación.

Grice recordaba que en la filosofía de la lógica existen desacuerdos significativos entre lo que son los mecanismos formales y sus formas análogas en las lenguas naturales, esto es, en la conversación. Dichos desacuerdos sirvieron a Grice para apuntar que la lógica se preocupa por la formulación de los patrones generales de la validez de inferencia y para decir que esta formulación posee una ventaja sobre sus contrapartes naturales, puesto que de ello se implica la posibilidad de construir, en términos formales, un sistema general de fórmulas, el cual consiste en un número amplio e indefinido de fórmulas simples que deben ser aceptables si tienen el sentido que el mismo sistema les asigna.

Grice mencionó, de esta manera, que desde un punto de vista filosófico las formas de los lenguajes naturales (de la conversación) resultan ser una imperfección. Para la lógica estas formas son indeseables, pues resultan de significados que no pueden ser claramente definidos: los estados de hecho que las formas del lenguaje natural envuelven no pueden ser definidos con un valor de verdad. Grice señaló que esta imposible definición es la que abre

precisamente para las lenguas naturales el camino de la formalidad. Debe partirse de la imposibilidad de definir a los significados para así edificar respecto de las lenguas naturales un lenguaje ideal, para así incorporarles mecanismos formales con los que se determine el valor de verdad de sus expresiones y se certifiquen sus implicaciones formales.

Entonces, frente a la pregunta general de los filósofos acerca de la reformulación del lenguaje natural, Grice sostuvo que se debe proceder desde la información que se encuentra dentro de las condiciones generales que aplican a la conversación como tal.

3.2.1. IMPLICATURA.

Grice recuerda que para los filósofos las contrapartes naturales de los sistemas formales son imperfecciones, que no están definidas claramente y que por ello no pueden ser definidas con un valor de verdad; sin embargo, también recuerda que dichas imperfecciones son las que evidencian la atención natural que se le da a los mecanismos formales en la conversación.

La *implicatura* es una de esas atenciones. Es «lo que se dice», pero configurado por la identidad del hablante y por las situaciones comunicativas: la implicatura es «lo que se dice», sólo que determinado conversacionalmente. Y no es el caso como para sugerir que no hay implicaturas convencionales¹¹¹, por el contrario, nada más se trata de señalar las clases de implicaturas que se encuentran fuera de la convencionalidad.

En las implicaturas conversacionales es en donde se observa que los intercambios lingüísticos consisten en esfuerzos cooperativos para dirigirse hacia la meta comunicativa más que en una sucesión discontinua de marcas discursivas. De ahí que el *principio de cooperación* termine siendo definido como la máxima que se sigue conversacionalmente para cumplir con la práctica lingüística. Recuérdese que Grice elabora este principio a partir de cuatro categorías (*cantidad, cualidad, relación y manera*) y que estas categorías se comprenden para efectos de la identificación de los hablantes de sí mismos, del

¹¹¹A grandes rasgos, las implicaturas convencionales están determinadas por los significados convencionales (extensionales) de las palabras.

interés de la transitoriedad conversacional y de ensamblar contribuciones comunicativas.

En el *principio de cooperación* la conversación es racional: no hay quien se preocupe por las metas comunicativas y tenga un interés en los intercambios comunicativos con la sola intención de “lucrar” con los supuestos conversacionales; en la conversación deben cumplirse las categorías del *principio de cooperación* y en caso de no cumplirse no resulta imposible hacer esfuerzos cooperativos por interpretar «lo que se quiere decir».

De esta manera, de los cumplimientos categoriales en la conversación se origina el concepto de implicatura. Ahora bien, cómo puede decirse que lo que se está diciendo cumple con las categorías conversacionales. La respuesta está dada por el contexto, ya que es el contexto quien permite observar el cumplimiento de las categorías conversacionales, así como evaluar lo dicho.

La implicatura termina siendo un esfuerzo comunicativo con el que se constituye a las expresiones lingüísticas según los principios conversacionales, o sea, una particularidad del propio contenido proposicional. No obstante, la implicatura es sí un componente del significado del hablante, pero no parte estrictamente de «lo que se dice» (Horn, 2006). Lo que el hablante intenta comunicar es más rico que lo que la implicatura expresa directamente. El significado lingüístico se encuentra sobreestimado radicalmente respecto del mensaje entendido. Un ejemplo de ello es la “*litotes*”, figura retórica que consiste en decir una cosa y en significar otra¹¹².

No hay que perder de vista que en el modelo griceano el puente de «lo que se dice» a lo que es comunicado (a «lo que se quiere decir») es construido a través de la implicatura y que, como un aspecto de lo comunicado por los hablantes, la implicatura no deja de ser una inferencia no-lógica. Con lo hasta aquí dicho sería, pues, un error atribuir la implicatura únicamente a los hablantes o únicamente a las expresiones lingüísticas. Lo que importa es observar la posibilidad de relatar sistemáticamente con implicaturas conversacionales a las intenciones de los hablantes de cualquier expresión en cualquier contexto.

¹¹² Horn (2006) reconoce que el contraste entre lo dicho y lo significado, y entre lo implicado y lo dicho data desde el siglo IV con los retóricos Servius y Donatus, quienes lo caracterizan por medio de la “*litotes*”.

Es preciso detallar más acerca de las implicaturas, del tipo de atenciones naturales que se pone al aparato formal de la lengua. Ya se ha dicho que las implicaturas son o convencionales o conversacionales (dadas por los propios significados y por el cumplimiento de los principios cooperativos, respectivamente), pero no se ha dicho que estas últimas se dividen a su vez en particularizadas y en generalizadas.

Grosso modo, las implicaturas conversacionales¹¹³ están esencialmente conectadas con componentes generales del discurso. Están dadas porque los intercambios del habla consisten en esfuerzos comunicativos y no en una sucesión de observaciones inconexas. De este modo, los hablantes reconocen en cada esfuerzo cooperativo una propuesta o un conjunto de proposiciones comunes o, al menos, una dirección en la comunicación que es mutuamente aceptada. Cabe decir, que esta propuesta o dirección es fijada desde un inicio o durante el intercambio lingüístico, así como que todo ello es definido o indefinido según las intenciones de los hablantes.

Entonces, según los esfuerzos cooperativos, una implicatura puede ser *particular*, esto es, tener la potencia para no dar lugar a la idea de que un esfuerzo cooperativo sea normalmente realizado porque «lo que se dice» quiera decir «que *p*». Una implicatura particular es si y sólo si la expresión se lleva a cabo solamente en los contextos específicos en que se supone que normalmente se lleva a cabo -así tiene la posibilidad de ser atribuida a las máximas de relevancia¹¹⁴ o de relación-. Por otro lado, una implicatura puede ser *generalizada* si y sólo si es llevada a cabo a condición de que haya un contexto específico pero inusual; se lleva a cabo si el hablante ha fracasado al especificar una consecuencia que probablemente ya ha sido asumida.

Respecto de este fracaso para atender al aparato formal de la lengua de manera específica, desde las ciencias cognitivas se ha manifestado que una implicatura generalizada es una inferencia incumplida, es decir, la captura de las intuiciones sobre una preferencia o una interpretación normal.

¹¹³ Ahora, para Levinson (2000) todas las implicaturas son entendidas como implicaturas conversacionales, en ellas ningún malentendido es probable que se origine.

¹¹⁴ La *teoría de la relevancia*, expuesta por Sperber y Wilson (1986), mantiene que la implicatura es un efecto secundario de un automatismo mental, una tendencia a extraer el máximo de inferencias (que no son modelos de razonamiento) para un mínimo esfuerzo psíquico.

Ahora bien, una interpretación preferida es una noción que en términos comunicativos es desafortunadamente ignorada. Pero, como Levinson (2000) señala, la teoría comunicativa ignora este tipo de interpretaciones, sin embargo, mediante esquemas que no son correspondientes con este tipo de interpretaciones. Parecería que cualquier sistema para llevar a cabo una interpretación preferida puede ser un mecanismo efectivo de comunicación para cualquier sistema natural.

Hay que preguntarse, de esta manera, respecto de la indiferencia hacia las inferencias incumplidas si es posible que cualquier sentido teórico sea el mecanismo para llevar a cabo la interpretación incumplida. La respuesta es que esta pregunta más bien debe envolverse en el contexto de los diferentes tipos de los sistemas de razón que resultan ser no-monotónicos¹¹⁵. La pregunta resulta ser si los mecanismos formales con que se lleva a cabo una inferencia incompleta operan mediante procesos inductivos y abductivos, es decir, mediante un razonamiento práctico y una lógica incompleta. La pregunta se resuelve, entonces, según las presuposiciones que los hablantes tienen acerca de lo que dicen, esto es, si los hablantes ya han asumido lo que se está diciendo. Si los hablantes asumen presupuestalmente «lo que se dice» a pesar de que se ha fracasado en la especificación de lo dicho es porque hacen esfuerzos cooperativos echando mano de un conocimiento experiencial o de un conocimiento hipotético que tiene su origen en los hechos mismos.

El fracaso expresivo, al no cumplir con una especificación que, sin embargo, es asumida, es puesto en duda si se resuelve a través de mecanismos que operan mediante lógicas incompletas y mediante razonamientos prácticos.

A grandes rasgos, con las implicaturas generalizadas se trata de referir al conocimiento del mundo que comparten los hablantes, de que los enunciados que se producen en las situaciones comunicativas son interpretados con éxito. Jay D. Atlas¹¹⁶ (2006) encuentra un punto débil en el recuento de que cualquier

¹¹⁵ Los sistemas no monotónicos son sistemas de razonamiento *inviabiles*, siempre y cuando una inferencia o argumento en este sistema pueda ser descompuesto por la adición de más premisas. Por su parte, los sistemas monotónicos son deductivos, *viabiles*.

¹¹⁶ La posición de Atlas en contra de la noción de presuposición pragmática de Frege requiere que las suposiciones del hablante sean unidas por éste al ser todas ellas de su audiencia (Atlas, 2006: 33).

presuposición semántica de una presuposición expresada en un contexto dado sea una presuposición pragmática de las personas en ese contexto; la presuposición no es una presuposición semántica de un condicional contrafactual¹¹⁷: los condicionales contrafactuales son expresiones en contextos en los cuales el hablante que construye expresiones no asume que su audiencia ha asumido el hecho contrafactual (estado negativo) de sus expresiones¹¹⁸. Por ejemplo, la expresión “*si Bill tuvo un centavo, Bill pudo comprarte una coca-cola*”¹¹⁹ debe referirse al contexto en el que el hecho contrafactual necesariamente tenga que ser que “*Bill no tiene un centavo*”. La pregunta es cómo explicar estas inferencias que provienen del estado negativo de los hechos. La respuesta sigue siendo la misma, debe recurrirse al modelo racional de conversación: los hablantes significan más que lo que literalmente dicen y esperan que sus interlocutores reconozcan lo que hacen¹²⁰.

Las oraciones negativas no son específicas semánticamente entre conocimientos presuposicional y no presuposicional: el significado literal es lo que está añadido a la información contextual para producir en el oyente el conocimiento que el hablante quiere expresar. La *presuposición* es, pues, un concepto ampliado de la implicatura.

El punto es que se argumenta que las implicaturas conversacionales sobrevienen de las bases del supuesto de que las máximas son si y sólo son preservadas. Se asume que se puede distinguir entre lo que el hablante dice en virtud del significado convencional de las palabras o de la oración y de lo que un hablante implica conversacionalmente al decir palabras¹²¹.

¹¹⁷ Para algunos griceanos la presuposición es lo que el hablante toma como conocimiento compartido de los participantes en contexto (Stalnaker, p. 33, citado por Atlas 2006).

¹¹⁸ Cfr. Jay David Atlas (2006).

¹¹⁹ El ejemplo es tomado de Atlas (2006).

¹²⁰ Para las inferencias de estados negativos se toman en cuenta las máximas de cantidad: di la información requerida y no des más información de la requerida.

¹²¹ La distinción griceana entre lo dicho y lo significado se ha complicado por la noción de implicatura convencional. La teoría de la implicatura fue develada porque se vio que una teoría de las interpretaciones preferidas hacía posible una reevaluación de lo que los aspectos del significado lingüístico particular son realmente especificados.

3.3 INTENCIÓN¹²².

Teniendo en cuenta que dentro de la conversación las contrapartes de las formas lógicas operan a través de procesos inductivos y abductivos y de que tales operaciones son muestra de que para cumplir con las metas comunicativas debe localizarse a las intenciones de los hablantes, hay que detenerse obligatoriamente en el concepto de *intención*.

En términos griceanos se ha dicho que la intención está ceñida a los actos del habla. De forma general, en los actos del habla la intención se identifica como una modalidad de enunciación que suele manifestarse incluso sin envolver una expresión lingüística. La intención es, pues, una actitud proposicional que no necesariamente se apropia del aparato formal de la lengua, tal como sucede en la argumentación.

Con las conectivas (“*mientras tanto*”, “*pero*” y “*por ello*”), respecto de la apropiación de los aparatos formales, se muestra que la constitución de los valores proposicionales parte de que los constituyentes lingüísticos poseen significados irregulares, o sea, de que son dependientes del contexto de enunciación. El problema con la actitud proposicional es saber si el significado proposicional puede ser constituido más allá de su forma, es decir, saber si el significado irregular es también resultado de una actitud proposicional o, mejor dicho, si esta manera de constituir a las proposiciones es formal en las lenguas naturales.

Para responder debe entenderse que los actos de habla son realizables en tanto sean cumplidas las condiciones categoriales. Intencionadamente lo que se

¹²² Un panorama de la Fenomenología acerca de la intención de las expresiones aparece en el trabajo de Alfonso Villa, *Fenomenología de la expresión. Lo ideal de la expresión en Husserl* (CLAFEN, 2016). Villa explica que hay que recordar que una expresión es discurso y que si es discurso es una acción con la intención de presentar un pensamiento. Para Villa, una expresión es una vivencia concreta en la cual se presenta un pensamiento que siempre será uno. Una expresión en su unidad es la intención de presentar un pensamiento. Entonces, la intención de presentar un pensamiento se reduce a tres actos fenomenológicos (al fenómeno expresivo, a dar sentido y a cumplir con el sentido), los cuales no alteran al pensamiento, no le reducen ni le amplían. Una expresión en su sentido siempre es la misma, no importa quien la exprese; la intención de presentar un pensamiento, de esta manera, siempre será la misma, no importa de quien sea la intención. El sentido de la expresión que se presenta siempre es uno porque toda vivencia individual se suma a otras vivencias individuales y da como resultado una sola vivencia concreta. La intencionalidad, sostiene Villa, ofrece la comunión entre el sentido de la expresión, la expresión, el objeto concreto y el objeto en su particularidad. La intencionalidad es, finalmente, la actualización de los objetos, la objetivación de las cosas.

busca es participar efectivamente en la conversación sin descartar, por ello, que haya una realidad objetiva que deba ser descrita o verificable en un contexto composicional y recursivo. La intención, de acuerdo a la argumentación, hay que entender, se desenvuelve tanto en un contexto físico (espacio-temporal) como en uno cognitivo y uno formal. La intención de los hablantes muestra que no hay contexto lingüístico (un esqueleto estructural) que no se halle envuelto por un contexto pragmático: no hay contenido proposicional verdadero o falso que no sea modificado por la actitud de quien lo dice.

Para Anscombe y Ducrot (1988) esto se explica de acuerdo a las escalas argumentativas con las que los hablantes valoran gradualmente a los significados proposicionales. Para que los hablantes argumenten deben evaluar en los niveles ilocutorio e informativo lo que dicen. Se comprende, entonces, que los valores que los hablantes otorgan a los significados proposicionales son modulados según se cumpla o no con las condiciones categoriales de los actos del habla.

En el nivel informativo de lo que se “informa”, valga la expresión, es acerca de las condiciones que deben darse para tener por verdadero «lo que se dice». Por ello, «lo que se dice» en este nivel argumental es un acontecimiento. Los significados proposicionales están mediados por las condiciones de hecho en las que se halla el hablante y sólo bajo esas condiciones es que pueden ser evaluados en términos de verdad o falsedad. Hay que subrayar, sin embargo, que este nivel informativo en el que se desarrolla la argumentación se conecta con el nivel ilocutorio en donde se dan las combinaciones de los signos entre ellos y con sus referentes (en donde se determina la verdad o la falsedad).

Los significados proposicionales están condicionados tanto por los acontecimientos como por la relación categórica de los signos entre sí y por la relación de estos con su referencialidad.

Ahora, ¿lo delocutivo precede a lo ilocutivo o lo ilocutivo precede a lo delocutivo? O bien, ¿los hechos modifican a lo dicho o lo dicho modifica a los hechos? Para Anscombe y Ducrot no puede haber acto delocutivo sin la presencia de una ilocución: no puede decirse que algo es un acontecimiento y que cumple condiciones factuales si no se comprende que en «lo que se dice» existe un valor de verdad. Del mismo modo, añaden que sí puede haber una construcción

semántica sin tener que cumplir con condiciones de hecho, esto es, sin tener que llevarla a cabo; de ello ¿se puede acceder a un contexto más amplio sin haber pasado por el filtro de un contexto estrecho? o sea ¿es realizable un acto del habla si no se constata primero si «lo que se dice» es verdadero o falso?

Según Anscombe y Ducrot «lo que se dice» posee marcas pragmáticas que no se anclan necesariamente a un contexto más amplio (delocutivo): «lo que se dice» es realizable sin tener que constatar condiciones de hecho; «lo que se dice» es un «presupuesto», ya una actitud, ya una condición de apropiación del aparato formal de la lengua. Un contexto pragmático se presenta no sólo como las condiciones de hecho sino también como una actitud proposicional.

La *intención* de los hablantes es pragmática, pero no porque «lo que se dice» intencionadamente sea sólo en tanto que es la realización de un hecho sino también porque es un presupuesto, es decir, el reconocimiento en el valor proposicional de la relación de los signos lingüísticos entre sí y con su referencialidad. No hay intención si no se reconoce que un «contexto estrecho» es su condición *sine que non*.

Se interpreta así, mediante la intención, que las expresiones lingüísticas pueden ser llevadas a cabo (semánticamente) sin cumplir necesariamente con las condiciones de hecho.

Ahora bien, para G. E. M. Anscombe (1957) la *intención* se ha entendido bajo tres formas: como una relación futura, como una acción, o como algo dentro de la acción misma. No obstante, Anscombe después de justificar que la intención puede ser comprendida bajo estas tres formas, lo que más le interesa es mencionar que un acto puede ser intencional sin cumplir con la condición de relacionarse con los hechos, en especial, con eventos futuros.

La justificación de Anscombe (1957) es que la intención no se halla completamente unida a la *intencionalidad*: “an action can be intentional without have any intention in it” (p. 1). Las expresiones intencionales difieren de las expresiones predictivas con las que se refiere a eventos futuros y en las que la intención puede o no hallarse, pues un hecho no depende totalmente de la intención para ser llevado a cabo.

La propuesta de Anscombe es que los hechos y las predicaciones no son estrictamente correspondientes, pero ha de decirse, de nuevo, que esta no-correspondencia solamente es según la *forma*, pues más que verificar una realidad objetiva lo que se busca comunicativamente es participar de manera efectiva. Entonces, un hecho del que se predica, en este caso futuro, se lleva a cabo en dos estados: uno en el que los hablantes se dirigen a la verificación de la realidad y otro en donde a los hablantes importa más participar comunicativamente que tal verificación.

Estas dos maneras en que se lleva a cabo un hecho justifican que las máximas para elaborar contenidos proposicionales son violadas en la práctica comunicativa y que dicha violación no obsta para que se diga algo acerca de cualquier hecho. Lo que importa en la comunicación es que se ha querido decir algo sin la necesidad de que ese algo tenga que ser verificado. No por ello debe implicarse que los hablantes anulan como causa la verificabilidad de la realidad para la construcción de sus significados en la conversación. Intencionadamente los hablantes envuelven a sus significados en la conversación sin tratar de verificar lo que están queriendo decir y, sin embargo, manteniendo como causa a la verificabilidad de las cosas mismas. Proceso comunicativo que pareciera ir en dirección contraria a la que intenta dirigirse Anscombe. Para Anscombe expresar una intención, esto es, una expresión en donde no corresponden los hechos con las predicaciones, es expresar intuitivamente: para decir acerca de un hecho sin tener que llevarlo a cabo debe partirse de un conocimiento que no estime las posibilidades en que se puede llevar a cabo un hecho y que, por tanto, no debe ser comprobable empíricamente.

Las predicciones y las intenciones, de acuerdo con Anscombe, son diferentes. Las predicciones son la consideración de todas las posibilidades de los hechos y las intenciones no. Ahora, también las predicciones son estados mentales sujetos a una posible envoltura intencional sólo que en términos de un hecho psicológico en el que se presentan los estados de la mente con una intención y en dirección hacia el futuro.

Lo que es visible en la distinción de la *intencionalidad* respecto de la *intención* es que la intencionalidad se encuentra en el estado de las consideraciones de las posibilidades en que ha de desarrollarse un hecho, mientras que la intención

se halla en el estado de dirigirse hacia el desarrollo de una de las posibilidades del hecho. Lo que importa es subrayar que la diferencia de estos dos estados es de carácter intuitivo: para el desarrollo y las consideraciones de los eventos futuros no debe haber una valoración de todas las posibilidades en que se ha desarrollado un hecho.

Lo único que integra a la intención y a la intencionalidad es un evento mental que sucede en términos intuitivos del que los hablantes hacen uso para decir lo que deben decir acerca de un hecho futuro. Los hablantes sin haber hecho una estimación de todas las posibilidades de las cosas de las que dicen saben que deben decir algo acerca de ellas. En términos griceanos, esta distinción intuitiva entre intención e intencionalidad termina por presentar que los hablantes sin cumplir con las máximas conversacionales saben que deben cooperar comunicativamente.

De esta manera, resulta obligatorio matizar la idea de que lo que quieren decir los hablantes acerca de un evento futuro no precisa de un conocimiento previo que sea verificado por medio de la correspondencia de una proposición con cualquier hecho. Con la intención sólo se pretende dirigir el desarrollo de un posible hecho futuro, el cual se prevé según la intencionalidad.

La evaluación de las posibilidades de un hecho y el desarrollo de una de esas posibilidades se encuentran por separado, se integran por una eventualidad psicológica que se explica en términos de solamente localizar las propiedades de ciertas intenciones o de los modos de dirigir una acción. En palabras de Anscombe (1957): "commands and expressions of intention will also be predictions" (p. 2). De acuerdo con Anscombe, las predicciones -las expresiones intencionales- son también expresiones con una intención. No se niega que posibilidades y desarrollos fácticos se encuentren integrados. Además de identificar las propiedades de las intenciones se hace una clasificación de las posibles expresiones intencionales de un evento futuro. En la clasificación de estas predicciones intuitivamente se distinguen los tipos de expresiones con intención. Dicho de otra forma, el evento psicológico que integra intencionalidad e intención, o sea, a las posibilidades de un hecho predictivo con el desarrollo de ese posible hecho, lo que hace es clasificar todas las posibilidades del hecho del que se predice, del que se expresa. En dicha clasificación habrán de hallarse las

expresiones que declaran cuáles son los hechos que habrán de ser desarrollados.

Las expresiones son envueltas por las intenciones de los hablantes. De tal forma que «lo que se dice» siempre será envuelto por las actitudes de los hablantes con el fin de distinguir de los hechos posibles cuáles pueden dirigir hacia su desarrollo.

De acuerdo a la distinción que hace Anscombe de la *intencionalidad* y de la *intención*, quiere decir que los significados convencionales son envueltos por una intención, como se plantea aquí según la vena griceana: los significados de las expresiones declaran los posibles desarrollos de los hechos.

Es importante señalar que, manteniendo el argumento de que los significados en la conversación provienen de la violación de las máximas del principio de cooperación, intencionadamente resulta que el significado está construido desde que se tiene el conocimiento de que se violan las categorías de *calidad* y de *cualidad* de los hechos de los que se predice. Las predicciones, no las expresiones con intención, son clasificadas de acuerdo a la violación de estos dos primeros principios. La integración del evento psicológico matiza el problema de que hay reglas epistemológicas violadas. Hablar del desarrollo de un posible hecho futuro no depende de que se sepa cuáles son sus causas, para predecir de un hecho no se necesita de una experiencia previa. Lo único que se ha de solicitar es que se quiera dirigir el desarrollo de ese hecho o, dicho en términos griceanos, lo que se requiere para predicar de un hecho futuro es la cooperación de los participantes comunicativos.

No hay que olvidar que para Grice la intención es un aspecto pragmático de los significados no-naturales en los lenguajes naturales, o sea, el aspecto no-natural del significado que envuelve a lo dicho por los hablantes. Grice (1971) la concibe desde tres grandes ángulos. Primero, en «lo que se dice» ha de poder cumplirse con los requerimientos que solicita el hecho del que se dice, según este se presente con sus características esenciales: “It would seem odd to say ‘X intends go to abroad next month’, but won’t in fact take any preliminary steps wich are (or are regarged by his as being) essential for this porpoise” (Grice, 1971: 1) El ejemplo de Grice, en efecto, se sitúa sobre la predicación de un evento futuro. La intención exige de un hecho que aún sin presentarse ya posee sus propias

características esenciales. Lo que importa de X, en este caso, es que a pesar de no poder cumplir con ciertas condiciones de su propósito lo intenta llevar a cabo. La verdad de la proposición “X intends to go [...]” descansa en la posibilidad de que se cumplan las condiciones esenciales del hecho futuro.

No está por demás mencionar que esta primera consideración de la intención de Grice se ajusta a lo ya expuesto de la categoría de *cantidad*¹²³. Recordando, esta máxima sugiere que en la expresión lingüística se debe contribuir con la información necesaria acerca de lo que se está diciendo. De tal manera que para decir de un hecho intencionadamente ha de tenerse en cuenta, primeramente, a las características del mismo hecho. Ahora, tal requerimiento sólo es relevante para quien dice acerca de los hechos (Grice, 1971: 3). Así, para decir de un hecho intencionadamente debe tenerse en cuenta a las características de los hechos mismos, pero sólo bajo la vista de quien está diciendo acerca de los hechos mismos. Las características esenciales de los hechos se presentan solamente para quien dice acerca de ellos.

Con esta primera visión se desemboca, en primera instancia, en un relativismo, pues relativamente los valores de lo dicho se encuentran tasados de acuerdo a las creencias que se tienen de los hechos. Por ello, en segundo lugar, Grice considera que intencionadamente se cumple con otra condición: el hablante piensa o duda acerca del hecho del que está diciendo y que piensa hacer. Pero tal pensamiento o duda acerca del hecho futuro en ocasiones suele omitir las *cualidades* no del hecho sino de quien llevará a cabo tal hecho.

El hecho del que se predica no es completamente independiente de quien lo enuncia. El hablante forma parte del hecho futuro del que predica: pertenece a las diferencias esenciales que distinguen al hecho de otros hechos en tanto fenómenos; es parte de la esencia del hecho mismo. De tal manera que, si se encuentran las incertidumbres y los obstáculos para realizar los hechos futuros, la intención consistirá en que el hablante tenga las expectativas de poder superar tales dificultades. En resumidas cuentas, la verdad de «lo que se dice» de un hecho futuro también consiste en el examen que se haga de las diferencias

¹²³ Recordar que ya se ha reconocido en la máxima de *cantidad* de Grice el antecedente la categoría aristotélica de *cantidad*.

esenciales que presenta el hecho mismo, dentro del cual también se hallan los hablantes.

Esta verdad, que depende de los pensamientos y dudas del hablante respecto del hecho del que predica, puede ser cuestionada si el hablante no pensó ni dudó respecto de todas las diferencias esenciales del hecho o si pensó o dudó acerca de sí mismo. Aunque dicho cuestionamiento es superado si se considera que el hablante no dudó ni pensó respecto de todas esas diferencias, es decir, si se encuentra seguro de que pueda realizar el hecho futuro del que predica (Grice, 1971: 5).

La tercera consideración de Grice acerca de la intención es que la seguridad del hablante de que puede llevar a cabo el hecho del que está diciendo no depende de evidencias que satisfagan a los constituyentes esenciales del hecho del que predica. No importa que las evidencias no satisfagan tal condición porque lo que duda o piensa hacer para llevar a cabo el hecho del que predica no es tomado como un problema práctico sino solamente como un problema teórico (Grice, 1971: 6). Los hechos de los que se predica intencionadamente son nada más cuestionamientos teóricos. No importan los hechos en su condición factual, de realización. Lo que importa, según la intención de «lo que se dice», es que haya un hablante que observe los hechos tal como se presentan¹²⁴ y que el hablante sepa cuáles son las posibilidades de llevar a cabo tales hechos, así como de dudar o de pensar acerca de los constituyentes esenciales de los hechos mismos.

Al considerar entonces que la *intención*¹²⁵ conduce a lo dicho únicamente por la vía de lo teórico se presupone que la intención es un tipo de envoltura de las

¹²⁴ Recuérdese la perspectiva fenomenológica peirceana acerca de las categorías.

¹²⁵ Convendría revisar, sin embargo, algunas otras definiciones de la *intención*. Por ejemplo, en Verhagen (2005) la *intención* es una habilidad cognitiva, una forma cultural, es decir, el resultado de un proceso cognitivo (ontogenético). De tal modo que *intención* aparece como una construcción cognitiva (evolutiva) dentro de la intersubjetividad. Ahora, respecto de la intersubjetividad, Duranti (2010) ha expresado que las *intenciones* no pueden ser medidas todo el tiempo, o sea que no sería posible dar cuenta de esta construcción cognitiva, dado que el proceso intersubjetivo no es solamente un mecanismo de intercambios del entendimiento, de un conocimiento compartido en el que el mundo aparece así, compartido, y no creado.

Para Givón (2005) la *intención* construye a la realidad social como una estructura. No es deductiva ni inductiva, sino abductiva, depende de un juicio contextual.

Se podría decir que al sumar las intenciones (dependientes de un juicio contextual, de la información provista por el contexto) de los hablantes a los significados naturales se actúa

creencias que se tiene de los hechos: “the suggestion that the focal element in an intention is a certain sort of belief” (Grice, 1971: 6). La creencia no necesita algún tipo de evidencia, puesto que la creencia más que dirigirse a lo que el hablante dice “viene” hacia el hablante. De esta manera, la creencia al llegar al hablante es envuelta por los cuestionamientos teóricos que este tiene respecto del hecho del que predica.

De tal suerte que la intención, además de no cumplir con la correspondencia entre hechos y expresiones lingüísticas, termina presentándose como una creencia, es decir, como el cuestionamiento teórico de lo que dicen y de los hechos de los que dicen los hablantes.

Ahora, se dijo que la intención no es esencialmente parte de la intencionalidad de los hablantes, que la una es una actitud y que la segunda es una expresión de un posible hecho. Hay que precisar qué sucede en la comunicación con la intencionalidad.

3.4 INTENCIONALIDAD.

Como dice Robert Brandom (2008) la *intencionalidad* es el medio por el cual se relacionan lo semántico y lo pragmático (p. 176)¹²⁶. Hay que señalar, sin embargo, que Brandom, queriendo hacer un análisis del uso del significado¹²⁷ o, mejor dicho, de la relación entre uso y significado o bien de los tipos de usos que son significados y de los tipos de significados que son específicamente tipos de usos, distingue primero entre diferentes tipos de semántica y después un cambio de la pragmática en tanto que es un instrumento de uso teórico y analítico.

Para Brandom el empleo de los conceptos técnicos para el análisis de la relación entre usos y significados -la relación entre pragmática y semántica- debe ser

cultural y, por tanto, ontogenéticamente en procesos intersubjetivos para la creación de realidades sociales.

¹²⁶Esta mediación entre semántica y pragmática tiene lugar en una «pragmática analítica», la cual parte de la modulación de las relaciones semánticas, de la mediación de lo que se hace en orden de lo que se está diciendo, y de la caracterización de un vocabulario con el que se pueda decir qué se está haciendo al decir algo (Brandom, 2008: 69).

¹²⁷Es importante aclarar que Brandom (2008) no considera que los estímulos de la relación entre pragmática y semántica sean tal como han sido descritos por Grice. A juicio de Brandom, Grice lo que hace es sumar a la semántica heurísticas conversacionales en términos apriorísticos (p. 7).

entendido como el empleo de un vocabulario que ejerce un rol importante para el estudio de la semántica. La semántica discurre acerca de las relaciones entre palabras y mundo y acerca de las representaciones -discurso que, sin embargo, no desarrolla la noción de verdad-, mientras que la pragmática lo hace acerca de las relaciones entre significados y aspectos de uso. El estudio de la semántica, o sea, el estudio de las relaciones entre palabras y mundo, es llevado a cabo mediante el estudio de las relaciones entre usos y significados. Esta es la «pragmática analítica» que justifica Brandom.

Brandom consiente un concepto de semántica que se halla ceñido a un contexto estrecho -en el que hay una tensión entre palabras y cosas- o, para hacer valer la metáfora, a un esqueleto del significado. Lo relevante de la propuesta analítica es que esta relación que se ha visto configurada bajo las dimensiones composicional y recursiva no refiere a la verdad¹²⁸ y pasa, además, por el filtro del examen de las relaciones entre los usos y los significados. De entrada, la relación entre palabras y mundo, de la cual en la semántica clásica se desprende el concepto de verdad, termina siendo la consecuencia de los posibles usos y significados de las palabras que refieren al mundo.

Se puede observar que para Brandom (2008) el cuestionamiento respecto del análisis de las relaciones entre palabras y mundo, así como de las relaciones de los significados con los aspectos de uso, descansa en la observación de que palabras y mundo, significados y aspectos de uso no se hayan completamente integrados:

The short answer is that while at least some kinds of representings [...] can intelligibly be specified independently of what they represent, when properly conceived, practices and abilities are not the kind of thing that can be separated from the objects they involve in the way necessary for them to fall on the 'word' side of a word/world gulf (p. 177)

¹²⁸ La *verdad* para Brandom (2008) es un concepto que pertenece a la semántica clásica, y por lo tanto incompatible con una semántica modal que funciona en términos no-lógicos. Entiéndase por semántica modal un vocabulario con el que se puede dar cuenta, por ejemplo, de la distinción entre adverbios que son atributivos y adverbios que no lo son.

Las representaciones son independientes de lo que representan: así las cosas, por ejemplo, no dependen del modo en que se presentan, aunque las características esenciales de las cosas, según su modo de presentarse, parece no pueden ser separadas de las cosas mismas que ellas envuelven.

Los presupuestos de Brandom descansan sobre la idea de que el metavocabulario de la semántica -el conjunto de conjuntos que explican a las expresiones lógicas- es incompatible con una semántica modal que se aplica a las expresiones no-lógicas. La idea de Brandom contraviene con la propuesta griceana de que las expresiones no-lógicas del lenguaje natural pueden ser trazadas al ámbito de un vocabulario que sirve para explicar a las expresiones lógicas.

En resumidas cuentas, debe decirse que mientras para Grice las expresiones no-lógicas de los lenguajes naturales pueden ser formalizadas -y entendiendo a la formalización como la normativización de los contenidos proposicionales que poseen referencialidades objetivas- para Brandom no lo son, según los términos de una semántica clásica. Únicamente lo que es posible es la explicación de las expresiones no-lógicas de los lenguajes naturales por medio de un vocabulario (el de una semántica modal) que explique las diferencias entre expresiones regulares y no regulares.

Esta diferencia entre las tesis de Grice y de Brandom da pie para preguntarse si es posible o no alcanzar una pragmática que dé cuenta formalmente tanto de expresiones lógicas como de expresiones no-lógicas, esto es, saber si los presupuestos de la semántica clásica son en efecto insuficientes para explicar a las expresiones no-lógicas. Una respuesta es que la explicación de tales expresiones por medio de una semántica clásica es posible si se considera que en la pragmática se presupone al estudio de los significados y los aspectos de uso de los significados junto con el de las relaciones que se presentan entre las palabras y el mundo.

Debe tomarse en cuenta que las expresiones lógicas, en sentido estricto, son construidas por un conocimiento de las leyes que presuponen y determinan el

desarrollo de una práctica¹²⁹. Las expresiones no-lógicas, por su parte, son aquellas que no provienen de un conocimiento apriorístico y demostrativo.

El propósito de esta tesis debe recaer, entonces, en la justificación de que las expresiones que no se construyen por un conocimiento apriorístico y demostrativo, esto es, por un conocimiento que dé cuenta de todo supuesto y de todo concepto (en suma, de las raíces más profundas) de cualquier duda teórica -o de cualquier problema teórico, como dice Grice-, pueden ser explicadas (o aclaradas en su significado) por medio de este conocimiento.

Las lenguas naturales, en las cuales se presentan las expresiones no-lógicas, resultan ser explicables lógicamente; esto es, las expresiones de los lenguajes naturales son explicadas en su significado según se conozcan las leyes que presuponen y determinan el desarrollo de la práctica sugerida por esas mismas expresiones. Así, por ejemplo, una implicatura, que es el resultado del cumplimiento de las máximas conversacionales, de las categorías que permiten la construcción de significados de forma convencional, ha de cristalizarse dependiendo del conocimiento que se tenga del empleo de estas mismas máximas.

Las máximas conversacionales regularizan los aspectos conversacionales de los significados convencionales. Siempre habrá posibilidades de determinar qué es «lo que se quiere decir» a partir de saber «lo que se dice», si y sólo si «lo que se dice» también se haya regularizado. Ahora, la pregunta es cómo se regulariza «lo que se dice». Como sugiere Brandom, la regularización se da mediante el cálculo de las relaciones que hay entre las palabras y el mundo según se hayan aclarado las relaciones entre los usos y los significados. En pocas palabras, la regularización de «lo que se dice» se debe a la intencionalidad de los hablantes.

La propuesta de la pragmática analítica formaliza tanto los aspectos de los significados convencionales como los de los conversacionales. Conversacionalmente las palabras son usadas para significar algo desde el momento en que se habla del mundo. En la práctica lingüística se establecen las relaciones entre palabras y mundo: “those practices, the excess of those

¹²⁹ Desde la fenomenología, en el primer capítulo de sus *Investigaciones lógicas* Husserl expone que el conocimiento teórico ha de hacer cristalina la función de todo concepto y de todo supuesto que se sujeta a toda duda teórica (Husserl, 2006: 40).

abilities, those uses, establish the semantics relations between words and the world” (Brandom, 2008: 177). Para Brandom el establecimiento originado por la práctica lingüística es lo que pragmática ha mirado primitivamente: la naturaleza de los procesos que instauran estas relaciones. Con dicha mirada la pragmática ha comprendido que procesualmente la práctica es en donde se localiza a la intencionalidad, ya que la práctica es la envoltura que hacen los hablantes de su mundo según las relaciones que establezcan entre él y sus palabras.

Entonces, al hablar de los vocabularios modales y deónticos, la *intencionalidad* presupone la íntima relación entre hechos y expresiones. La naturaleza de la intencionalidad es hacer relaciones semánticas mediadas pragmáticamente. Así, la intencionalidad como la presupone Anscombe, es decir, como aquella que se encuentra estrechamente unida a la intención gracias a una eventualidad psicológica, si se confunde con la intencionalidad propuesta por Brandom, resulta ser la relación de significados que a pesar de sufrir una mezcla a causa de un accidente mental se regulan de manera contextual. Las expresiones lingüísticas y los hechos se integran por una regulación que tiene su lugar en el contexto (en el espacio y en el tiempo). Quiere decir que la eventualidad psicológica tiene su lugar en el entorno de la expresión: el cálculo de los posibles hechos (futuros), así como el modo de dirigir hacia su realización uno de esos posibles hechos, se integran forzosamente en un determinado espacio y en un determinado tiempo.

La intencionalidad es la direccionalidad hacia los objetos. Ahora, esta es una definición pragmatista de intencionalidad que privilegia al “proceso” discursivo sobre las relaciones de significado: la intencionalidad es una envoltura práctica expuesta por un sujeto sintiente. La relación de los significados entre sí se da a través de un proceso práctico dirigido por un sujeto que experimenta al mundo. Las relaciones de los significados entre sí y su uso develan una intencionalidad semántica, pero una intencionalidad que cuando se sujeta a una práctica discursiva termina siendo una intencionalidad discursiva, o sea, una direccionalidad que termina por representar objetos y actos. Así es como la intencionalidad se desenvuelve tanto en el plano estrictamente semántico como en el discursivo.

No puede haber cálculo y elección del desarrollo de posibles hechos futuros si no existe un sujeto que experimente al mundo, que actúe en él. Por tanto, la integración que sucede del hecho psicológico no es intuitiva. Para que los sujetos sintientes practiquen intencionalmente primero han de percibir, luego llevar a cabo un hecho y finalmente evaluarlo. Este proceso de la intencionalidad es de “ida y vuelta”, de retroalimentación, con él se ratifican racionalmente las incoherencias deónticas y modales que envuelven a los estados prácticos y cognitivos.

La intencionalidad, en suma, al ser dirigida por sujetos que experimentan al mundo y que por medio de sus experiencias evalúan al mundo cuando le vuelven a percibir, es la integración de los significados con la práctica discursiva en la que los sujetos actúan en el mundo.

3.5 MODALIDAD.

Recordando, en esta tesis se ha dicho que la intención es una actitud proposicional, o sea, el modo en que los hablantes se apropian del aparato formal de la lengua. Después se ha distinguido que la intención además de una modalidad es también una creencia o un cálculo teórico para llevar a cabo «lo que se dice», así como que es un concepto que toma distancia respecto de la intencionalidad, puesto que esta última se define como una direccionalidad, esto es, como el cálculo de las posibilidades de llevar a cabo un hecho.

Entender el concepto de *modalidad* resulta importante, ya que de esta manera es posible matizar los conceptos de intención y de intencionalidad. No debe olvidarse que la modalidad es una de las cuatro categorías universales con las que se construye al conocimiento, que es, en términos griceanos, la máxima conversacional (de *manera*) con que se valora a los contenidos proposicionales para evitar la oscuridad y la ambigüedad expresivas.

Hay que distinguir diferentes tipos de modalidad. Por un lado, se encuentra la modalidad lógica y, por otro, la modalidad de la enunciación -que a su vez se distingue de una modalidad del enunciado-. La modalidad lógica se caracteriza por distinguir a las unidades semánticas relacionadas con su contenido de verdad y la modalidad de la enunciación se interesa por las contrapartes

semánticas que caracterizan esa modalidad lógica¹³⁰. Aquí la que más importa es la «modalidad de la enunciación», esto es, la marca de la posición del hablante respecto de «lo que se dice», o como dicen Negroni y Colado (2001), la apropiación del aparato formal de la lengua por parte de los hablantes.

No por ello dejará de entenderse que la modalidad, sea cual fuere (lógica, de enunciación o de enunciado) es una expresión subjetiva que muestra que «lo que se dice» siempre se encuentra afectado por la perspectiva de quien lo dice (Negroni y Colado, 2001: 93). El que lo dicho sea modificado por el hablante es de suma importancia, ya que muestra la tensión entre «lo que se dice» y quien lo dice.

Ahora, como se ha venido diciendo, los procesos cognitivos envuelven a la modalidad. La perspectiva de quien dice posee, por ejemplo, referencialidades tanto del mundo como de los discursos mismos. A grandes rasgos, la modalidad funciona a través de un fondo informativo, de la continuidad y de la conectividad de este, así como de la distinción de los valores de verdad. Siendo así, en este apartado, hay que aclararlo, se trata de señalar que hay expresiones modales (modificadas por las actitudes proposicionales de los hablantes) que no necesariamente aparecen en una *forma* categórica, hipotética o apodíctica, como lo es para la modalidad de la enunciación. No se trata, pues, de reconocer solamente en la modalidad su cualidad dentro de los principios conversacionales.

Aquí se considera que hay una modulación que indica únicamente la *intención*¹³¹ del hablante y no los grados de verdad, de posibilidad y de deber de los enunciados. Para efectos de esta tesis, hay pues una enunciación marcada por la actitud del hablante que es comprensible en su rasgo realizativo y no sólo en sus rasgos veritativos o descriptivos; por ejemplo, puede hallarse enunciados en

¹³⁰ Cfr. Negroni y Colado (2001: 94)

¹³¹ Recordar que la *intención* es una actitud que se realiza si y sólo si se cumplen ciertas condiciones conversacionales. Intencionadamente no se busca describir ni constatar la veracidad o falsedad de los hechos, lo que se busca es actuar, participar efectivamente en la conversación, ser cooperativo. Ello no quiere decir que intencionadamente no haya una realidad objetiva que sea descrita o verificable. Lo que sucede es que la intención tiene lugar en un contexto pragmático, de condiciones de uso, que atraviesa por un contexto semántico. La *intención* de los hablantes muestra que no hay contexto semántico que no se halle contaminado por un contexto pragmático o, dicho en otras palabras, que no hay contenido proposicional que no sea modificado por la actitud de quien lo dice.

el español actual, como se ha visto, en los que constituyentes como “*mientras tanto*”, “*pero*” y “*por ello*” más que expresar la posibilidad o la necesidad de los hechos solamente «conectan» a los valores proposicionales para declarar lo que se hace.

Desde esta perspectiva, de forma intencionada los hablantes también modulan los valores proposicionales para conectarlos entre sí. Ello no quiere decir que para tales efectos no modulen categóricamente, epistémicamente o deónticamente. Lo que modalmente sucede es que los hablantes asumen una actitud tanto para evaluar los significados proposicionales como para relacionarlos. Así, la modalidad entendida como la actitud del hablante suele aparecer en dos aspectos: en su forma y en la apropiación de esa forma. La apropiación de la forma es de acuerdo al tipo de vínculo que los interlocutores instauran entre sí, es decir, a sus intenciones. En una conversación, por ejemplo, el emisor tiene la intención de que lo que dice sea «que *p*» (que implique un significado) y, para ello, no se ve en la necesidad de expresarse con una forma modal deóntica, adopta más bien una actitud hacia lo que dice: en lugar de describir o comprender la verdad de lo que dice coopera conversacionalmente. Asimismo, el receptor no se encuentra obligado a expresar necesariamente con una forma epistémica que duda acerca de lo que se le ha dicho. Es más, el receptor está en la posibilidad de ni siquiera implicar la intención de su emisor, la valoración que este ha hecho de lo que dice desde que se ha apropiado con cierta actitud del aparato formal de la lengua. El receptor también puede implicar «que *p*» aun poniendo en duda la verdad de lo que ha dicho su interlocutor sin necesariamente expresarlo formalmente. Esto es, si el receptor implica «que *p*» solamente debe cooperar en la conversación sin evaluar el significado proposicional en términos de verdad, de conocimiento, de posibilidad o de necesidad. Si “*mientras tanto*”, por ejemplo, le ha guiado para implicar que lo que le ha dicho el emisor proposicionalmente significa algo más que una mera yuxtaposición temporal, si y sólo si lo considera relevante, no tendrá más que continuar cooperando en la conversación. En la cooperación se evalúa el contenido de lo dicho: el emisor contribuye diciendo lo que debe decir y el receptor valora si es relevante lo que se le está diciendo.

Una pregunta frecuente acerca de la modalidad ha sido sobre las posibilidades epistémicas, es decir, sobre los valores proposicionales. Al respecto, se ha considerado que el contenido proposicional aparece en tres formas: como un isomorfismo, como un revelador de contribuciones ocultas de las expresiones lógicas, es decir, como un lenguaje de cálculo y como una estructura real de las oraciones -la cual no es la forma gramatical sino la complejidad revelada por la intención-. La primera forma es la que se ha fijado en el marco del contextualismo clásico, a saber, la de la correspondencia de las palabras con los hechos¹³². La segunda forma ha respondido a la pregunta por la relevancia de la verdad de las expresiones cuando se hacen modificaciones epistémicas¹³³, ya que dentro del contenido proposicional se hacen manifiestas las variantes del conocimiento que está en juego, de la cuales debe contarse las series que son relativas a los hablantes, a la evidencia o a la información, así como al valor de verdad, o sea, al contenido semántico y al mismo valor de verdad del contenido semántico. La tercera forma, en la que considera que los contenidos proposicionales al ser modificados son una estructura real, refiere precisamente a este relativismo. Desde él se identifica que la verdad del contenido proposicional depende del conocimiento de la audiencia pretendida o, mejor dicho, de las intenciones de los hablantes. Relativamente se distinguen cuatro tipos de contenidos: un contenido relativista, valga la expresión, que es dado por contexto o según donde aparezca la oración; un contenido pluralista que no es relativo a un solo evaluador, o bien, un contenido plural que pertenece a una sola oración; un contenido incompleto, es decir, una proposición que debe ser completada y un contenido que no es relativo a cualquier evaluador, que puede ser verdadero para unos y falso para otros.

De esas formas de los contenidos proposicionales según su evaluación en términos epistémicos, puede observarse que las condiciones espacio-temporales y la relatividad únicamente dan cuenta del valor de verdad, que los contenidos proposicionales sólo expresan las creencias que los hablantes tienen

¹³² Jhonatan Schaffer observa que los modalizadores epistémicos se comportan apoyando la idea de que en la sintaxis debe haber un *evaluador*, esto es, de que hay una estructura sintáctica oculta con valores semánticos (Schaffer en Egan & Weatherston, 2008).

¹³³ Los *contenidos relevantes* importan al contextualismo solipsista (MacFarlane, 2008). En él una expresión *expresa* una verdad sólo en el caso de que un hablante sepa no excluir (con la "Ruling out": si el conocimiento excluye algo que lógicamente no pertenece a P) otros hechos a los que refiere la expresión.

acerca de lo que conocen. Las expresiones lingüísticas no son la afirmación de una incertidumbre (de una duda o de un cálculo teórico), son simplemente la “expresión” de una incertidumbre, con la cual se pueden acordar estados mentales y así promover su aprendizaje¹³⁴.

3.6 LA VERDAD EN LA ARGUMENTACIÓN¹³⁵.

Dentro de la argumentación se reconoce que hay enunciados en las lenguas naturales que resultan contradictorios en términos de su condición de *verdad*. La justificación es que lógicamente se opera desde dos planos: desde el modo de ver qué tanto la verdad de las premisas de los enunciados corresponde con la verdad de las conclusiones¹³⁶ -que es la observación externa con la que se decide qué explicar y evaluar- y desde el establecimiento de correspondencia entre entidades abstractas con entidades observables -que es la relación de los

¹³⁴ Finalmente se puede decir que la semántica hace uso de una lógica modal, que evalúa los significados proposicionales en términos de verdad. Hay que reconocer, pues, que la semántica opera modalmente evaluando los significados proposicionales sólo en su forma *alética* y no en sus formas [categóricas], epistémicas o deónticas. Para el semanticismo el significado es uniforme; sin embargo, reconoce que hay un cierto contexto que se hace presente en este significado que es evaluado según su verdad o falsedad. Este contexto es categorial, de lo que se *sabe* que significan las cosas, de su verdad o de su falsedad. Este es un contexto que para la «modalidad del enunciado» se presenta únicamente de forma lingüística: en este «contexto estrecho» hay un significante que corresponde con un significado. Por su parte, el contextualismo reconoce otras formas modales para evaluar los significados proposicionales. El contextualismo hace uso entonces de una modalidad de los enunciados, es decir, de las formas semánticas que establecen una relación con quien las usa, es decir, con quien las dice. En el contexto es posible saber qué es lo que se dice a partir de estas modalidades que no sólo consideran el significado proposicional en términos de verdad o falsedad sino también en términos de lo posible, de lo que se sabe y de lo necesario. No obstante, estas formas modales, reconoce el contextualismo, sólo evalúan los significados proposicionales en un «contexto estrecho», esto es sin trascender su forma categorial, a pesar de reconocer en ellos la presencia de una modulación tanto epistémica como deóntica. El contextualismo, para ello, sostiene que todavía hay más contextos en donde la modalidad se hace manifiesta. Contextos en donde la actitud de los participantes no se expresa sólo categorialmente, o sea, en un contexto estrecho. Hay contextos más amplios -regidos por un modelo con principios cooperativos- en los que los hablantes evalúan los significados proposicionales según quieran o no establecer un vínculo conversacional. Los participantes conversacionales no evalúan los significados proposicionales bajo lo que saben, bajo lo que puede ser o bajo las condiciones que deben hacer en una dimensión únicamente lingüística sino en su relación directa con los significados, esto es, en los entornos físico y cognitivo.

¹³⁵ Se ha dicho que el principio de correspondencia de las palabras con los hechos no siempre es satisfecho dentro de todo acto discursivo, que el valor de verdad o se halla en la composición misma de los contenidos proposicionales o en las cosas de las que los hablantes dicen algo, asimismo, se ha dicho que la verdad es valorada de acuerdo a las intenciones de los hablantes.

¹³⁶ Tal como es considerado por Lyons (1997) en lo que refiere a la constitución proposicional.

hechos con las abstracciones y de los hechos con otros hechos- (Anscombe y Ducrot, 1988: 117).

En la argumentación la verdad hace un doble recorrido, primero de lo pragmático a lo semántico y luego de lo semántico a lo pragmático. No se niega que haya un valor veritativo en las proposiciones: los valores externos siempre están modulados por un valor de verdad -de ahí la escala de valores argumentativos-.

No puede actuarse de forma lingüística sin conocer el valor proposicional, sin haber pasado por la relación de los signos lingüísticos entre sí y la relación de ellos con sus referentes. Argumentalmente, la verdad, da forma a la actitud del hablante, a sus intenciones, a su actitud frente a lo que dice, a su manera de apropiarse del aparato formal de la lengua.

La verdad es normativa, un constituyente ideal de la racionalidad. El discurso y las acciones, por tanto, lo son. Y no debe implicarse por ello que la verdad no deje de ser normativa (Engel, 2001: 38). La verdad es tanto concepto como significado. Como concepto es trazada bajo un nominalismo según las nociones de correspondencia y de coherencia, mientras que como significado lo es en términos de normatividad de las prácticas asertóricas y de creencia. Precisamente, de la verdad como significado se pregunta si esta es una norma o un valor o, mejor dicho, si es una “meta” o una idea de nuestras intenciones (Engel, 2001). La verdad, en tanto norma, es la idea de las intenciones de los hablantes y la intención un ideal de la racionalidad. De la misma manera, la verdad en tanto valor es una no-normatividad que parte de los principios de correspondencia. Tal es el esquema que, entonces, las actitudes proposicionales sólo se realizan por medio de la racionalidad, que es quien presenta a la verdad normativa y argumentalmente, lo que quiere decir que las actitudes proposicionales y la argumentación son constituidas por los ideales de la razón.

Respecto de la no normatividad de la verdad, Richard Rorty¹³⁷ (1996) subraya que semánticamente “no [se] desea identificar la verdad con nada”, pues la verdad no se encuentra en términos de correspondencia sino en términos de un “expediente del pensar”, o sea, en términos de un presupuesto. La verdad es, a final de cuentas, más un acuerdo que una explicación de las cosas. Ahora bien,

¹³⁷ Este concepto de *verdad* de Rorty refiere a las ideas semánticas de Davidson.

de esta noción nominalista de la verdad el contexto aparece en su noción clásica, no implica todavía a las *presuposiciones*. Lingüísticamente la verdad no es usada ni como aval, ni como advertencia, ni como referencia divergente; la verdad sólo es explicativa. Lejos de ese «contexto estrecho», nominal, la verdad, más que para explicar los hechos de los que se hace referencia, es usada para relacionar las creencias con las acciones de los participantes lingüísticos, así como “para decir cosas metalingüísticas” (Rorty, 1996), lo cual aparece bajo la envoltura de actitud proposicional.

Pragmáticamente, la aplicación de la verdad se reduce de una explicación naturalista al deseo de verificar creencias (presuposiciones), al deseo de relacionarlas directamente con los hechos. Para Rorty, de este modo, la verdad como correspondencia es una idea errónea. Es imposible verificar una creencia: las actitudes proposicionales no son verificables como si estuviesen normadas.

Los contextos lingüísticos (semánticos) descansan únicamente sobre la idea de que los hechos son explicados según sean verificados en tanto creencias. Si se reconsidera uno de nuestros ejemplos, el significado lingüístico de “*mientras tanto*” tiene sus raíces en la noción explicativa y naturalista de los hechos: es un constituyente que denota una yuxtaposición temporal. Pareciera que esta estancia naturalista es una idea errónea, como expone Rorty; sin embargo, es parte del «presupuesto» con el que se denomina a la verdad, porque el significado lingüístico de la locución no es erróneo en tanto que explica lo que refiere, es la creencia de la que se parte para relacionarla con el uso que los hablantes habrán de darle. La locución pasa del mero designio de la correspondencia de «lo que se dice» con los hechos a avalar «lo que se dice» de los hechos. Pragmáticamente la verdad como correspondencia es un presupuesto que espera ser avalado.

Este antinormativismo, como el de Rorty, proviene desde que Davidson (1963) explicó que una vaga noción de verdad es la de la “instauración” de significados a las oraciones. Recordaba de ello que Frege había problematizado -sin resolver, hay que decirlo- que los nombres a diferencia de las predicaciones no poseen entidades instauradas sino más bien entidades correspondientes. El problema de la verdad era saber cómo el significado de las oraciones depende del significado de las palabras o, mejor dicho, saber cómo las entidades instauradas

dependen de las correspondencias nominales, el cual se resolvía diciendo que los significados oracionales se componen por elementos atómicos. La verdad sólo llega a ser en la medida en que está estructurada. Los significados son en tanto que están estructurados, esto es, en tanto que se hallan contextualizados. Además, el contexto es quien ofrece la posibilidad de que haya significado.

Hay que recordar que Davidson, en su tesis antinormativa, parece tener en mente a Alfred Tarski. Sostiene que el lenguaje natural no puede ser sistematizado con una teoría semántica, puesto que si eso sucediera se tendría como consecuencia una reformulación del lenguaje natural mismo. Precisamente por ello no se puede hablar de verdad en lenguajes naturales.

La verdad, entonces, es un asunto formal: la instauración de los significados oracionales ocurre formalmente. Ahora, tal formalización es concebida como la referencialidad de los términos singulares, así los significados se identifican según las referencialidades.

Las ideas de Davidson suponen que los significados son valores y no normas. Si se suman a lo dicho por Anscombe y Ducrot, se tiene que el valor proposicional pasa por la identificación formal del significado de las palabras y de las oraciones. Los hablantes se apropian del aparato formal de las lenguas naturales con una cierta actitud¹³⁸. Quiere decir que en la «modalidad enunciativa» el reconocimiento de un «contexto estrecho» implica el reconocimiento de entidades correspondientes y de entidades instauradas, o sea, de sus significados, de su composición estructural. El concepto verdad como definición formal, finalmente, es un concepto epistémico. Mejor dicho, la verdad conceptualmente es justificable y conocible¹³⁹.

Se trata, finalmente, de hacer énfasis en que la verdad, de acuerdo a su forma conceptual clásica, adquiere un rol importante dentro de la argumentación, que

¹³⁸ Modalmente hay una apropiación de la verdad. La verdad está contaminada por las actitudes de los hablantes. El acto del hablante corresponde en primera instancia a una identificación estructural de las oraciones que emplea para identificar referentes y los complementos de este. Modalmente, los hablantes no explican las cosas sólo “avalan” nociones presupuestales. Modalmente los actores comunicativos hablan con la verdad conectando e identificando significados.

¹³⁹ Tal noción epistemologiza la verdad (Engel, 2001). Ante ello Pascal Engel siguiendo a Crispin Wright considera que la verdad es una práctica declarativa: al declarar algo se declara la verdad, la declaración pues posee una fuerza normativa. Y tal normativización de la verdad no hace que la verdad sea epistémica.

termina siendo el resultado de un proceso cognitivo, es decir, el resultado de la evaluación -de la relación de las creencias con los actos- que hace el hablante precisamente de la correspondencia de las palabras con las cosas, así como de la composición de las expresiones lingüísticas.

A modo de conclusión, respecto de la discusión iniciada en los anteriores capítulos, debe decirse que en este tercero se justifica que los significados son contruidos en la acción comunicativa por medio de formalidades, esto es, que para comunicarse los hablantes recurren al conocimiento previo que tienen tanto de las situaciones comunicativas, de las cosas, como del propio lenguaje. En la comunicación los hablantes, según las condiciones que la rigen, dicen algo más de lo que en estricto sentido están diciendo, es decir, para construir sus significados cometen faltas a todas las posibles correspondencias que hay entre conocimiento y mundo. A pesar de con ello parece que encuentran un límite para comunicarse se reconoce que los hablantes hacen esfuerzos cooperativos por implicar el significado de sus expresiones, por evaluar precisamente las formas de las que parten para construir sus expresiones y así hacer efectiva la meta de la comunicación.

CONCLUSIONES

Respecto de la *forma* de las expresiones de los lenguajes naturales se concluye que los contenidos proposicionales son conjuntos estructurales que se definen composicional y recursivamente, que es a través de su base estructural que refieren a las cosas y a los hechos y, de esta manera, a su propio carácter veritativo, pero también que, siendo de ese modo, los contenidos proposicionales se ajustan sólo a una formalidad lingüística y que, por ello, deben ampliarse a un sentido comunicativo.

Comunicativamente (por espacio y por tiempo) en las situaciones de expresión las *intenciones* de los hablantes establecen los valores de verdad de los contenidos proposicionales. La verdad de «lo que se dice» ya no se encuentra únicamente en la constitución de «lo que se dice», se encuentra también en las intenciones de quien dice. Los hablantes constituyen a los contenidos proposicionales relacionando, según lo valoren, a las palabras con los hechos. La verdad depende en su estructura, entonces, de las condiciones comunicativas en las que los hablantes se encuentran, pues estas les permiten observar los hechos de los que dicen. De ahí que se diga que la verdad no está definida nada más por la constitución de las expresiones lingüísticas.

El que la verdad pueda ser determinada tanto por la constitución como por las situaciones comunicativas es señal de que las mismas situaciones comunicativas también poseen rasgos de formalidad. Las constitucionalidades de las situaciones de expresión y de las expresiones lingüísticas manifiestan que las expresiones lingüísticas pueden ser llevadas a cabo. Tal manifestación no es un límite expresivo, de ella se señala que los hablantes además de referenciar a los hechos con las palabras refieren a los propios conceptos de los constituyentes lingüísticos. Lo que los hablantes dicen modalmente lo dicen apropiándose de la formalidad lingüística y mediante un proceso mental gobernado por principios conversacionales.

Las maneras de significar son recursivas y categóricas, la una en un nivel semántico formal y la otra en un nivel discursivo. Así es como se explica al significado y su uso. No obstante, estos niveles en que opera el significado no se encuentran completamente integrados, están envueltos por principios racionales que en la conversación terminan siendo violados y, por tanto,

ampliados: el significado es modificado en sus niveles de acuerdo a las situaciones comunicativas. Los hablantes valoran al significado según su composición, las circunstancias espacio-temporales y lo que conocen del lenguaje mismo.

El uso del lenguaje se debe, entonces, a principios racionales, pero sobre todo a la modificación de los significados cuando esos principios no son cumplidos en la conversación. La violación de los principios racionales en la comunicación supone que la formalidad lingüística no es regular, que la forma ideal de las expresiones encuentra un límite desde que los constituyentes lingüísticos definen por sí mismos el lugar que habrán de ocupar en la estructura proposicional. Los constituyentes, para tal efecto, sugieren al hablante su propio significado y el hablante lo valora de acuerdo a las situaciones comunicativas, a la observación del hecho del que habrá de decir y que se manifiesta ya por esencia ya por accidente.

Los modos con los que el hablante construye sus expresiones sufren más variaciones que las fórmulas estructurales, esto es, los significados son más variados que las mismas formas que los sugieren. De acuerdo a un proceso mental se ejerce dicha variación que sobrepasa el límite formal del lenguaje. Para referirse a un hecho el hablante se remite al conocimiento que el mismo hecho causa, de ahí que valore a los constituyentes lingüísticos como a sus propias creencias. De tal suerte que los significados terminan siendo completados en su forma a través de un proceso mental entendido en términos de relevancia, ya que la relevancia es quien pone en contacto a las composiciones lingüísticas y a la evaluación mental de dichas composiciones. Por medio de ella se formalizan las características de los usos de los significados en las lenguas naturales.

Las situaciones de uso, de acuerdo a sus características, deben entenderse según permitan o no la correspondencia de las palabras con los hechos, de las expresiones lingüísticas con su uso y de las palabras con los conceptos, en suma, según la forma en que se conjuntan las estructuras lingüísticas con los repertorios mentales. Sin embargo, también hay que decir que el entorno sensible condiciona a las características del uso de los significados, tanto mental como estructuralmente.

Siendo así, en las situaciones comunicativas las intenciones de los hablantes se revelan como aspectos modales que se manifiestan dentro de las características de los usos de los significados. En la comunicación lingüística, según el entorno, debe reconocerse a las intenciones de los hablantes, al modo con el que los hablantes se apropian del aparato formal de la lengua. Ahora, también lo debe ser la intuición de los hablantes.

En la situación comunicativa, entonces, lo que pretenden los hablantes es llegar a una meta comunicativa y eso sólo lo logran por medio de procesos mentales. Cuando se quiere guiar hacia la meta comunicativa hay que reconocer que los hablantes no son siempre claros, que comunicativamente dejan información que ha de ser implicada, y para identificar las implicaturas recurren al conocimiento que entre ellos es común, o sea, a sus intuiciones. El reconocer las intuiciones será respecto de las características que envuelven a los significados en las situaciones comunicativas, sobre todo, del momento en que se comienza a construir una meta comunicativa, pero de acuerdo a las creencias de los hablantes, las cuales les permiten valorar la información que expresan lingüísticamente.

Por medio de la intención y de la intuición las regularidades formales (intuitivas) son violadas; de esa misma violación se da con la base formal de las características que envuelven a los significados en las situaciones comunicativas.

Entonces, de acuerdo a las características que envuelven al uso del significado, se está ante un proceso que más que ser extensional, como lo considera el propio Dummett o el mismo Putnam, es mental: es la vía en donde se construye y se interpreta al significado, o sea, el camino de las expectativas que tienen los hablantes acerca de sus expresiones lingüísticas. Mediante este procesualismo mental el contexto deja de funcionar sólo como una institución social. En el contexto más que asumir solamente el significado de las expresiones lingüísticas se puede hacer una valoración del mismo.

A pesar de tal proceso, no se explica en estricto sentido el funcionamiento de la mente de los hablantes. La solución se da por medio de la intencionalidad y del modo psicológico, esto es, de los otros dos niveles mentales aparte de la intención y de la intuición. De esta manera, se comprende que el proceso mental

se constituye por cuatro niveles y que tiene su lugar dentro del discurso, ya que es en la práctica comunicativa en donde se rellena a los esqueletos semánticos, en donde se les pone en relación directa con el repertorio mental que poseen los hablantes.

La relevancia -la forma de integrar estructuras y estados mentales- debe entenderse como un proceso argumental y no solamente como un proceso lógico-formal. Debe entenderse, pues, que el entorno (espacio-temporal) también modifica a las formas lingüísticas.

Ahora, teniendo que el proceso cognitivo funciona en términos discursivos, debe decirse que hay una estructura que antecede y precede al discurso y que esa estructura es la que modifica realmente a las abstracciones del lenguaje. Quiere decir que, a pesar de situar a los procesos mentales en el discurso, no se niega que en los discursos haya una base formal sólida, estable. Es la misma base formal la que permite en las situaciones comunicativas tanto a las posibilidades de significado como a las completudes significativas de las expresiones lingüísticas. De tal suerte que hay un esqueleto semántico que se obtiene de los hechos a los que se refiere por medio de las expresiones lingüísticas. Luego, este esqueleto semántico, en un proceso mental de ida y vuelta, es envuelto por las características de las situaciones comunicativas, es determinado contextualmente.

La determinación contextual de los esqueletos, sin embargo, no es regular ni espacial ni temporalmente. El entorno condiciona a los contenidos proposicionales, pero el mismo entorno es irregular, de su irregularidad se originan las irregularidades de los significados, de los contenidos proposicionales. Entonces, las irregularidades sólo se presentan en los esqueletos semánticos junto con sus envolturas. Ahora bien, los objetos a los que se refiere lingüísticamente no son irregulares, así como tampoco lo son las máximas conversacionales, esto es, las categorías con que se construye al conocimiento.

De este modo es que se dice que a partir de las categorías lingüísticas se llega al contexto (a las condiciones espacio-temporales). El lenguaje es quien revela su relación con los hechos. La pregunta que surge es cómo se da esa relación. Discursivamente se puede responder: porque es una construcción mental que

depende de las interacciones sociales. Con los modelos mentales los hablantes refieren a entidades objetivas y a entidades conceptuales. Los modelos mentales muestran que los procesos de la mente hacen recorridos de ida y vuelta de lo objetual a lo conceptual y de lo conceptual a lo objetual.

En el entorno (en las condiciones espaciales y temporales) puede comprenderse que, por ejemplo, la intención de los hablantes no es solamente la voluntad para cooperar en la conversación, que es también una estrategia social, un modelo mental.

Hay que recordar de ello que por medio de la implicatura se disuelve la aparente separación entre lo semántico y lo pragmático, en suma, que de la implicatura resultan los posibles contenidos proposicionales y que la implicatura siempre será interpretada a través de la intención y de la intencionalidad, las cuales se comprenden por la relevancia, esto es, por el proceso en que se relacionan las entidades mentales con las estructuras lingüísticas. Dicho en términos griceanos, por medio de la violación de las máximas conversacionales se revela que las bases formales y las situaciones comunicativas acontecen al mismo tiempo y que, aunque parece que «lo que se dice» posee un límite y no expresa lo que debe ser, en realidad dice algo más de lo que debe decir.

Con la intención y la intencionalidad el significado presenta en su origen tanto a las bases formales como a las situaciones comunicativas en las que se hallan los hablantes. Ahora, recuérdese que la intención es voluntad, pero también un proceso mental, una evaluación de «lo que se dice» y de «lo que se quiere decir».

De este modo se distingue a las bases formales para construir a los significados que se quieren decir en la acción comunicativa. Los significados y las características de uso de los significados se hallan condicionados por esquemas lógicos, lo que hace que los significados resulten ser legítimos o ilegítimos, así como que surja su distancia del uso.

Estas bases racionales son, sin embargo, principios prácticos. En consecuencia, los significados y las características de uso se hallan sobre una base de principios prácticos. Recuérdese que, por ejemplo, la implicatura nace del incumplimiento de dichos principios conversacionales, esto es, que «lo que se quiere decir» nace de todas las faltas que se cometan a las posibles

correspondencias entre conocimiento y mundo. Entonces, a pesar de que parezca que «lo que se dice» encuentra sus límites y que fracasa en su intento por llegar a la meta comunicativa, según los principios prácticos, hay que subrayar que los hablantes hacen esfuerzos cooperativos para que se cumpla con la meta en la comunicación, que los hablantes más que identificar el cumplimiento de los principios en «lo que se dice» lo que les interesa en la situación comunicativa es mantener la conversación y que, para ello, deben solamente identificar cuáles son las intenciones de sus interlocutores, el modo en que construyen sus expresiones de acuerdo a su conocimiento del mundo y del lenguaje y al espacio y tiempo en que se encuentran.

De la adecuación de las expresiones lingüísticas con el mundo no importa lingüísticamente que lo que se diga y lo que se quiera decir sean falsos o verdaderos. El problema es acerca de la separación entre hechos y expresiones: reconocer que la tensión entre hechos y palabras se debe a convencionalidades y a las intenciones de los hablantes.

No sólo la convención y la intención conforman la tensión entre hechos y palabras, también lo hace la conversación. Conversacionalmente se distinguen las disposiciones naturales que los hablantes tienen respecto de las bases racionales. Las atenciones naturales que se pone conversacionalmente a las bases racionales son en virtud de los significados mismos, del cumplimiento de los principios de la conversación y de su incumplimiento de acuerdo a las situaciones específicas y generales de las situaciones comunicativas.

De suerte que en la conversación hay atenciones naturales respecto de las bases racionales. Las implicaturas y las presuposiciones son dos de ellas. Dichas formas encuentran un obstáculo en la intención, que es lo que debe identificarse naturalmente en la contraparte lógica de las expresiones. La pregunta es si intencionadamente las expresiones se construyen más allá de su forma o si es formal la intención misma. La respuesta es que la intención además de ser lo que posibilita el llevar a cabo a un hecho es también un presupuesto, es decir, lo que posibilita reconocer la manera en que se asocian los signos lingüísticos entre sí y, posteriormente, con su referencialidad. La expresión lingüística es la condición de la intención y, sin embargo, la misma expresión

puede ser llevada a cabo sin necesariamente cumplir con las condiciones de la propia intención.

Ahora bien, en la conversación no importa hacer una valoración de todas las posibilidades que hay de un hecho, sino que se intente cooperar en la conversación, es decir, lo que importa es la intención: localizar las presuposiciones y las implicaturas en este esfuerzo cooperativo.

La intención de los hablantes termina siendo una creencia o un cuestionamiento teórico de los hablantes respecto de lo que saben del lenguaje como de los hechos mismos. Esa creencia es la que los hace cooperar conversacionalmente. Es por ello que la intención además de ser cognitiva también es volitiva. La relación entre las palabras y el mundo es mediada por las relaciones que hay entre usos y significados. Las expresiones del lenguaje natural no se construyen siempre por medio de un conocimiento apriorístico y demostrativo, sin embargo, son aclaradas en su significado a través de tal conocimiento.

Desde una pragmática planteada en términos analíticos se termina considerando que la intencionalidad es quien fija las regularidades de «lo que se dice», que la práctica lingüística es antes que otra cosa intencionalidad -la relación que hace el hablante del mundo con las palabras según las posibilidades que existen entre estos para relacionarse, pero también una relación que tiene lugar en un proceso discursivo-. Intencionalmente se integran los cálculos de los posibles hechos y de los posibles modos de llevar a cabo esos posibles hechos. La intencionalidad es una direccionalidad mas no una dirección de una acción. Promueve las posibilidades mas no las lleva a cabo. Presupone pragmáticamente la relación natural de las expresiones lingüísticas, esto es, a través de un proceso mental regulado por un contexto sensible.

Los hablantes intencionalmente se expresan lingüísticamente integrando su práctica discursiva con el conocimiento que tienen de la misma. La práctica discursiva es en donde los hablantes se apropian del aparato formal de la lengua recurriendo al conocimiento que tienen tanto del mundo como del lenguaje; en esta apropiación de las formas se hacen manifiestas las intenciones de los hablantes más que la misma intencionalidad. Los hablantes más que describir al mundo en su carácter veritativo marcan sus expresiones con el fin de llevar a cabo el hecho del que predicán, por ejemplo, cooperar conversacionalmente.

Finalmente, debe decirse que la verdad de las expresiones que hacen los hablantes respecto de los hechos hace un recorrido de ida y vuelta de lo semántico a lo pragmático y de lo pragmático a lo semántico. La base racional sobre la que descansan las expresiones del lenguaje natural, entonces, funciona en términos de la relación de los signos lingüísticos entre sí y con sus referentes y, después, en la actualización de esa misma relación en el discurso, actualización que se puede justificar y conocer.

BIBLIOGRAFÍA

Alston, William P. (1977): *Sentence Meaning and Illocutionary Act Potential* en *Philosophic Exchange*: Vol. 8: No. 1, pp. 17-35.

Alston, William P. (2000): *Illocutionary Acts*. London: Cornell University Press.

Anscombe, G. E. M. (1957): *Intention*. London: Harvad University Press.

Anscombe, Jean- Claude & Kleiber, Georges (2001): *Problemas de semántica y referencia*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

Anscombe, Jean-Claude & Ducrot, Oswald (coaut.) (1988): *La argumentación en la lengua*. Madrid: Gredos.

Aristóteles, Francisco Larroyo (trad.) (1983): *Metafísica*. México: Porrúa.

Aristóteles, Miguel Candel SanMartín (trad.) (1982): *Tratados de lógica. Órganon*. Madrid: Gredos.

Atlas, Jay Davis (2006): *Presupposition* en *The handbook of Pragmatics* (pp.29-52). Oxford: Wiley Blackwell.

Auer, Peter y di Lucio, Aldo (1992): *The contextualization of language*. Ámsterdam: John Benjamins.

Austin, J. L. (1990): *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.

Ayer, A. J. (comp.) (1981): *Positivismo lógico*. México: FCE.

Bach, Kent (2006): *Pragmatics and the Philosophy of language* en *The Handbook of Pragmatics* (pp.463-487). Oxford: Wiley-Blackwell.

Bach, Kent (2007): *Applying pragmatics to epistemology* en *Philosophical Issues*, 18 (pp. 1-24). Oxford: Wiley-Blackwell.

Bach, Kent (2008): *Perspectives on Possibilities: ¿Contextualism, Relativism, or What?* en *Epistemic modality* (pp. 19-59). New York: Oxford University Press.

Bellert, Irena (2005): *On semantics and distributional properties of sentential adverbs* en *Semantics: A reader* (pp. 593-604). New York: Oxford University Press.

Blakemore, Diane (2002): *Relevance and linguistic meaning. The semantics and pragmatics of discourse markers*. New York: Cambridge University Press.

Brandom, Robert (2006): *Hacerlo explícito: razonamiento, representación y compromiso discursivo*. Barcelona: Herder.

Brandom, Robert (2008): *Between Saying and Doing: Towards an Analytic Pragmatics*. New York: Oxford University Press.

Braun, David (2015): *Indexicals* en *Stanford Encyclopedia of philosophy*. Recuperado en 2016, de <https://plato.stanford.edu/entries/indexicals/>

Camós, Francesc y Frápolli, María (2008): *Contextualismo y Semanticismo. Debate abierto en la filosofía del lenguaje contemporánea* en *Episteme NS*, Volumen 28, pp. 1-20.

Camps, Victoria (1976): *Pragmática del lenguaje y filosofía analítica*. Barcelona: Península.

Carston, Robyn (2002): *Thoughts and utterances. The pragmatics of explicit communication*. Oxford: Wiley-Blackwell.

Conesa, Francisco y Nubiola, Jaime (coaut.) (2002): *Filosofía del lenguaje*. Barcelona: Herder.

Cook, John (2009): *Is Davidson a Gricean?* en *Dialogue: Canadian Philosophical Review*, Volumen 48, pp. 557-75.

Davidson, Donald (2005): *Truth, Language, and History*. New York: Oxford University Press.

Davidson, Donald (2009): *De la verdad y de la interpretación. Fundamentales contribuciones a la filosofía del lenguaje*. Barcelona: Gedisa.

Davis, Steven y Gillon, S. Brendan (eds.) (2005): *Semantics: A reader*. New York: Oxford University Press.

Dummett, Michael (1990): *La verdad y otros enigmas*. México: FCE.

Dummett, Michael (1973): *Frege. Philosophy of language*. London: Harper & Row Publishers.

Duranti, Alessandro (2010): *Husserl, intersubjectivity and anthropology* en *Anthropological Theory*, Volume 10, pp. 1-20.

Duranti, Alessandro & Goodwin, Charles (1992): *Rethinking context: an introduction*. Cambridge: Cambridge University Press.

Egan, Andy & Weatherson (eds.) (2008): *Epistemic Modality*. New York: Oxford University Press.

Engel, Pascal (2001): *Is truth a norm?* en *Interpreting Davidson*, Kotatko & Segal (eds.). Stanford: CSLI Publications.

Fauconnier, Gilles & Turner, Mark (2002): *The way we think*. New York: Basic Books.

Fodor, Jerry y Lepore, Ernest (2002): *The compositionality papers*. New York: Oxford University Press.

Frege, Gottlob (1984a): *Estudios sobre semántica*. Barcelona: Orbis.

Frege, Gottlob (1984b): *Introducción a la lógica* en *Teorema*, Volumen XIV, pp. 497-509.

Frege, Gottlob (1998): *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica*. Madrid: Tecnos.

Fuentes Rodríguez, Catalina (2013): *Las oraciones de comentario en español en Actas del XXVI Congreso Internacional de Lingüística y de Filología Románicas*, Vol. 6, pp. 499-510.

Gillon, Brendan (2005): *Semantic Categorization* en *Handbook of Categorization in Cognitive Science* (pp. 167-185). Ámsterdam: Elseiver.

Givón, Talmy (2005): *Context as other minds*. Ámsterdam: John Benjamins.

Grice, Paul (1971): *Intention and Uncertainty*. London: Oxford University Press.

Grice, Paul (1985): *La teoría causal de la percepción*. México: UNAM.

Grice, Paul (2002): *Studies in the way of words*. Harvard: Harvard University Press.

Habermas, Jürgen (1984): *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra.

Habermas, Jürgen (1992): *Teoría de la acción comunicativa, II. Crítica de la razón funcionalista*. Madrid: Taurus.

Habermas, Jürgen (1999): *Teoría de la acción comunicativa, I. Racionalidad de la acción y racionalización social*. Madrid: Taurus.

- Habermas, Jürgen (2011): *Escritos filosóficos, I*. Barcelona: Paidós.
- Harnish, Robert M. (2005): *Commitments and speech acts* en *Philosophica*, V. 75, pp 11-41.
- Horn, Lawrence & Ward, Gregory (eds.) (2006): *The handbook of Pragmatics*. Oxford: Wiley-Blackwell.
- Husserl, Edmund (2006): *Investigaciones lógicas*. Madrid: Alianza.
- Kant, Immanuel (1970): *Crítica de la razón pura: Estética trascendental y Analítica trascendental*. Buenos Aires: Losada.
- Kaplan, David (1979): *On the logic of demonstratives* en *Journal of Philosophical Logic*, Volume 8, No. 1, pp. 81-98.
- Korta, Kepa (2002): *Hacer Filosofía del Lenguaje* en *Revista de Filosofía*, Volumen 27, No. 2, pp. 337-359.
- Kripke, Saul (1985): *El nombrar y la necesidad*. México: UNAM
- Levinson, Stephen (2000): *Presumptive meanings: The theory of generalized conversational implicature*. Cambridge: MIT Press.
- Linell, Per (2001): *Approaching Dialogue*. Ámsterdam: John Benjamins.
- Lyons, John (1997): *Semántica lingüística. Una introducción*. Barcelona: Paidós.
- MacFarlane, John (2008): *Epistemic modals are assessment-sensitive* en *Epistemic modality* (pp. 144-178). New York: Oxford University Press.
- Montague, Richard, Thomason, Richmond (ed) (1974): *Formal Philosophy. Selected Papers of Richard Montague*. London: Yale University Press.
- Neale, Stephen (1992): *Paul Grice and The Philosophy of Language* en *Linguistics and Philosophy*, 15, pp. 509-559.
- Negroni García, Marta & Colado Tordesillas, Marta (2001): *La enunciación en la lengua*. Madrid: Gredos.
- Peirce, Ch. Sanders (2012): *Obra filosófica reunida. Tomo II*. México: FCE.
- Pérez, Bernardo: *La referencialidad en el discurso: entre la experiencia y la representación* en *Apuntes sobre La experiencia histórica sublime de Frank Ankersmit*, Mendiola, Carlos (comp.). En prensa.

- Portolés, José (2004): *Pragmática para hispanistas*. Madrid: Síntesis.
- Posner, Roland (2005): *Semantics and pragmatics of sentence connectives in natural language* en *Semantics: A reader* (pp. 636-658). New York: Oxford University Press.
- Putnam, Hilary (1991): *El significado y las ciencias morales*. México: UNAM.
- Putnam, Hilary (1999): *El pragmatismo: un debate abierto*. Barcelona: Gedisa.
- Quine, Orman (2001): *Palabra y Objeto*. Barcelona: Herder.
- Raynaud, Philippe & Rials, Stephane (eds.) (2001): *Diccionario Akal de Filosofía política*. España: Akal.
- Recanati, Francois (2004): *Literal meaning*. New York: Cambridge University Press.
- Rorty, Richard (1998): *El giro lingüístico: dificultades metafilosóficas de la filosofía lingüística*. Barcelona: Ariel.
- Rorty, Richard (1996): *Objetividad, relativismo y verdad. Escritos filosóficos 1*. Barcelona: Paidós.
- Russel, Bertrand (1981): *Atomismo lógico* en *Positivismo Lógico* (pp. 37-56). México: FCE.
- Saussure, Ferdinand (1945): *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.
- Schaffer, Jonathan (2008): *Perspective in taste predicates and Epistemic modals* en *Epistemic modality* (pp. 179-226). New York: Oxford University Press.
- Searle, John (1983): *Intentionality. An essay in the philosophy of mind*. New York: Cambridge University Press..
- Stanley, Jason (2000): *Context and logical form* en *Linguistics and Philosophy*, Volume 23, pp 391-434.
- Szabó, Zoltan (ed.) (2005): *Semantics versus Pragmatics*. New York: Oxford University Press.
- Szabó, Zoltan (2012): *Compositionality* en *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Recuperado en 2016, de <https://plato.stanford.edu/entries/compositionality/>

Tarski, Alfred (2005): *The semantic conception of truth and the foundations of semantics* en *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. 4, No. 3, pp. 341-376.

Thomason, Richmond & Stalnaker, Robert (2005): *A semantic theory of adverbs* en *Semantics: A reader* (pp. 605-625). New York: Oxford University Press.

Van Dijk, Teun A. (2000): *El discurso como interacción social*. Barcelona: Gedisa.

Van Dijk, Teun A. (2012): *Discurso y contexto*. Barcelona: Gedisa.

Van Eemeren, Frans H. y Grootendorst, Rob (2004): *A systematic theory of Argumentation. The pragma-dialectical approach*. Cambridge: Cambridge University Press.

Verhagen, Arie (2005): *Constructions of Intersubjectivity. Discourse, Syntax and Cognition*. New York: Oxford University Press.

Villa, Alfonso (2016): *Fenomenología de la expresión*. en *Acta fenomenológica latinoamericana*. Volumen V (Actas del VI Coloquio Latinoamericano de Fenomenología) CLAFEN, pp. 247-258.

Wilson, Deirdre y Sperber, Dan (coaut.) (2012): *Meaning and Relevance*. Cambridge: Cambridge University Press.

Wittgenstein, Ludwig (2009): *Tractatus Logico-Philosophicus*, Madrid: Gredos.

Wittgenstein, Ludwig (2002): *Investigaciones filosóficas*. México: UNAM.

Wright, Crispin (2004): *Intuition, Entitlement and the Epistemology of Logical Laws* en *Dialectica*, Volume 58, pp. 155-175.